ONU programa para el medio ambiente

CBD

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/5/2
17 de octubre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL
MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020
Quinta reunión
Montreal, 3 a 5 de diciembre de 2022

RESULTADOS DE LA LABOR DEL GRUPO OFICIOSO SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Nota de la Secretaria Ejecutiva

1. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 se celebró en Nairobi, del 21 al 26 de junio de 2022. Durante esa reunión, los Copresidentes del Grupo de Trabajo presentaron un proyecto de texto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, resultante del trabajo de los distintos grupos de contacto organizados durante la reunión, para su aprobación por el Grupo de Trabajo. Tras un intercambio de opiniones, se aprobó el proyecto de texto del marco con las enmiendas efectuadas oralmente, y luego se lo adoptó oficialmente como recomendación 4/1. Este texto, que está disponible como parte del informe de la cuarta reunión (CBD/WG2020/4/4), es la base oficial para seguir negociando el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 hasta que el Grupo de Trabajo decida otra cosa.

2. Durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, los Copresidentes señalaron que, si bien se habían logrado progresos en la reunión, restaba mucho por hacer para elaborar un texto que estuviera listo para su finalización en la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Por lo tanto, propusieron convocar un grupo oficioso de Partes, pequeño y con equilibrio regional, bajo la dirección de la Mesa de la Conferencia de las Partes, a fin de preparar propuestas para un texto simplificado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, cuyos resultados se pondrían a disposición de los participantes en la quinta reunión del Grupo de Trabajo.

3. Teniendo en cuenta esta propuesta, los Copresidentes del Grupo de Trabajo convocaron, con el apoyo técnico y logístico de la Secretaría, una reunión de un Grupo Oficioso sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, en Montreal (Canadá), del 26 al 30 de septiembre, con el apoyo financiero de la Unión Europea. Los integrantes del Grupo Oficioso fueron designados por los Copresidentes del Grupo de Trabajo, con el asesoramiento de los miembros de la Mesa de la COP. Se seleccionaron cinco representantes de Partes de cada región. La composición del Grupo Oficioso fue equilibrada desde el punto de vista regional y pretendía reflejar las diversas opiniones expresadas durante las reuniones del Grupo de Trabajo. Durante una de las sesiones se invitó a representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a unirse a la reunión en línea para que compartieran sus perspectivas sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

4. El informe de la reunión del Grupo Oficioso está disponible en un documento de información para la quinta reunión del Grupo de Trabajo, como documento CBD/POST2020/OM/2022/1/2. El informe de la

reunión contiene un informe de procedimiento y dos anexos, uno con observaciones técnicas y análisis del proyecto de texto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, procedente de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, y otro que contiene un posible texto simplificado del marco, resultante de esas observaciones y análisis. Estos anexos se han reproducido en la presente nota.

Anexo I

OBSERVACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 RESULTANTE DE LA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO, Y TEXTO SIMPLIFICADO SUGERIDO

Este anexo contiene el proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 resultante de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo y, en recuadros de anotaciones, observaciones técnicas y análisis basados en los debates del Grupo Oficioso sobre el proyecto de marco. A continuación se ofrece también un posible texto simplificado en el que se aplican las observaciones técnicas y el análisis junto con las anotaciones. Las anotaciones, incluido el posible texto simplificado, se presentan en recuadros grises. Las observaciones técnicas y el análisis son el resultado de los debates intersectoriales que el Grupo Oficioso mantuvo durante los dos primeros días de su reunión, así como de los debates más específicos sobre el proyecto de marco basados en el texto. Algunos elementos del proyecto de marco no fueron discutidos por el Grupo Oficioso, ya que éste consideró que no estaban comprendidos en su mandato, puesto que proponer un posible texto simplificado requeriría negociaciones entre los integrantes del Grupo Oficioso.

Sección A. Antecedentes

1. La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano y un planeta sano [para que los pueblos vivan en armonía con la naturaleza y la Madre Tierra] [. Apoya prácticamente todos los aspectos de nuestra vida]; dependemos de ella para obtener alimentos, medicamentos, energía, aire y agua limpios, protección frente a los desastres naturales, así como para el ocio y la inspiración cultural, [y sostiene todos los sistemas de vida en la Tierra], entre otros. Más de la mitad del producto interno bruto (PIB) mundial depende de la diversidad biológica y de la salud de los ecosistemas. [Un colapso de los servicios de los ecosistemas, como la polinización, podría provocar un descenso de 2,7 billones de dólares de los Estados Unidos en el PIB mundial para 2030. Este colapso afectará a todos los países, con impactos más pronunciados en los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre el párrafo 1:

a) El Grupo Oficioso consideró que el texto de la Sección A era de vital importancia para introducir el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y presentar un argumento convincente acerca de la necesidad de actuar en favor de la diversidad biológica. También se observó que esta sección debería justificar por qué se requiere un marco mundial de la diversidad biológica. A este respecto, se sugirió que se reforzara el párrafo introductorio, por ejemplo proporcionando referencias, ejemplos y estadísticas pertinentes;

b) En cuanto a la referencia a "vivir en armonía con la naturaleza", se observó que está en consonancia con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y debería mantenerse;

c) En cuanto a la referencia a la "Madre Tierra", se observó que este concepto no está incluido en la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y, por lo tanto, es un concepto nuevo en este contexto. Se observó que esta cuestión requería mayor consideración y algunos sugirieron que podría reflejarse en la sección B *bis*. Sin embargo, algunos integrantes consideraron que también sería apropiado mantenerla aquí, para demostrar que el marco respondía a múltiples cosmovisiones;

d) Se señaló que una formulación precisa del enunciado sobre la dependencia del PIB sería "Más de la mitad del producto interno bruto (PIB) mundial depende de la diversidad biológica y de la salud de los ecosistemas", como figura en el informe original. Sin embargo, como este texto no estaba entre corchetes, no se modificó;

e) En lo que respecta a las dos últimas oraciones del párrafo que aborda el colapso de los ecosistemas y la polinización, se observó que estas frases reflejan las conclusiones de un único informe y que incluirlas, sin prestar la debida atención a las limitaciones del enfoque que se reconocen en el propio

estudio, podría inducir a error, y más bien debilitaría los argumentos a favor de un marco mundial de la diversidad biológica. Por este motivo, se sugirió que podrían suprimirse.

Sobre la base de las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

1. La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano y un planeta sano [para que los pueblos vivan en armonía con la naturaleza y la Madre Tierra.] [Apoya prácticamente todos los aspectos de nuestra vida]; dependemos de ella para obtener alimentos, medicamentos, energía, aire y agua limpios, protección frente a los desastres naturales, así como para el ocio y la inspiración cultural, [y sostiene todos los sistemas de vida en la Tierra], entre otros. Más de la mitad del producto interno bruto (PIB) mundial depende de la diversidad biológica y de la salud de los ecosistemas.

2. [El Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en 2019[1], la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y muchos otros documentos científicos proporcionan amplias pruebas de que, a pesar de los esfuerzos en curso, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad. [[La pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, la degradación de las tierras y la desertificación, [la degradación de los océanos] [la contaminación], todos los ecosistemas [y la degradación de los ecosistemas [de montaña],] están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, por lo que estas crisis ambientales deben abordarse de forma integrada, amplia, holística y urgente] Los principales impulsores directos de esta disminución son los cambios en el uso de la tierra y los océanos, la explotación [directa] [excesiva] de los organismos, el cambio climático, la contaminación y las especies exóticas invasoras [y los impulsores indirectos incluyen los cambios demográficos, las modalidades de producción y consumo insostenibles, los incentivos perjudiciales, la pobreza y la desigualdad, los conflictos y otros factores socioeconómicos]. En la actualidad, más del 70 % de las tierras del planeta han sido transformadas, más del 60 % de los océanos se han visto afectados y se han perdido más del 80 % de los humedales, mientras que más de un millón de especies se enfrentan a la extinción.]

[2 *alt* El marco mundial de la diversidad biológica pretende responder al Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en 2019[2], y a la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre los párrafos 2 y 2 alt:

a) Se sugirió que el texto del párrafo 2*alt* sería un mejor comienzo para esta sección del marco, ya que está simplificado y es más sencillo;
b) En cuanto a las referencias a las conclusiones del Informe de la evaluación mundial de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Grupo Oficioso sugirió que se incorporaran en el texto citas directas del informe para evitar negociar una paráfrasis aceptable. El Grupo Oficioso seleccionó citas indicativas para que el Grupo de Trabajo las examinara en su quinta reunión.

Sobre la base de las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

2. El Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y

[1] IPBES (2019): *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn. 1.148 páginas. https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673.

[2] IPBES (2019): *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn. 1.148 páginas. https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673.

Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en 2019[3], la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y muchos otros documentos científicos proporcionan amplias pruebas de que, a pesar de los esfuerzos en curso, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad. [Como se afirma en la Evaluación mundial de la IPBES:

> En promedio, alrededor del 25 % de las especies de grupos de animales y plantas evaluados están amenazadas, lo cual hace pensar que alrededor de un millón de especies ya están en peligro de extinción, muchas en apenas decenios, a menos que se adopten medidas para reducir la intensidad de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Si no se adoptan medidas, habrá una mayor aceleración del ritmo de extinción de especies en todo el mundo, que es ya decenas, cuando no cientos de veces superior a la media de los últimos diez millones de años[1].
>
> …
>
> La biosfera, de la que depende la humanidad en su conjunto, está sufriendo alteraciones sin precedentes a todas las escales espaciales. La diversidad biológica –la diversidad dentro de las especies, entre especies y la diversidad de los ecosistemas– está disminuyendo a un ritmo más rápido que nunca antes en la historia humana[2].
>
> …
>
> Es posible conservar, restaurar y usar la naturaleza de manera sostenible a la vez que se alcanzan otras metas sociales mundiales si se emprenden con urgencia iniciativas coordinadas que promuevan un cambio transformador[3].]

Nota de pie de página

1 IPBES (2019), *Global assessment report of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*, Brondízio, E. S., Settele, J., Díaz, S., Ngo, H. T. (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania), págs. XV-XVI.

2 *Ibid*, pág. XIV.

3 *Ibid*, pág. XX.

3. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, basándose en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sus logros, carencias y lecciones aprendidas, así como en la experiencia y los logros de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, establece un ambicioso plan para poner en marcha una acción de base amplia que permita transformar [nuestra relación] [la relación de la sociedad] con la diversidad biológica para 2030, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y garantizar que, para 2050, se cumpla la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

El Grupo Oficioso no propuso un texto simplificado para este párrafo.

Sección B. Finalidad

[3 *bis*. La finalidad es aplicar los tres objetivos del Convenio de forma equilibrada.]

[3] IPBES (2019): *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn. 1.148 páginas. https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673.

4. El marco tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos, [los gobiernos subnacionales y locales] [y] [con la participación de] toda la sociedad, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las organizaciones no gubernamentales, las mujeres, [las personas con identidades de género diversas], la juventud, las personas de edad, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el mundo académico, las organizaciones confesionales, los ciudadanos en general y otros interesados directos, [para abordar] [detener e] [invertir] [la tendencia de] la pérdida de diversidad biológica, [de acuerdo con] [para lograr los resultados que establece en] su misión, objetivos y metas, y contribuir así [por igual] a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica [de forma equilibrada], y a sus Protocolos, [en el contexto de la equidad y [las disposiciones del Convenio] [responsabilidades comunes pero diferenciadas]], [garantizando la coherencia y la complementariedad con otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos [ambientales] multilaterales, organizaciones internacionales, procesos e instrumentos pertinentes, entre ellos [el Acuerdo de París y] la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[4].]

[4 *Alt 1*. El marco [tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar una acción urgente y transformadora para] [busca] [abordar] [detener] [restaurar] e invertir la tendencia de la pérdida de diversidad biológica [adoptando una acción transformadora] para lograr los resultados que establece en su visión, misión, objetivos y metas, contribuyendo así equitativamente a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica [por parte de los Gobiernos, [los gobiernos subnacionales y locales] [y] [con la participación de] toda la sociedad, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las organizaciones no gubernamentales, las mujeres, [las personas con identidades de género diversas], la juventud, las personas de edad, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el mundo académico, las organizaciones confesionales, los ciudadanos en general y otros interesados directos y] [entre otras cosas] mediante lo siguiente: garantizando la coherencia y la complementariedad con otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos [ambientales] multilaterales pertinentes, organizaciones internacionales, procesos e instrumentos pertinentes, entre ellos [el Acuerdo de París y] la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre los párrafos 3 bis, 4 y 4 alt:

Se sugirió que el texto podría simplificarse, eliminando las redundancias con otras partes del proyecto de marco. En particular:

Párrafo 3 bis:

a) Se sugirió que se eliminaran los corchetes, ya que la frase se refiere a los tres objetivos del Convenio y a la manera en que el marco debe contribuir a su consecución.

Párrafo 4:

b) Se señaló el importante papel de los gobiernos subnacionales y locales en la implementación y, en este contexto, se sugirió que se eliminaran los corchetes de esta referencia;

c) Se señaló que la referencia a la "participación de toda la sociedad" era amplia e incluía los términos "incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las organizaciones no gubernamentales, las mujeres, [las personas con identidades de género diversas], la juventud, las personas de edad, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el mundo académico, las organizaciones confesionales, los ciudadanos en general y otros interesados directos". Además, se señaló que esta lista de actores no era exhaustiva. Por este motivo, se sugirió que podrían suprimirse estos términos. Además, se sugirió que un enfoque participativo para la implementación del marco también podría reflejarse en la sección B *bis*;

d) Se sugirió que los términos "detener e invertir" se utilizaran en todo el marco;

[4] Hay algunos solapamientos entre este párrafo y los párrafos 6 y 15 que deben abordarse (en referencia a los párrafos 4 y 4 *alt*1)

Párrafo 4 alt.1:

e) Se observó que el párrafo 4 alt.1 era excesivamente detallado. Se sugirió que podría suprimirse el párrafo.

Sobre la base de las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

3 *bis*. La finalidad es aplicar los tres objetivos del Convenio de forma equilibrada.

4. El marco tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos, los gobiernos subnacionales y locales, y con la participación de toda la sociedad, a fin de detener e invertir la pérdida de diversidad biológica para lograr los resultados que establece en su visión, misión, objetivos y metas, y contribuir así a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a sus Protocolos.

5. Su finalidad es proporcionar un marco mundial [orientado a los resultados] [orientado a los logros] y orientado a los procesos [[reconociendo que no es jurídicamente vinculante] para [guiar y facilitar la elaboración y la implementación de objetivos y metas nacionales, subnacionales y regionales y[, según sea necesario,] la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad]. También tiene la finalidad de facilitar el seguimiento y la revisión periódicos de los progresos a nivel mundial [regional, subregional, nacional y subnacional] y aumentar la transparencia y la [rendición de cuentas] [responsabilidad]].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre el párrafo 5:

a) Algunos integrantes del Grupo Oficioso sugirieron que se abreviara este párrafo del marco para destacar que se trata de un marco mundial para la acción y que debe facilitar el seguimiento y la revisión periódicos de los progresos a fin de aumentar la transparencia. Sin embargo, el grupo no pudo aportar ninguna sugerencia para simplificar el texto existente.

Tras el debate, se mantuvo el texto existente.

[6. El marco busca promover [sinergias] [coherencia y complementariedad] la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, y otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos [ambientales] multilaterales[, entidades y] [procesos] [pertinentes] que apoyen los objetivos del Convenio y sus Protocolos, respetando [y aprovechando] sus respectivos mandatos, y crear oportunidades de [coordinación,] [colaboración] cooperación y asociaciones entre los diversos actores, y mejorar la eficiencia y eficacia en su implementación.]

Observaciones sobre el párrafo 6:

a) Algunos señalaron que una referencia a las sinergias podría ayudar a optimizar los esfuerzos de implementación. Sin embargo, se sugirió que se omitiera la referencia a las “sinergias” y, en su lugar, se destacara la importancia de la coherencia y la complementariedad con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, ya que se trata de un marco mundial de la diversidad biológica;

b) Se observó que varios de los términos del marco abordaban cuestiones transversales y que podrían incluirse en la sección B *bis*. Sin embargo, otros señalaron la necesidad de garantizar que el párrafo reconozca el papel de otros acuerdos en el cumplimiento de los objetivos del MMDB y la necesidad de cooperación. Además, se señaló que el texto del párrafo actual podría sonar burocrático y podría mejorarse para facilitar la comunicación. Teniendo en cuenta estos puntos de vista, se sugirió que la redacción del párrafo podría simplificarse.

Sobre la base de las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

[6. El marco promueve la coherencia, complementariedad y cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, otros instrumentos relacionados con la diversidad biológica y otras instituciones internacionales pertinentes que apoyen los objetivos del Convenio y sus Protocolos, respetando sus respectivos mandatos.]

[Sección B *Bis* [Principios y] [enfoques] [orientaciones] para la implementación del marco

7. Los siguientes [principios y] [enfoques] [orientaciones] deben sustentar la implementación del marco:

8. Se trata de un marco para todos, para todo el gobierno y toda la sociedad. Su éxito requerirá la voluntad política y el reconocimiento de los más altos niveles de gobierno y dependerá de la acción y la cooperación de todos los niveles de gobierno y de todos los actores de la sociedad. Aunque algunas metas pueden ser más pertinentes para contextos y circunstancias locales específicos, los esfuerzos de todos los Gobiernos e interesados directos en relación con todos los objetivos y metas serán esenciales para garantizar una implementación exitosa del marco en su conjunto.

9. La implementación del marco se basará en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y en la integración en todos los sectores y niveles de gobierno, y requerirá una gobernanza transparente e inclusiva, así como legislación, políticas e instituciones nacionales coherentes y eficaces. Las contribuciones nacionales a los objetivos y metas mundiales del marco se determinarán en función de las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales.

10. En el caso de que la implementación del marco mundial de la diversidad biológica a nivel nacional conlleve la adopción de medidas legislativas, esas medidas deberán apoyar las disposiciones y la aplicación de otros acuerdos o instrumentos internacionales que aborden asuntos que sean pertinentes para aquellos abarcados en el marco.

11. El marco reconoce el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho a un medio ambiente limpio, seguro y sostenible. Su implementación debe seguir un enfoque basado en los derechos humanos, respetando, protegiendo y satisfaciendo esos derechos, y teniendo en cuenta las diversas cosmovisiones, valores y sistemas de conocimientos, incluidas las diferentes conceptualizaciones de la naturaleza y de la relación de las personas con ella.

12. El éxito dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y se reduzcan las desigualdades, se mejore el acceso a la educación y se respete el principio de equidad intergeneracional.

13. El marco reconoce las importantes funciones y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la diversidad biológica y asociados en su restauración, conservación y utilización sostenible. Su implementación debe garantizar el respeto, la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre otras cosas mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones y su consentimiento libre, previo y fundamentado, consentimiento previo y fundamentado o aprobación y participación, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos.

14. Los objetivos y metas del marco están integrados y pretenden equilibrar los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El marco ha de implementarse en consonancia con estos objetivos, con otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, según proceda.

15. Se promoverá la eficiencia y la eficacia de la implementación del marco mediante la intensificación de la colaboración, la cooperación y las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y los convenios de Río, otros convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos multilaterales pertinentes y organizaciones y procesos internacionales, ya sea de nivel mundial, regional, subregional y nacional.

16. Una buena implementación del marco tendrá como finalidad generar beneficios secundarios para la consecución de los objetivos establecidos en el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas, así como la promoción de un enfoque de "Una sola salud" que incluya la diversidad biológica.

17. El marco mundial de la diversidad biológica ha de implementarse sobre la base de pruebas científicas y de otro tipo, reconociendo el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación y de otros sistemas de conocimientos e innovación, y en consonancia con el enfoque de precaución y el enfoque por ecosistemas y respetándolos plenamente.

18. El marco reconoce que invertir la pérdida de diversidad biológica, en beneficio de todos los seres vivos, es una preocupación común de la humanidad. Su implementación estará guiará por los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[5].

19. Este marco ha de implementarse teniendo en cuenta la resolución sobre soluciones basadas en la naturaleza aprobada en el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en la que se definen las soluciones basadas en la naturaleza[6].

20. La implementación del marco requiere una educación transformadora, innovadora y transdisciplinaria, formal e informal, a todos los niveles, incluidos estudios de la interfaz ciencia-política y procesos de aprendizaje permanente, reconociendo las diversas cosmovisiones, valores y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

21. La plena implementación del marco requiere recursos financieros adecuados, previsibles y de fácil acceso procedentes de todas las fuentes, dando prioridad a las fuentes públicas.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la sección B bis

a) El Grupo señaló que el texto de la sección B *bis* se introdujo en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, pero que no hubo tiempo suficiente para estudiar el texto en ese contexto. Por ello, se señaló que en la quinta reunión del Grupo de Trabajo se podrían presentar opiniones adicionales sobre el texto;

b) El Grupo mantuvo un debate preliminar sobre la finalidad y el contenido de la sección B *bis*, señalando que en las reuniones tercera y cuarta del Grupo de Trabajo se habían expresado diversas opiniones sobre su utilidad y que el texto existente no había sido examinado en su totalidad por el Grupo de Trabajo. El Grupo convino en que esta sección podría proporcionar un contexto muy importante y elementos fundacionales para todo el marco, incluso sobre la manera en que debe aplicarse. En este contexto, algunos sugirieron que la formulación de la sección debería proporcionar una articulación inequívoca de la finalidad específica y el contenido previsto de esta sección. Esta sugerencia surgió de las preocupaciones que manifestaron algunas Partes en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo en cuanto a que la sección podría ser vista como una sección "multifuncional" del marco y que podría considerarse que transmitía perspectivas demasiado simplificadas sobre cuestiones que podrían requerir más claridad;

[5] Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.151/26/Rev.l (vol.I)), publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.93.1.8.

[6] Véase el párrafo 1 de la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a las soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible.

c) Algunos participantes sugirieron que el título de la sección podría referirse a los "principios" para la implementación del marco. Sin embargo, hubo cierta preocupación respecto del uso del término "principios", dado su posible carácter jurídico, y se acordó recomendar, en su lugar, el término "premisas fundamentales". Se sugirió que estas premisas deberían tenerse en cuenta en todas las etapas de la implementación del marco, y que los objetivos y las metas deben ser comprendidos, puestos en práctica, notificados y evaluados en consonancia con esas premisas. Se pidió a los Copresidentes que redactaran un texto a tal efecto y lo incluyeran como párrafo introductorio de una sección B *bis* reformulada.

d) Se observó que la cuestión de las "responsabilidades comunes pero diferenciadas" se planteaba en varios elementos del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica y algunos sugirieron que esta cuestión podría abordarse en esta sección como cuestión o principio transversal. Se observó que las "responsabilidades comunes pero diferenciadas" se basan en las necesidades, las capacidades y la equidad/cooperación para abordar cuestiones ambientales y reconocen que los países tienen diferentes capacidades para abordar la pérdida de diversidad biológica y promover su utilización sostenible y que ese reconocimiento es importante para la implementación. También se señaló que las "responsabilidades comunes pero diferenciadas" se reflejan en diferentes procesos y mecanismos internacionales, incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Sin embargo, otros señalaron que las "responsabilidades comunes pero diferenciadas" no se han articulado explícitamente en el texto del Convenio y observaron que la diversidad biológica está en gran medida bajo el control de las Partes y es sobre todo una cuestión nacional, a diferencia de la atmósfera que es un bien mundial y un recurso compartido. Teniendo esto en cuenta, algunos consideraron que si bien las "responsabilidades comunes pero diferenciadas" están incluidas en el texto de la CMNUCC, el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica es diferente. También se señaló que el párrafo 4 del artículo 20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece las responsabilidades de las Partes que son países desarrollados con respecto a la provisión de recursos financieros y se señalaron paralelismos con el concepto de "responsabilidades comunes pero diferenciadas". Los integrantes del Grupo no llegaron a una sugerencia común para abordar esta cuestión;

e) Se observó que la cuestión de las "soluciones basadas en la naturaleza" se mencionaba en varias partes del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica y algunos sugirieron que esta cuestión podría abordarse en esta sección como una cuestión transversal. Algunos señalaron que el término "soluciones basadas en la naturaleza" se utiliza cada vez más en diferentes foros y que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente aprobó recientemente una definición del concepto. Por ello, algunos consideraron que sería conveniente hacer referencia al concepto en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, ya que esto podría ayudar a crear sinergias y acceso a financiación, incluso a través del proceso relacionado con el cambio climático. Sin embargo, otros señalaron que el hecho de que un término se haya acordado o utilizado en otro proceso multilateral no significa necesariamente que deba utilizarse o que sea pertinente para la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, se observó que no estaba claro cómo podría aplicarse dicha herramienta o enfoque en la implementación y que puede haber otras herramientas o enfoques que podrían mencionarse. Algunos también sugirieron que las soluciones basadas en la naturaleza pueden quedar fuera del ámbito del Convenio. En este sentido, algunos consideraron que resultaba preferible el término "enfoques basados en los ecosistemas", que se ha utilizado anteriormente en el Convenio. Algunos opinaron que los términos "soluciones basadas en la naturaleza" y "enfoques basados en los ecosistemas" eran sinónimos. Sin embargo, otros consideraron que son conceptos diferentes y que no son intercambiables. Otros opinaron que los términos se referían a dos enfoques relacionados pero complementarios. Algunos sugirieron que ambos términos podrían utilizarse juntos en el marco (es decir, enfoques basados en los ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza) y algunos señalaron que este enfoque se había adoptado en decisiones recientes en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

f) El Grupo Oficioso examinó las cuestiones comprendidas en la sección B *bis* y el proyecto de decisión de la COP para poner el marco en práctica, así como las observaciones sobre los restantes elementos del marco mundial de la diversidad biológica, y basándose en estas observaciones, el Grupo identificó un conjunto de conceptos que podrían utilizarse para estructurar la sección. Estos conceptos fueron aquellos planteados por el Grupo, reconociendo que no había necesariamente consenso para incluirlos todos y que podrían plantearse puntos adicionales durante la quinta reunión del Grupo de Trabajo y la segunda parte de la COP-15. Estos conceptos fueron los siguientes:

i. Esfuerzos colectivos para alcanzar las metas
ii. Enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad
iii. Circunstancias, prioridades y capacidades nacionales
iv. Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo
v. Coherencia con acuerdos o instrumentos internacionales
vi. Enfoque basado en los derechos humanos
vii. Diferentes sistemas de valores
viii. Receptividad a las cuestiones de género
ix. Pueblos indígenas y comunidades locales (contribución/papel y derechos)
x. Implementación equitativa y participativa
xi. Cumplimiento de los tres objetivos del Convenio y sus Protocolos y aplicación equilibrada
xii. Sinergias con los convenios de Río, otros instrumentos relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos multilaterales pertinentes y organizaciones y procesos internacionales
xiii. Ciencia e innovación
xiv. Principios de la Declaración de Río
xv. Enfoques basados en los ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza
xvi. Educación
xvii. Recursos financieros

g) El Grupo pidió a los Copresidentes del Grupo de Trabajo que elaboraran un posible texto simplificado para la sección B *bis*, teniendo en cuenta los debates que se habían mantenido durante la reunión y los puntos señalados anteriormente.

El presente texto fue preparado por los Copresidentes a pedido de los integrantes del Grupo Oficioso durante la reunión. El proyecto de texto preparado por los Copresidentes fue distribuido a los integrantes del Grupo Oficioso después de la reunión como parte del proyecto de informe de la reunión, y sus observaciones se reflejaron en el texto que se presenta a continuación. El texto se basa en las observaciones del Grupo Oficioso, señalando que el texto de la sección B bis del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 no se examinó durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo por falta de tiempo. Este texto que se presenta a continuación, con excepción de su título y el párrafo introductorio, no fue discutido por el Grupo Oficioso durante la reunión, aunque el Grupo Oficioso pudo revisar el proyecto de texto y hacer aportaciones después de la reunión, por lo que el texto se presenta entre corchetes. El texto tendrá que ser revisado para tener en cuenta otras opiniones de las Partes y para garantizar la coherencia con otras partes del marco mundial de la diversidad biológica, así como con la decisión de la COP destinada a poner el marco en práctica.

Teniendo esto en cuenta, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

[Las premisas fundamentales para la implementación del marco

La implementación del marco y de sus objetivos y metas se apoya en premisas fundamentales que son esenciales para su éxito. La implementación integral del marco incluye la consideración de estas premisas

en todas las etapas. En este sentido, los objetivos y metas deben ser comprendidos, puestos en práctica, notificados y evaluados con arreglo a lo siguiente:

Contribución y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales

El marco reconoce los importantes derechos, funciones y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la diversidad biológica y asociados en su conservación, restauración y utilización sostenible. Su implementación debe garantizar que se respeten, preserven y mantengan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado[7], entre otras cosas mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones de acuerdo con la legislación nacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Diferentes sistemas de valores

Para las diferentes personas la naturaleza incorpora conceptos diferentes, como la diversidad biológica, los ecosistemas, la Madre Tierra y los sistemas de vida. Las contribuciones de la naturaleza a las personas también representan diferentes conceptos tales como bienes y servicios de los ecosistemas y dones de la naturaleza. Tanto la naturaleza como las contribuciones de la naturaleza a las personas son esenciales para la existencia humana y una buena calidad de vida, lo que incluye el bienestar humano, vivir en armonía con la naturaleza y vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra. El marco reconoce y considera estos diversos sistemas de valores como parte integral de su implementación exitosa.

Enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad

Se trata de un marco para todos, para todo el gobierno y toda la sociedad. Su éxito requiere voluntad política y reconocimiento en el nivel más alto de los gobiernos y depende de la acción y la cooperación de todos los niveles de gobierno y de todos los actores de la sociedad.

Circunstancias, prioridades y capacidades nacionales

La implementación del marco se basará en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y en la integración en todos los sectores y niveles de gobierno, y requerirá una gobernanza transparente e inclusiva, así como legislación, políticas e instituciones nacionales coherentes y eficaces.

Esfuerzos colectivos para alcanzar las metas

Las metas son de escala mundial. Cada Parte contribuirá a alcanzar las metas, con arreglo a las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales. El efecto agregado de esas contribuciones nacionales y las sinergias entre ellas, así como las contribuciones de los interesados pertinentes, contribuirían colectivamente a alcanzar las metas del marco.

Derecho al desarrollo

Reconociendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, el marco permite un desarrollo socioeconómico responsable y sostenible que, al mismo tiempo, contribuye a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Enfoque basado en los derechos humanos

El marco reconoce los derechos humanos y el derecho a un medio ambiente limpio, seguro y sostenible, reconociendo que un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es importante para el disfrute de los derechos humanos. Su implementación debe seguir un enfoque basado en los derechos humanos, respetando, protegiendo y cumpliendo estos derechos.

[7] "Consentimiento libre, previo y fundamentado" se refiere a los tres términos siguientes: "consentimiento previo y fundamentado" o "consentimiento libre, previo y fundamentado" o "aprobación y participación".

Receptividad a las cuestiones de género

La implementación exitosa del marco dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y se reduzcan las desigualdades, se mejore el acceso a la educación y se respete el principio de equidad intergeneracional.

Cumplimiento de los tres objetivos del Convenio y sus Protocolos y su aplicación equilibrada

Los objetivos y metas del marco están integrados y pretenden contribuir de manera equilibrada a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El marco ha de implementarse en consonancia con estos objetivos, con otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, según proceda.

Coherencia y sinergias con acuerdos o instrumentos internacionales

La implementación del marco debe estar armonizada con la aplicación de otros acuerdos o instrumentos internacionales que se ocupan de los asuntos abarcados por el marco.

Principios de la Declaración de Río

El marco reconoce que invertir la pérdida de diversidad biológica, en beneficio de todos los seres vivos, es una preocupación común para la humanidad. Su implementación deberá guiarse por los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[8].

Ciencia e innovación

La implementación del marco debe basarse en pruebas científicas y de otro tipo, reconociendo el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación y de otros sistemas de conocimientos e innovación, incluidos los conocimientos y las prácticas tradicionales, en consonancia con el enfoque de precaución y el enfoque por ecosistemas.

Enfoques basados en los ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza

Este marco ha de implementarse sobre la base del enfoque por ecosistemas del Convenio[9], teniendo también en cuenta la resolución relativa a las soluciones basadas en la naturaleza aprobada en el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en la que se definen las soluciones basadas en la naturaleza[10].]

Sección C. Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

22. El marco es una contribución fundamental a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al mismo tiempo, se requieren progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (ambiental, social y económica) a fin de crear las condiciones necesarias para cumplir los objetivos y metas del marco.

Esta sección se acordó durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo. Por este motivo, el Grupo Oficioso no discutió esta sección.

[Sección D. Teoría del cambio

23. El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la Figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional [para lograr modelos

[8] Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.151/26/Rev.l (vol.I)), publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.93.1.8.

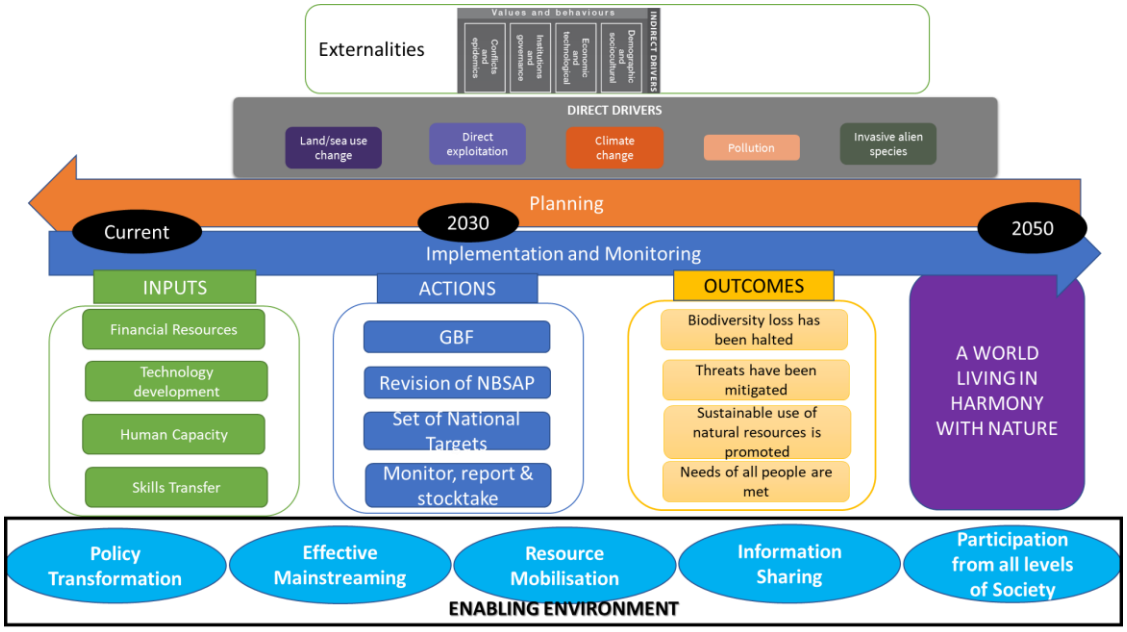
[9] Decisión V/6.

[10] Véase el párrafo 1 de la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a las soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible.

económicos, sociales y financieros acordes con la Agenda 2030 de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se inviertan [en los próximos 10 años] para 2030 y permitan la recuperación de todos los ecosistemas [naturales] en los siguientes 20 años], lográndose para 2050 mejoras netas a fin de alcanzar la visión de "vivir en armonía con la [mejoras positivas en la] naturaleza para 2050", con miras a lograr modelos económicos, sociales y financieros acordes con la Agenda 2030 de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se inviertan [en los próximos 10 años] para 2030. [[Reconoce las interrelaciones entre los objetivos y las metas basándose en el marco conceptual de la IPBES]. Reconoce la importancia de un enfoque basado en los derechos [humanos], que incluya el respeto, la protección [promoción] y la realización de los derechos humanos, [y los derechos de la Madre Tierra,] [la igualdad de género] y el fomento de la equidad intergeneracional. [También supone que] se requiere un enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad para realizar los cambios necesarios [en los próximos 10 años] para 2030 como un paso previo a la consecución de la Visión para 2050. Por ello, los Gobiernos y las sociedades deben determinar prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, [internalizar] [integrando] el valor de la naturaleza, y reconocer el costo de la inacción, así como [proporcionar recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo para que puedan hacer frente a los costos incrementales de la implementación del marco].]

24. La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) abordar los factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica y sus causas subyacentes, b) introducir herramientas y soluciones para la implementación y la integración, c) reducir las amenazas a la diversidad biológica y d) garantizar que la diversidad biológica se utilice en beneficio conjunto de las personas y el planeta, y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance periódicos y adecuados basados en metas e indicadores SMART, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.]

Figura 1. Teoría del cambio del marco[11]



[11] Esta es la figura revisada propuesta por Sudáfrica y compartida aquí con las Partes para solicitar su orientación para los Copresidentes.

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la sección D

a) El Grupo Oficioso reconoció los retos conceptuales que planteaba el título, "Teoría del cambio", ya que se trata de un término muy específico. A continuación, el grupo consideró varias opciones, como "cambio transformador", "justificación del cambio" y "marco lógico". Sin embargo, no pudo llegar a una conclusión sobre el término más apropiado y este quedó sin modificar;

b) Se señaló que el texto de esta sección desempeña un papel importante en la comunicación del marco mundial de la diversidad biológica y se sugirió que se suprimieran varios elementos para simplificar el texto y hacerlo más legible, así como para reducir la redundancia con otras secciones;

c) Se consideró que la representación gráfica era un elemento importante del marco, pero se observó que también podría considerarse una representación gráfica del marco (justificación) como herramienta clave de comunicación en lugar de intentar ser una representación exhaustiva de la teoría del cambio. Se pidió a los Copresidentes que siguieran reflexionando sobre el gráfico actualizado y lo compartieran en las reuniones futuras;

d) En cuanto a la representación gráfica, algunos sugirieron que las Partes deberían evitar negociar sobre la base de una representación gráfica, dada la complejidad de este enfoque. En este sentido, algunos sugirieron que la representación gráfica podría perfeccionarse una vez adoptado el marco mundial de la diversidad biológica;

e) Algunos consideraron que la descripción textual del marco en esta sección se superponía con elementos de la sección sobre la "finalidad" (párrafo 5) y podría fusionarse;

f) Algunos sugirieron que la teoría del cambio no debería referirse a los impulsores indirectos o subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, ya que están fuera del ámbito del Convenio;

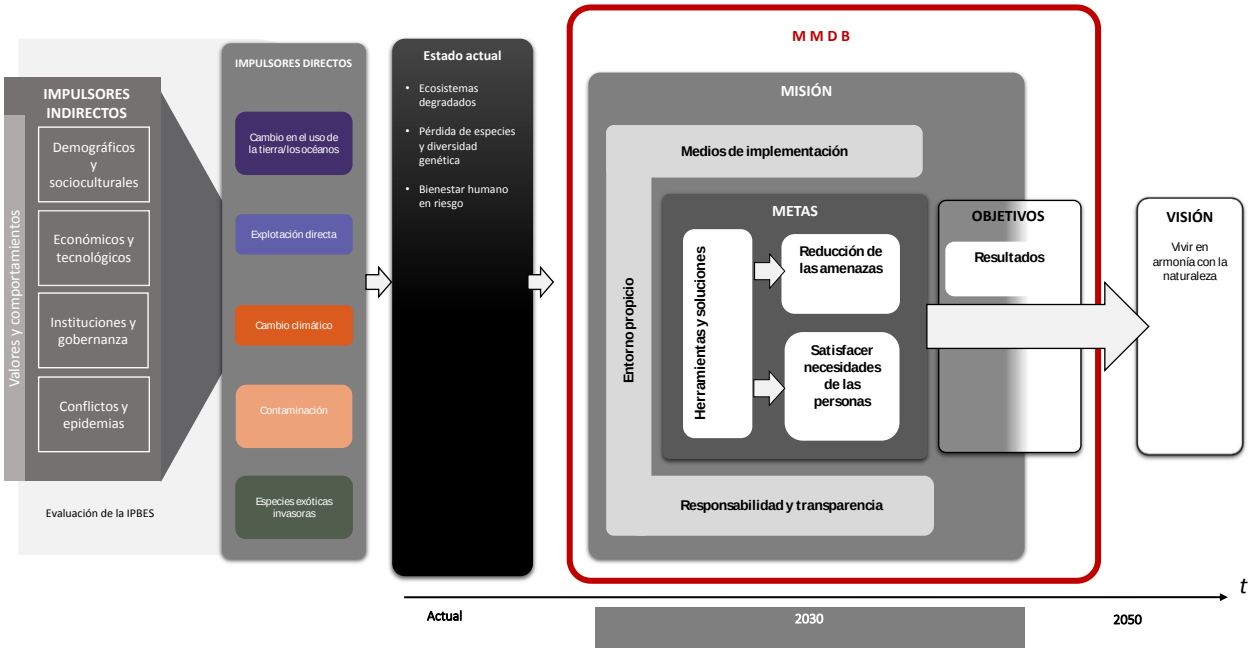
g) Se sugirió fusionar los párrafos 23 y 24 para simplificar el texto;

h) También se sugirió que esta sección podría fusionarse con la sección sobre la finalidad.

Sobre la base de las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

23. [El marco (véase la Figura 1) reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional y supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) abordar los factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica y algunas de sus causas subyacentes, b) introducir herramientas y soluciones para la implementación y la integración, c) reducir las amenazas a la diversidad biológica y d) garantizar que la diversidad biológica se utilice en beneficio conjunto de las personas y el planeta, y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance periódicos y adecuados basados en metas e indicadores SMART, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.]

Figura 1.



Sección E. Visión para 2050 y Misión para 2030

25. La visión del marco es la de un mundo en el que se vive en armonía con la naturaleza donde: "Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas".

No se discutió en relación con este párrafo ya que procede del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

26. La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión para 2050, consiste en:

Alt 1. Para 2030, detener e invertir la pérdida de diversidad biológica a fin de lograr un mundo positivo para la naturaleza [en beneficio del planeta y las personas].

Alt 2. Detener e invertir la pérdida de diversidad biológica y encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de todas las personas y el planeta.

Alt 3. Actuar ahora para conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible, y proporcionar fondos, a fin de detener e invertir la pérdida de diversidad biológica y encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio del planeta y las personas.

Alt 4. Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para [detener e] invertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzarla en el camino hacia la recuperación, [[con miras a un mundo positivo para la naturaleza] [mejorar la integridad de los ecosistemas]] y para conservar, utilizar de forma sostenible y garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de los recursos genéticos en beneficio [del planeta] [de la Madre Tierra] y las personas, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios.

Alt 5. Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica [para lograr un mundo positivo para la naturaleza] de forma justa y equitativa en beneficio de las generaciones presentes y futuras y de toda la vida en la Tierra.

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre el párrafo 26 de la sección E:

El Grupo Oficioso mantuvo un debate preliminar sobre este asunto y posteriormente formuló opciones simplificadas que conservaban la mayoría de los elementos de los textos alternativos existentes.

a) Algunos señalaron que sería importante reflejar la referencia a la "acción" en cualquier declaración de misión;

b) El Grupo observó que la idea de "detener e invertir la pérdida de diversidad biológica" era común a todas las alternativas, y que la idea de un "mundo positivo para la naturaleza" y de "encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación" podían considerarse alternativas entre sí;

c) En lo que respecta específicamente al concepto de "positivo para la naturaleza", algunos señalaron que este término se utilizaba en otros foros y podía estar orientado a la acción, además de facilitar la comunicación. Sin embargo, otros señalaron que el término era indefinido y difuso, y que no estaba claro cómo se podían determinar las ganancias y pérdidas netas de biodiversidad para poder juzgar si algo era positivo para la naturaleza.

d) Teniendo en cuenta estos puntos, el Grupo observó que la mayor parte de los elementos de las distintas alternativas del texto existente podían recogerse en dos nuevos textos alternativos. Por lo tanto, el grupo consideró la formulación alternativa de los párrafos alternativos 1, 2 y 4, incorporó los elementos pertinentes y elaboró dos textos alternativos.

Sobre la base de las observaciones anteriores, un posible texto simplificado para el párrafo 26 podría ser el siguiente:

26. La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la Visión para 2050, consiste en:

Alt A. Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica [para lograr un mundo positivo para la naturaleza]/[para encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación] en beneficio del planeta y las personas;

Alt B. Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica [para lograr un mundo positivo para la naturaleza]/[para encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación], de manera justa y equitativa, en beneficio del planeta y las personas mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios.

Sección F. Objetivos para 2050

27. El marco tiene cuatro objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

Este párrafo no se discutió, ya que fue acordado por el Grupo de Trabajo en su cuarta reunión

OBJETIVO A

Opción 1

Se mantienen, restauran o mejoran la integridad, la conectividad y la resiliencia de [todos] los ecosistemas [naturales vulnerables y amenazados], aumentando [o manteniendo] [al menos en un 5 % para 2030 y en un [15] [20] % para 2050] la superficie, la conectividad y la integridad de toda la gama de ecosistemas naturales [teniendo en cuenta un estado natural de base] [y el riesgo de colapso de los ecosistemas se reduce en un [--] %].

[A partir de ahora,] la extinción inducida por los seres humanos de [todas] las especies [conocidas] [amenazadas] se detiene [para 2030] [para 2050], [[y] el riesgo de extinción se reduce [al menos en un [10] [20] [25] %] para 2030 y [se elimina] [se reduce [a un mínimo] [en un 50 %]] [a la mitad] para 2050,] y el [estado de conservación] [promedio de población] [la abundancia] [y la distribución] de [las poblaciones agotadas de] todas las especies [silvestres y domesticadas] [autóctonas] [amenazadas] se [incrementa [o se mantiene] en al menos un [10] [20] % para 2030 y] [se eleva a niveles saludables y resilientes para 2050].

[La diversidad genética y el potencial adaptativo de [todas] las especies [conocidas] [silvestres y domesticadas] se salvaguardan y [todas las poblaciones genéticamente distintas se] mantienen [para 2030, al menos el [95] % de la diversidad genética entre y dentro de las poblaciones de especies [autóctonas] [silvestres y domesticadas] se mantiene para 2050].]

Opción 2[12]

La diversidad biológica se conserva, manteniendo y mejorando la [superficie,] conectividad [, restauración] e integridad de todos los ecosistemas [terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [y reduciendo el riesgo de colapso de los ecosistemas], deteniendo [de ahora en adelante] las extinciones [inducidas por los seres humanos] [y reduciendo el riesgo de extinción [a cero para 2050]], apoyando a poblaciones saludables y resilientes de especies [autóctonas], y manteniendo la diversidad genética de las poblaciones y su potencial adaptativo [se añadirán valores numéricos].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre el Objetivo A:

a) Se observó que las dos opciones existentes para el objetivo representaban dos enfoques diferentes: uno en el que los objetivos tendrían valores numéricos, o uno en el que los objetivos serían más aspiracionales, y que estaría fuera del mandato del grupo determinar qué enfoque debería seguirse. Por lo tanto, el Grupo Oficioso consideró que sería más adecuado que el Grupo de Trabajo en su quinta reunión y la Conferencia de las Partes en la segunda parte de la COP-15 considerasen cuál era el enfoque que debía seguirse. También se señaló que esta cuestión se aplica a todos los objetivos del marco;

b) En cuanto a la Opción 1, el Grupo Oficioso sugirió que se eliminara la frase "[A partir de ahora]", ya que consideraban que no eran necesaria dada la formulación del objetivo;

c) En términos generales, en cuanto a la formulación de los objetivos, se sugirió, en aras de la coherencia, que el inicio de cada objetivo se formulara de la misma manera. En particular, se sugirió que los objetivos se formularan de forma que reflejaran claramente los tres objetivos del Convenio y la necesidad de apoyar la implementación. Sin embargo, no se propuso ninguna redacción específica para el objetivo en este sentido.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Opción 1

Se mantienen, restauran o mejoran la integridad, la conectividad y la resiliencia de [todos] los ecosistemas [naturales vulnerables y amenazados], aumentando [o manteniendo] [al menos en un 5 % para 2030 y en un [15] [20] % para 2050] la superficie, la conectividad y la integridad de toda la gama de ecosistemas naturales [teniendo en cuenta un estado natural de base] [y el riesgo de colapso de los ecosistemas se reduce en un [--] %].

[La extinción inducida por los seres humanos de [todas] las especies [conocidas] [amenazadas] se detiene [para 2030] [para 2050], [[y] el riesgo de extinción se reduce [al menos en un [10] [20] [25] %] para 2030 y [se elimina] [se reduce [a un mínimo] [en un 50 %]] [a la mitad] para 2050,] y el [estado de conservación]/[promedio de población] [la abundancia] [y la distribución] de [las poblaciones agotadas

[12] Esta opción no se discutió y se recomendó que se abordara en las ulteriores deliberaciones en la 15ª reunión de la Conferencia de la Partes.

de] todas las especies [autóctonas] [silvestres y domesticadas] [amenazadas] se [incrementa [o se mantiene] en al menos un [10] [20] % para 2030 y] [se eleva a niveles saludables y resilientes para 2050].

[La diversidad genética y el potencial adaptativo de [todas] las especies [conocidas] [silvestres y domesticadas] se salvaguardan y [todas las poblaciones genéticamente distintas se] mantienen [para 2030, al menos el [95] % de la diversidad genética entre y dentro de las poblaciones de especies [autóctonas] [silvestres y domesticadas] se mantiene para 2050].]

Opción 2[13]

La diversidad biológica se conserva, manteniendo y mejorando la [superficie,] conectividad [, restauración] e integridad de todos los ecosistemas [terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [y reduciendo el riesgo de colapso de los ecosistemas], deteniendo [de ahora en adelante] las extinciones [inducidas por los seres humanos] [y reduciendo el riesgo de extinción [a cero para 2050]], apoyando a poblaciones saludables y resilientes de especies [autóctonas], y manteniendo la diversidad genética de las poblaciones y su potencial adaptativo [se añadirán valores numéricos].

OBJETIVO B

La diversidad biológica se [conserva,] utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como [la [integridad] [salud] a largo plazo de] las funciones y servicios de los ecosistemas, [restaurándose para [2030] [2050] aquellos [servicios de los] ecosistemas que actualmente se están deteriorando] [teniendo en cuenta la amplia gama de valores de la diversidad biológica] [se valoran], se mantienen y se mejoran [a través de la conservación], [especialmente en los lugares más importantes para proporcionar estas contribuciones] [logrando] [apoyando el logro de] [la agenda] [los objetivos] de desarrollo sostenible [a nivel mundial] [en beneficio de las generaciones actuales y futuras] [el cumplimiento del derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible] [reconociendo que un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es importante para el ejercicio de los derechos humanos] [y se logra una reducción [equitativa] de la huella ecológica del [-- %] para 2030 dentro de los límites planetarios].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre el Objetivo B:

a) Se observó que el texto "[teniendo en cuenta la amplia gama de valores de la diversidad biológica]" es una cuestión transversal y que sería pertinente incluirlo en la sección B *bis*. Por este motivo, se sugirió que podría suprimirse la frase;

b) El Grupo Oficioso observó que la conservación se aborda en el Objetivo A y, en aras de la coherencia, se sugirió que en el Objetivo B podría suprimirse el término "conserva";

c) Como se señala en relación con el Objetivo A, se sugirió, en aras de la coherencia, que el inicio de cada objetivo se formulara de la misma manera. En particular, se sugirió que los objetivos se formularan de forma que reflejaran claramente los tres objetivos del Convenio y la necesidad de apoyar la implementación. En el caso del Objetivo B, se consideraron dos fórmulas diferentes. Estas fórmulas eran "[La diversidad biológica se utiliza y gestiona sosteniblemente]/[La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible]". Sin embargo, el Grupo no llegó a una fórmula común acordada y, en cambio, sugirió que se mantuvieran ambas fórmulas;

d) Con respecto a las frases "[el cumplimiento del derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible] [reconociendo que un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es importante para el ejercicio de los derechos humanos]", se señaló que estos términos son

[13] Esta opción no se discutió y se recomendó que se abordara en las ulteriores deliberaciones en la 15ª reunión de la Conferencia de la Partes.

transversales y pertinentes para todo el marco. Por este motivo, se señaló que podrían reflejarse en la sección B *bis*. Teniendo esto en cuenta, se sugirió que podrían suprimirse estos términos;

e) El Grupo observó que la frase "[se valoran], se mantienen y se mejoran" es amplia e incluye los términos "[teniendo en cuenta la amplia gama de valores de la diversidad biológica] [se valoran], se mantienen y se mejoran [a través de la conservación], [especialmente en los lugares más importantes para proporcionar estas contribuciones] [logrando]". En este sentido, se sugirió que estos términos podrían suprimirse;

f) El Grupo recomendó incluir el término "utilización sostenible" en el glosario para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

g) Se consideró que "la [integridad] [salud] a largo plazo" es redundante, por lo que se suprimió.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

[La diversidad biológica se utiliza y gestiona sosteniblemente]/[La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible] y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y servicios de los ecosistemas [se valoran,] se mantienen y se mejoran, [restaurándose para [2030] [2050] aquellos [servicios de los] ecosistemas que actualmente se están deteriorando], apoyando la consecución del desarrollo sostenible [y se logra [la] [una] reducción [equitativa] de la huella ecológica del [-- %] para 2030 dentro de los límites planetarios].

OBJETIVO C

Los beneficios [monetarios y no monetarios] de la utilización de los recursos genéticos [y biológicos], [sus derivados] [y los conocimientos tradicionales asociados, según proceda] [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias] se comparten en forma justa y equitativa[, y en particular con los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se incrementan [sustancialmente] y los conocimientos tradicionales asociados se protegen adecuadamente [contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica] [en apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre el Objetivo C:

a) Como se indicó en relación con el Objetivo A, se sugirió que este objetivo debería comenzar con un texto del estilo siguiente: "La diversidad biológica genera beneficios monetarios y no monetarios". Sin embargo, no pudo elaborarse en la reunión un texto basado en este enfoque dado el escaso tiempo disponible;

b) El Grupo Oficioso sugirió que podrían suprimirse los corchetes en "monetarios y no monetarios", ya que los beneficios son o bien monetarios o bien no monetarios;

c) Se sugirió que se podrían suprimir los corchetes alrededor de "y los conocimientos tradicionales asociados, según proceda", ya que se trata de un concepto importante y pertinente para el objetivo;

d) Se sugirió que el término "en particular" se sustituyera por "según proceda", ya que no todos los tipos de beneficios tendrían que compartirse necesariamente con los pueblos indígenas y las comunidades locales;

e) En lo que respecta a la referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se señaló que se trata de una cuestión transversal y que, por lo tanto, podría reflejarse en la sección B *bis*. Además, se observó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible tenían una fecha de finalización en 2030, mientras que el plazo de los objetivos finaliza en 2050. Además, se observó que la sección C del marco mundial de la diversidad biológica contiene texto que establece el vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, se sugirió que podría suprimirse la referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos [y biológicos], [sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados, según proceda [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] se comparten en forma justa y equitativa y, según proceda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales [y se incrementan [sustancialmente] y los conocimientos tradicionales asociados se protegen adecuadamente contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica [y de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente].

OBJETIVO D

Opción 1

Los medios de implementación adecuados, [incluidos recursos financieros, creación de capacidad[, cooperación científica] y acceso a tecnología [ambientalmente apropiada] y su transferencia] [y recursos] [*se añadirán valores numéricos*] para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [y cubrir el déficit de financiación para la diversidad biológica] se [[abordan] [garantizan] [de todas las fuentes] y] son accesibles [de manera equitativa] para todas las Partes[, en particular los países en desarrollo [y los pequeños Estados insulares en desarrollo]] [, que son los más vulnerables desde el punto de vista ambiental] [de conformidad con el artículo 20 del Convenio] [con corrientes financieras públicas y privadas [y aumentar la provisión de [financiación] [pública][de todas las fuentes]] en consonancia con la Visión para 2050 [, y se logra la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y sectores]].

Opción 2

Los medios adecuados para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se encuentran garantizados y son empleados por [todas] las Partes con corrientes financieras públicas y privadas alineadas con la Visión para 2050.

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre el Objetivo D:

a) El Grupo Oficioso examinó las dos opciones para el Objetivo D. Se observó que, aunque la Opción 2 contenía un texto conciso y claro, esta no se había debatido en detalle durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo. En vista de ello, el Grupo Oficioso decidió centrar su trabajo en la Opción 1;

b) En la Opción 1, se sugirió trasladar la frase "[y cubrir el déficit de financiación para la diversidad biológica]" al final del enunciado del objetivo para mejorar la legibilidad;

c) En cuanto a la frase "[y aumentar la provisión de [financiación] [pública][de todas las fuentes]]", se observó que estos conceptos se solapan con el texto de la Meta 19.1. Por lo tanto, se sugirió que podrían suprimirse estos términos;

d) En lo que respecta a la frase "[, y se logra la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y sectores]]" se observó que estos conceptos se solapan con el texto de la Meta 19.1. También se observó que las cuestiones de la meta relacionadas con la integración se solapan con la Meta 14. Por lo tanto, se sugirió que podrían suprimirse estos términos.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Opción 1

Los medios de implementación adecuados, [incluidos recursos financieros, creación de capacidad[, cooperación científica] y acceso a tecnología [ambientalmente apropiada] y su transferencia] [y recursos] [*se añadirán valores numéricos*] para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se [[abordan] [garantizan] [de todas las fuentes] y] son accesibles [de manera

equitativa] para todas las Partes[, en particular los países en desarrollo [y los pequeños Estados insulares en desarrollo]] [, que son los más vulnerables desde el punto de vista ambiental] [de conformidad con el artículo 20 del Convenio] [con corrientes financieras públicas y privadas alineadas con la Visión para 2050 [y cubrir el déficit de financiación para la diversidad biológica]].

Opción 2

Los medios adecuados para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se encuentran garantizados y son empleados por [todas] las Partes, con corrientes financieras públicas y privadas alineadas con la Visión para 2050.

Sección G. Metas de acción para 2030[14]

28. El marco tiene 22 metas orientadas a la acción para adoptar medidas urgentes en el decenio hasta 2030. Las medidas planteadas en cada meta deben tomarse inmediatamente y completarse para 2030. En su conjunto, los resultados permitirán alcanzar los hitos para 2030 y los objetivos para 2050 orientados a resultados. Las medidas tendientes a alcanzar estas metas deberán implementarse en forma coherente y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, así como con otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales[15].

Este párrafo no se discutió, ya que fue acordado por el Grupo de Trabajo en su cuarta reunión

1. Reducir las amenazas a la diversidad biológica

META 1

Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial [equitativa participativa] [integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica] [u otros procesos de gestión eficaces], [abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos] [reteniendo [todos] [todas]]/[minimizando la pérdida de] [los ecosistemas intactos] [los ecosistemas críticos y amenazados] [las zonas intactas con una gran diversidad biológica] [y otras zonas [con alto[s] valor[es] de diversidad biológica] [de alta importancia] [con alta integridad ecológica]], mejorando la conectividad e integridad [ecológicas], [minimizando los impactos negativos en la diversidad biológica] [manteniendo las funciones y los servicios de los ecosistemas] al tiempo que se [salvaguardan]/[respetan] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales [de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 1:

a) Los términos “equitativa participativa” podrían reflejarse en la sección B *bis* y, por tanto, no serían necesarios en la formulación de esta meta concreta. Además, la referencia al final de la meta a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales aborda los aspectos “equitativa y participativa”;

b) La frase “integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica” hace hincapié en que la planificación espacial y otros procesos de gestión deben reflejar consideraciones relativas a la

[14] Este párrafo está tomado del primer proyecto de marco mundial de la diversidad biológica (CBD/WG2020/3/3) y no ha sido discutido.

[15] Los países fijarán metas/indicadores nacionales en consonancia con este marco y periódicamente se examinarán los progresos en el logro de las metas nacionales y mundiales. En un marco de seguimiento (véanse los documentos CBD/SBSTTA/24/3 y Add.1) se brinda más información sobre indicadores de progresos hacia las metas.

diversidad biológica, dado que el marco se centra en ella. En este sentido, la frase aporta más claridad en cuanto a la intención de la meta;

c) El texto "u otros procesos de gestión eficaces" se diferencia de la "planificación espacial" y no la duplica. También se señaló que estos términos son necesarios para cubrir áreas que no pueden ser abordadas a través de métodos de planificación espacial, como algunas tierras y territorios indígenas. Teniendo esto en cuenta, se sugirió que deberían mantenerse estos términos;

d) Los términos "cambio en el uso de la tierra y los océanos" deberían mantenerse, ya que una de las razones subyacentes de esta meta es una mejor gestión del cambio en el uso de la tierra y los océanos, uno de los principales factores directos de la pérdida de diversidad biológica a nivel mundial;

e) El término "crítico" debería eliminarse, ya que "amenazado" incluye "en peligro crítico" (por ejemplo, utilizando la terminología de la UICN). El término "crítico" es redundante en este contexto;

f) El término "áreas de alta importancia para la diversidad biológica" es amplio e incluye las "zonas intactas con una gran diversidad biológica". Por lo tanto, este último término podría suprimirse. Además, el término "áreas de alta importancia para la diversidad biológica" se ha utilizado previamente en la Meta 11 de Aichi para la Biodiversidad;

g) El término "integridad ecológica" aparece dos veces en la meta. La primera mención del término podría suprimirse.

h) La frase "[minimizando los impactos negativos en la diversidad biológica] [manteniendo las funciones y los servicios de los ecosistemas]" podría suprimirse. Estos términos forman parte de la finalidad general del marco y no necesitan ser mencionados en una meta;

i) Algunos señalaron que podría incluirse una referencia al enfoque por ecosistemas adoptado en el marco del Convenio en lugar de las referencias a la "integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica" u "otros procesos de gestión eficaces". Sin embargo, dado el mandato del Grupo de simplificar el texto y la necesidad de evitar la adición de nuevos términos o conceptos en el texto, el grupo no siguió considerando esta sugerencia;

j) Con respecto a "[salvaguardan]/[respetan]" se sugirió que "respetan" sería el término más apropiado en el contexto de la planificación espacial;

k) Con respecto a "[de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos]", se señaló que esta referencia se abordaría más adecuadamente en sección B *bis*, ya que se refiere a una cuestión o principio general que debería aplicarse a todo el marco;

l) El Grupo no consideró los términos "[todas]", "[reteniendo [todos] [todas]]/[minimizando la pérdida de] [los ecosistemas intactos]", ya que consideró que el examen de estos términos podría ser tratado más adecuadamente por el Grupo de Trabajo en su quinta reunión o por la Conferencia de las Partes en la segunda parte de su 15ª reunión.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar que [todas] las zonas estén sujetas a planificación espacial integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica u otros procesos de gestión eficaces, abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos [[reteniendo [todos] [todas]]/[minimizando la pérdida de] [los ecosistemas intactos] [los ecosistemas amenazados] [y áreas de alta importancia para la diversidad biológica, mejorando la conectividad e integridad, al tiempo que se respetan los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 2

Garantizar que [al menos] un [20][30] [%] [al menos [1.000] millones de hectáreas] [a nivel mundial] de [las áreas] [los ecosistemas] [[degradadas][degradados]] [terrestres,] [de aguas interiores.][de agua dulce], [[costeras] [costeros]] y [[marinas][marinos]] estén [sujetas][sujetos] a [medidas de] restauración [y rehabilitación] [activa/s] [eficaz/eficaces] [ecológica/s] [, teniendo en cuenta su estado natural como línea de base [de referencia]], [centrándose en [restaurar] [[las áreas] [los ecosistemas] prioritarios] tales como [los ecosistemas amenazados] y [las áreas de particular importancia para la diversidad biológica]]] a fin de mejorar [la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas] [la integridad, la conectividad y el funcionamiento [ecológicos] y [los ecosistemas bioculturales gestionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales] [aumentar las zonas de ecosistemas naturales y seminaturales y apoyar la adaptación al cambio climático y su mitigación], [con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [*] [y a través de medios de implementación adecuados] [*].

[*con sujeción a b *bis*) y otras metas pertinentes]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 2:

a) Se consideró que se debería mantener la frase "[al menos]", ya que se relaciona con el área que se ha de restaurar;

b) Se observó que el marco mundial de la diversidad biológica pretende ser de índole mundial y que esto podría reflejarse en la sección B *bis*. Por esta razón, la frase "[a nivel mundial]" podría suprimirse en esta meta;

C) En cuanto a la lista de ecosistemas identificados, se observó que la expresión habitual utilizada en las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica es "áreas terrestres, de aguas continentales, costeras y marina" y que sería preferible usar esta terminología si se mantiene una lista de tipos de ecosistemas en la meta. También se señaló que en la sección B *bis* podría incluirse un texto que especifique que el marco se refiere a todos los tipos de ecosistemas, excepto cuando se indique otra cosa. Como parte del debate sobre los diferentes tipos de ecosistemas, algunos integrantes del Grupo Oficioso señalaron que la cuarta edición del Manual sobre gestión y organización de los sistemas estadísticos nacionales de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, utilizado por el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), contiene normas estadísticas internacionales para medir el medio ambiente y su relación con la economía. Como parte de ese Manual, se incluye una clasificación de referencia de tipos de ecosistemas. Se sugirió que esta clasificación podría utilizarse en el marco mundial de la diversidad biológica o en su marco de seguimiento. Sin embargo, algunos participantes señalaron que no todas las Partes utilizan el SCAE y, por lo tanto, no sería apropiado en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica. Algunos señalaron también la importancia de utilizar en todo el marco la terminología previamente acordada;

d) Se observó que las actividades de restauración suelen tener lugar en zonas específicas o diferenciadas y no en ecosistemas enteros. Teniendo esto en cuenta, se sugirió que sería más apropiado referirse a "[áreas de ecosistemas degradados]" en el contexto de esta meta. Además, esta fórmula también podría facilitar el seguimiento;

e) El término restauración es amplio e incluye "[medidas de] restauración [y rehabilitación] [activa/s] [eficaz/eficaces] [ecológica/s]" y "[medidas de] [rehabilitación]". Por este motivo, podrían suprimirse estos términos. Además, este enfoque sería coherente con el texto utilizado en la Meta 15 de Aichi para la Diversidad Biológica;

f) Se observó que los resultados específicos de la restauración variarían según la ubicación y el objetivo de las actividades de restauración que se llevaran a cabo. Por lo tanto, las frases "[centrándose en [restaurar] [[las áreas] [los ecosistemas] prioritarios] tales como [los ecosistemas amenazados] y [las áreas de particular importancia para la diversidad biológica]]] a fin de mejorar [la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas] [la integridad, la

conectividad y el funcionamiento [ecológicos] y [los ecosistemas bioculturales gestionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales] [aumentar las zonas de ecosistemas naturales y seminaturales y apoyar la adaptación al cambio climático y su mitigación]", podrían suprimirse, ya que se refieren a los resultados de las actividades de restauración, que deben ser determinadas por las Partes. Asimismo, la lista de posibles resultados no es exhaustiva;

g) La expresión "[con la participación plena de los pueblos indígenas y las comunidades locales]" se refiere a una cuestión general que se aplicaría a la mayoría de las metas. Por lo tanto, este punto podría aclararse en la sección B *bis* y podría suprimirse en esta meta;

h) La frase "[y a través de medios de implementación adecuados]" aborda una cuestión general que se aplicaría a todas las metas. La idea expresada por estos términos debería reflejarse en la sección B *bis* y podría suprimirse en esta meta;

i) El Grupo Oficioso no consideró las expresiones "[20][30] [%] [al menos [1.000] millones de hectáreas]" o "[, teniendo en cuenta su estado natural como línea de base [de referencia]]". en sus debates, ya que consideró que proponer un texto sobre estos temas estaría fuera del mandato del grupo.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar que [al menos] un [20][30] [%] [al menos [1.000] millones de hectáreas] de las áreas de ecosistemas terrestres, de aguas interiores, costeros y marinos degradados estén sujetos a restauración[, teniendo en cuenta su estado natural como línea de base [de referencia]].

META 3

Garantizar y propiciar que al menos [el 30 %] de [todos [---]] y de [---]] [a nivel mundial] [a nivel nacional,] en especial [las áreas clave para la diversidad biológica [, las áreas de importancia ecológica o biológica, los ecosistemas amenazados] y otras] áreas de particular importancia para la diversidad biológica [y para las funciones y los servicios de los ecosistemas] estén [eficazmente] conservadas por medio de [sistemas] [redes] [eficazmente]/[bien] gestionad[os][as] y gobernad[os][as] equitativamente, de áreas [sumamente y plenamente] protegidas [incluida una porción sustancial que sea estrictamente protegida], así como otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, [y territorios [indígenas] [tradicionales] [, cuando proceda,] [que prohíban las actividades que dañen el medio ambiente] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos más amplios [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales,] [con inclusión del derecho al desarrollo económico, que no afecten el derecho o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otro tipo necesarios para la implementación eficaz de la totalidad del marco,] [velando por que [la utilización sostenible] de estas áreas, en su caso, contribuya a la conservación de la diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión] y [respetando] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Medida temporal:

[[todas las áreas terrestres y las áreas [marítimas] [oceánicas[16]] [incluidos] todos los ecosistemas[17] [todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [los ecosistemas según la definición del artículo 2 del Convenio] [ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos],

[16] Incluye todas las zonas marinas, oceánicas y costeras.

[17] [todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [los ecosistemas según la definición del artículo 2 del Convenio] [ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos] [listado de todos los ecosistemas] [Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica].

Con sujeción a B bis y otras metas pertinentes:

[incluidos] [con respecto a sus tierras, sus territorios y recursos] [, con su consentimiento libre, previo y fundamentado] [, [y [, entre otras cosas,] actuando] de conformidad con [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos] [las [circunstancias y] la legislación nacional[es] [y] [así como con] los instrumentos internacionales pertinentes] [, cuando proceda]].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 3:

a) La expresión "áreas de particular importancia para la diversidad biológica" es amplia e incluye "[las áreas clave para la diversidad biológica [, las áreas de importancia ecológica o biológica, los ecosistemas amenazados]". Además, la expresión "áreas de particular importancia " se ha utilizado anteriormente en la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica. Por lo tanto, podrían suprimirse estos términos. Además, "[áreas clave para la diversidad biológica]" se refiere a un enfoque entre los muchos posibles que aplican las Partes;

b) La expresión "estén [eficazmente] conservadas por medio de [sistemas] [redes] [eficazmente]/[bien] gestionad[os][as] y gobernad[os][as]" se refiere a dos opciones diferentes para la formulación de esta parte de la meta. Las opciones podrían expresarse con mayor claridad como "[conservados/as efectivamente a través de xx bien]" o "[conservados/as a través de xx eficazmente]". El Grupo tuvo diferentes opiniones sobre cuál sería la opción más adecuada para incluir en la meta, por lo que se sugieren ambos términos;

c) En cuanto a los términos "[sistemas] [redes]", se consideró que en el contexto de esta meta el término "sistemas" resulta más adecuado, ya que es el que se utiliza en el texto del Convenio;

d) Cualquiera de las expresiones "[conservados/as efectivamente a través de xx bien]" o "[conservados/as a través de xx eficazmente]" son amplias e incluirían los términos "[sumamente y plenamente]". Por este motivo, se sugirió que podrían suprimirse los términos "[sumamente y plenamente]";

e) En cuanto a los términos "[y territorios [indígenas] [tradicionales] [, cuando proceda,]", algunos consideraron que sería importante referirse a los territorios indígenas. Sin embargo, también se señaló que los términos, tal y como están redactados en el proyecto de meta, pueden interpretarse de forma diferente y no necesariamente atienden la intención de la inserción. Por ejemplo, podría haber territorios indígenas que no podrían ser considerados como protegidos o conservados. Algunos sugirieron que incluir una referencia a las "áreas indígenas conservadas y protegidas" podría ser más apropiado en el contexto de la meta. Sin embargo, aunque el Grupo coincidió en que la redacción actual de esta cuestión no era clara, no pudo sugerir una redacción alternativa;

f) Las áreas protegidas, por definición, deben prohibir las actividades perjudiciales o dañinas. Por ello, podría suprimirse la frase "[que prohíban las actividades que dañen el medio ambiente]";

g) Los términos "paisajes terrestres y marinos" deberían mantenerse para dar mayor claridad. Además, estos términos son coherentes con la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica;

h) La expresión "[y las redes ecológicas nacionales y regionales]" es redundante con el término "redes" utilizado también en la primer parte de la meta. Por este motivo, podrían suprimirse estos términos;

i) El texto "[reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión]" se abordaría, en parte, mediante la inclusión de un texto para completar el texto provisional relacionado con las áreas/territorios protegidos indígenas. También se aborda en el texto del final de la meta relacionado con el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Por lo tanto, se sugirió que estos términos podrían suprimirse en esta meta y que los conceptos podrían incluirse en la sección B *bis*;

j) Los términos "[el 30 %]" "[a nivel mundial] [a nivel nacional,]" "[incluida una porción sustancial que sea estrictamente protegida]" no fueron abordados por el Grupo dado que se consideró que estaba fuera de su mandato;

k) La frase "[de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales,] [con inclusión del derecho al desarrollo económico, que no afecten el derecho o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otro tipo necesarios para la implementación eficaz de la totalidad del marco,]" fue abordada por el Grupo, y algunos sugirieron que los términos podrían reflejarse en la sección B *bis*, mientras que otros sugirieron que el texto debería permanecer en el texto de esta meta. El grupo no pudo sugerir un enfoque común para esta cuestión. En cuanto a la referencia en el proyecto de meta a "[el derecho al desarrollo económico]", uno de los integrantes aclaró que este texto debería referirse a la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo y sugirió que una referencia a la declaración podría ayudar a simplificar el texto. Otros señalaron que esa referencia podría incluirse en la sección B *bis*;

l) En cuanto al texto de la medida provisional y el texto sujeto a debate de la sección B *bis* resultante de los debates que se mantuvieron durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, se señaló que estos textos podrían suprimirse.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar y propiciar que al menos [el 30 %] de [todos [---]] y de [---]] [a nivel mundial] [a nivel nacional,] en especial las áreas de particular importancia para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas estén [eficazmente conservadas por medio de] [conservadas por medio de] sistemas [eficazmente]/[bien] gestionados, ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente de áreas protegidas [incluida una porción sustancial que sea estrictamente protegida] y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, [*marcador para nuevo texto sobre las áreas/territorios protegidos indígenas*] y que estén integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios [de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales,] [con inclusión del derecho al desarrollo económico, que no afecten el derecho o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otro tipo necesarios para la implementación eficaz de la totalidad del marco,] [velando por que [la utilización sostenible] de estas áreas, en su caso, contribuya a la conservación de la diversidad biológica,] y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 4

[Garantizar la adopción activa de] [Adoptar en forma urgente] [y sostenible] medidas de gestión [para] [permitir] [lograr] la recuperación y conservación de [especies amenazadas] [las especies, en particular, especies amenazadas] [y] [a fin de] [mantener y restaurar] la [diversidad genética] [entre las poblaciones y dentro de ellas] de [todas las especies] [[todas] las especies [autóctonas] silvestres y domesticadas]] [[a fin de] [y] mantener su potencial adaptativo], entre otras cosas, mediante la conservación *in situ* y la conservación *ex situ*, [[previniendo] las extinciones de especies amenazadas [conocidas] provocadas por actividades humanas,]] y [gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres] y para [[eliminar] [minimizar] [evitar o reducir]] el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre] [a fin de promover su [coexistencia] [en beneficio tanto de los seres humanos como de la fauna y la flora silvestres]].

Elementos de hitos de la meta que deben seguir examinándose:

[Se previenen las extinciones de especies amenazadas conocidas, se aumenta en un X % la abundancia promedio de las poblaciones de especies agotadas y se reduce en un [--] % el riesgo de extinciones de especies provocadas por actividades humanas, salvaguardando la diversidad genética.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 4:

a) Dado que la meta se centra en la prevención de la extinción y en la mejora del estado de conservación, se señaló la necesidad de garantizar que se tomen medidas urgentes al respecto. En

este contexto, se observó que las expresiones "[Garantizar la adopción activa de] [Adoptar en forma urgente]" podrían combinarse y que debería considerarse la fórmula "Garantizar la adopción urgente";

b) Se sugirió mantener el término *sostenible*, ya que está relacionado con la primera parte de la meta;

c) En cuanto a los términos "[para] [permitir] [lograr]", se sugirió que el texto podría simplificarse utilizando el término "para". Se consideró que esta redacción se ajustaba más al enunciado de la meta;

d) En cuanto a los términos "[especies amenazadas] [las especies, en particular, especies amenazadas]", se consideró que la expresión "las especies, en particular las especies amenazadas" era la más adecuada en el contexto de esta meta, ya que es más amplia;

e) Se sugirió que se mantuvieran los términos "[mantener y restaurar] la [diversidad genética]", dado que la diversidad genética es un factor determinante del estado de las especies;

f) En cuanto a los términos "[[detener] [minimizar] [evitar o reducir]]", se consideró que, en el contexto de las interacciones entre los seres humanos y la fauna, minimizar el conflicto sería el término más preciso y realista;

g) En cuanto a las opciones "[todas las especies] [[todas]" se consideró que, dado el contexto de la meta, "todas" era la opción más adecuada. Sin embargo, el Grupo tampoco consideró oportuno, dado su mandato, intentar encontrar una solución para eliminar los corchetes alrededor de "todas";

h) Se sugirió que los términos "[y] mantener su potencial adaptativo]" podrían suprimirse, dadas las referencias anteriores de la meta relacionadas con el mantenimiento y la restauración de la diversidad genética;

i) Los términos "promover su [coexistencia]" se recogen, en parte, con la referencia a la minimización de los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres. Se sugirió que estos términos podrían suprimirse;

j) Se sugirió que la definición de "especies silvestres" utilizada por la IPBES se incluyera en el glosario para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

k) El Grupo Oficioso no examinó directamente el texto relacionado con los "elementos de hitos de la meta que deben seguir examinándose".

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar medidas urgentes de gestión sostenible para la recuperación y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas y para mantener y restaurar la diversidad genética [entre las poblaciones y dentro de ellas] de [todas las especies] [[todas] las especies [autóctonas] silvestres y domesticadas [a fin de mantener su potencial adaptativo], entre otras cosas, mediante la conservación *in situ* y la conservación *ex situ*, [prevenir las extinciones de especies amenazadas [conocidas] provocadas por actividades humanas,] y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para minimizar el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre.

META 5[18]

[Prevenir la sobreexplotación garantizando]/[Garantizar] que [toda]/[la] [recolección]/[explotación], [cría]/[cultivo] [en cautiverio]], el comercio y la utilización de especies [animales y vegetales] silvestres terrestres [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados], sean sostenibles [y legales] [y seguras para las especies objetivo y no objetivo]

[18] Este texto es un resultado de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 que se celebró en Ginebra (Suiza) entre el 14 y el 29 de marzo de 2022. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo no se abordó esta meta.

[estén reguladas eficazmente] [y sean rastreables], [reduciendo al mínimo los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo] [sin efectos adversos para las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[humana], [animal y vegetal]]]/[y no planteen riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra]], [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que [se respetan]/[protegen] [los derechos consuetudinarios y] la utilización consuetudinaria sostenible [por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión] [y se crean las condiciones para la utilización y prestación de beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se toman medidas urgentes para hacer frente tanto a la demanda como a la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres].

Alt.1 [Eliminar toda recolección, comercio y utilización de especies silvestres terrestres, marinas y de agua dulce que sea ilegal, no sostenible o insegura, al tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 5:

a) El Grupo decidió trabajar a partir de la primera propuesta para la Meta 5, ya que contenía elementos que no se reflejaban en la fórmula alternativa (Alt.1);

b) La expresión "recolección, comercio y utilización" es amplia e incluye la "explotación/cría en cautiverio". Por este motivo, podrían suprimirse estos términos;

c) El término "especies silvestres" es amplio y abarcaría la mayoría de los tipos de especies señalados en el proyecto de texto, con inclusión de "especies [animales y vegetales] silvestres terrestres [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados]". Por este motivo, podrían suprimirse estos términos;

d) La expresión "sean sostenibles [y legales]" es amplia e incluye los términos "[y seguras para las especies objetivo y no objetivo] [estén reguladas eficazmente] [y sean rastreables]" y "[sin efectos adversos para las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[humana], [animal y vegetal]]]/[y no planteen riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra]]". Por lo tanto, podrían suprimirse todos estos términos;

e) Con respecto a los términos "[y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados]", el Grupo tuvo opiniones divergentes sobre si la "biopiratería" debería incluirse en el término o si sería más apropiado referirse al "acceso ilegal" de forma más general. El Grupo no pudo llegar a una opinión común sobre esta cuestión y decidió que intentarlo quedaría fuera de su mandato. Algunos también sugirieron que estas cuestiones podrían reflejarse en el glosario del marco;

f) Como se ha señalado anteriormente, los términos "seguro y legal" son amplios e incluyen "[y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión]" y "[y se toman medidas urgentes para hacer frente tanto a la demanda como a la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres]." Por este motivo, podrían suprimirse estos términos. Además, algunos de estos términos pueden duplicar el texto de otras partes del marco, incluida la sección B *bis*, la meta 8 y las propuestas para una meta sobre la salud humana;

g) El proyecto de meta contiene varias referencias a cuestiones relacionadas con la utilización de especies silvestres por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se sugirió que la frase "se respeta la utilización consuetudinaria sostenible" proporcionaría un reconocimiento amplio e inclusivo de estas cuestiones. Además, podría hacerse referencia a estas cuestiones mediante la inclusión del texto pertinente en la sección B *bis*.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

[Prevenir la sobreexplotación garantizando]/[Garantizar] que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres terrestres sean sostenibles y legales, reduciendo al mínimo los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que se respeta la utilización consuetudinaria sostenible.

META 6[19]

[[Garantizar que las]/[Identificar[, priorizar] y gestionar]/[Abordar los factores impulsores y, cuando sea posible, gestionar todas] [las] vías de introducción de especies exóticas [invasoras] [se identifiquen y gestionen], previniendo, [o]/[y] reduciendo [significativamente] [la [[tasa de] [introducción [en al menos un 50 %] y] y asentamiento [en al menos un 50 %], y [detectar y] [erradicar]/[gestionar eficazmente] o controlar las especies exóticas invasoras [prioritarias] para eliminar[, minimizar] o [reducir]/[mitigar] su [cobertura e] impactos[, apoyando la innovación y el uso de nuevas herramientas] [en al menos un 75 %], [centrándose en [las que plantean un riesgo significativo para las especies o los servicios de los ecosistemas amenazados]/[las especies exóticas [invasoras] prioritarias identificadas a nivel nacional[, en particular las que tienen un mayor potencial invasor,] y [sitios[, como las islas,] que son prioritarios [para la diversidad biológica]]/[para los ecosistemas]]].

Alt.1 [Eliminar o reducir los impactos causados por especies exóticas invasoras en la diversidad biológica autóctona, mediante la gestión de las vías de introducción de especies exóticas, previniendo la introducción y el asentamiento de todas las especies invasoras prioritarias, reduciendo en al menos un 50 % la tasa de introducción de otras especies invasoras conocidas o potenciales y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 6:

a) El Grupo Oficioso sugirió que el texto de la meta podría reformularse a partir de los elementos de la meta original y de su alternativa, de manera que contenga tanto acciones como resultados claros. Se sugirió que la meta debería empezar por determinar las acciones y finalizar indicando el resultado deseado (es decir, eliminar o reducir los impactos);

b) En consonancia con el texto de la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica, se sugirió que "[[Garantizar que las]/[Identificar[, priorizar] y gestionar]/[Abordar los factores impulsores y, cuando sea posible, gestionar todas]" podría simplificarse a "Identificar y gestionar";

c) El Grupo debatió si esta meta debe tener como resultado "eliminar" o "reducir" los impactos de las especies exóticas invasoras en la diversidad biológica, así como si las especies exóticas invasoras deben ser "eliminadas" o "reducidas". Hubo diferentes opiniones para cada una de las combinaciones, por lo que ambas opciones aparecen en el texto propuesto;

d) Algunos sugirieron que la diversidad biológica "autóctona" debería reflejarse en la meta como se indica en la opción Alt1. Sin embargo, otros consideraron que este calificativo no era necesario. Por ello, el Grupo Oficioso sugirió que se incluyera "autóctona" en la formulación simplificada de la meta, pero entre corchetes;

e) El Grupo estimó que la consideración de "todas" y "en al menos un 50 %" estaba fuera de su mandato y no trató estos términos.

[19] Este texto es un resultado de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 que se celebró en Ginebra (Suiza) entre el 14 y el 29 de marzo de 2022. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 no se abordó esta meta.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Identificar y gestionar las vías de introducción de especies exóticas, prevenir la introducción y el establecimiento de [todas] las especies invasoras prioritarias y reducir la tasa de introducción [y la tasa de asentamiento] de otras especies invasoras conocidas o potenciales [en al menos un 50 %], con miras a erradicar, reducir o controlar las especies exóticas invasoras [a fin de][y] eliminar o reducir sus impactos en la diversidad biológica [autóctona].

META 7

Reducir [las emisiones y los depósitos de] la contaminación de todas las fuentes[20] [y los riesgos de contaminación] [incluidos la contaminación lumínica y sonora] [incluida la contaminación por mercurio y otros metales pesados] hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas [ni para la salud humana], [considerando los efectos acumulativos,]

[

entre otras cosas mediante [[la aplicación de los instrumentos internacionales existentes que se ocupan de la contaminación y] la promoción de mejores prácticas y el establecimiento y la mejora de marcos adecuados para gestionar] [abordar de manera eficaz el desequilibrio de nutrientes,] reduciendo [significativamente] la pérdida [excesiva] de nutrientes en el medio ambiente [al menos a la mitad] y mediante un ciclo y un uso de nutrientes más eficaces,]

y reduciendo [los impactos negativos o perjudiciales en la diversidad biológica] [el uso y los riesgos derivados de] [el uso y] los riesgos generales [los plaguicidas químicos] de los productos químicos y plaguicidas [al menos a la mitad] [que se pierden en el medio ambiente], [en particular los plaguicidas [altamente peligrosos,] [señalados como perjudiciales por cada país, teniendo en cuenta sus propia evaluación del riesgo o las listas pertinentes elaboradas por organizaciones internacionales] [con riesgos no gestionados,] [perjudiciales para la diversidad biológica] [en al menos dos tercios], [teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida]

Alt reduciendo [significativamente] los productos químicos perjudiciales que se pierden en el medio ambiente y reduciendo de manera sostenible el uso general de plaguicidas [en al menos dos tercios] e identificando y eliminado gradualmente los plaguicidas más perjudiciales

Alt reduciendo los riesgos relacionados con los plaguicidas y otros productos químicos tóxicos al menos [--] y reduciendo al mínimo todos los demás residuos, entre ellos los residuos plásticos

Alt reduciendo los riesgos relacionados con los plaguicidas y otros productos químicos tóxicos con sujeción a las metas nacionales de diversidad biológica incluidas en los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad actualizados conforme al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y atento a los recursos

y [previniendo[, reduciendo y eliminando] la contaminación por plástico] [eliminando el vertido de residuos plásticos [y electrónicos].]

Alt.1 Reducir el uso de productos químicos y la toxicidad que son perjudiciales para la diversidad biológica, en particular de los plaguicidas sintéticos, eliminado gradualmente los plaguicidas peligrosos para 2030.

Alt.2 Identificar y reducir significativamente los productos químicos, en particular aquellos que son altamente peligrosos para la diversidad biológica, y poner fin a, reducir y eliminar la contaminación por plástico.

[20] Algunas Partes indicaron que la inclusión de “la contaminación sonora y lumínica” está pendiente de la resolución del glosario.

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 7:

a) El Grupo decidió trabajar a partir del primer texto de la meta e integrar los elementos de las alternativas que fueran necesarios;

b) El Grupo debatió dos opciones para la primera parte de la meta. "Reducir [la contaminación de todas las fuentes [y los riesgos de contaminación]" y "Reducir [[las emisiones y los depósitos de contaminantes [incluidas la contaminación lumínica y sonora]". El Grupo consideró ambas opciones pero no pudo acordar un enfoque sugerido común. Con la inclusión sugerida de "la contaminación lumínica y sonora" se puede suprimirse la nota de pie de página;

c) Se sugirió que se omitiera la referencia a "[incluida la contaminación por mercurio y otros metales pesados]", ya que estaría cubierta por cualquiera de las dos fórmulas que se refieren a la contaminación en general;

d) Se señaló que existen otros acuerdos y procesos internacionales que abordan la contaminación y que es importante evitar superposiciones con ellos. Además, se observó que la aplicación de otros acuerdos internacionales es una expectativa que se da por entendida y, por lo tanto, puede no ser necesario incluir esta frase. Por ello, podrían suprimirse las frases "[[la aplicación de los instrumentos internacionales existentes que se ocupan de la contaminación y] la promoción de mejores prácticas y el establecimiento y la mejora de marcos adecuados para gestionar]";

e) El texto "reduciendo [significativamente] la pérdida [excesiva] de nutrientes en el medio ambiente" es amplio e incluye los términos "abordar de manera eficaz el desequilibrio de nutrientes". Por este motivo, podrían suprimirse estos últimos términos;

f) El texto "[los impactos negativos o perjudiciales en la diversidad biológica]" es una duplicación del texto "que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas [ni para la salud humana]", y estos términos podrían suprimirse;

g) Se expresaron diferentes opiniones acerca de si la finalidad de la meta debería ser reducir los "[los riesgos relacionados con el uso de]" o "[el uso de y los riesgos derivados de]". Por este motivo, se han mantenido las dos expresiones en el texto. Del mismo modo, hubo diferentes opiniones acerca de si la meta debía referirse a "[los plaguicidas y los productos químicos altamente peligrosos]", "[los productos químicos altamente peligrosos]" o "[los plaguicidas]". Por lo tanto, se propuso mantener todos los términos;

h) El Grupo consideró que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 es un marco mundial, cuya implementación deberá adaptarse a las circunstancias y prioridades nacionales. Por este motivo, se sugirió que se podría suprimir el texto "[señalados como perjudiciales por cada país, teniendo en cuenta sus propia evaluación del riesgo o las listas pertinentes elaboradas por organizaciones internacionales]]". Asimismo, el punto sobre la índole mundial del marco podría incluirse en la sección B *bis*;

i) Algunos de los integrantes señalaron la pertinencia de la Resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, titulada "Poner fin a la contaminación por plástico: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante". Sin embargo, dado que la fecha límite de las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 es el año 2030, no se incluyó una referencia a la resolución en la meta;

j) Los términos "[significativamente]", "[al menos a la mitad]" y "[teniendo en cuenta la seguridad alimentaria]" no se consideraron porque el Grupo consideró que estos quedaban fuera de su mandato.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Reducir [la contaminación de todas las fuentes [y los riesgos de contaminación]/[[las emisiones y los depósitos de contaminantes [incluidas la contaminación lumínica y sonora]] y la contaminación por plásticos], hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas [ni para la salud humana], [considerando los efectos acumulativos,] entre otras cosas

[[reduciendo [significativamente] la pérdida [excesiva] de nutrientes en el medio ambiente [al menos a la mitad] y mediante un ciclo y un uso de nutrientes más eficaces, y reduciendo en general [los riesgos relacionados con el uso de]/[el uso y los riesgos derivados de] [[los plaguicidas y los productos químicos altamente peligrosos]/[los productos químicos altamente peligrosos]/[los plaguicidas] [al menos a la mitad]/[al menos dos tercios] [teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida] y [previniendo[, reduciendo y eliminando] la contaminación por plásticos] [eliminando la descarga de desechos plásticos [y electrónicos].]

META 8

Minimizar los impactos del cambio climático [y la acidificación de los océanos] en la diversidad biológica [y los ecosistemas,] [y mejorar la resiliencia de los ecosistemas] [reforzando la resiliencia de los ecosistemas] [sobre la base de la equidad [y enfoques basados en derechos] y responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas,] [mediante la mitigación, la adaptación y [la mejora de] la resiliencia]

Alt [Mejorar la resiliencia de la diversidad biológica y los ecosistemas frente al cambio climático]

[[garantizar] [contribuir a] [la mitigación,] la adaptación[, abordando la pérdida y el daño] y [aumentar] [la resiliencia] y la reducción del riesgo de desastres] [reforzando la resiliencia de los ecosistemas] [entre otras cosas] mediante [soluciones basadas en la naturaleza[21]] y [otros] [enfoques basados en los ecosistemas] [mejorando de ese modo los beneficios secundarios para la mitigación,] [entre otras cosas mediante la conservación y la restauración] [al tiempo que se protegen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [[centrándose en] los ecosistemas con un alto contenido de carbono, [contribuyendo [para 2030] a al menos 10 Gt de CO_2 equivalente por año a los esfuerzos mundiales de mitigación]]

alt mediante enfoques basados en los ecosistemas y otras medidas de adaptación adecuadas que incluyan la reducción del riesgo de desastres

y garantizar que todos los esfuerzos de [mitigación y] adaptación [eviten] [minimicen] los impactos negativos y fomenten los impactos positivos en la diversidad biológica y ofrezcan resultados positivos generales para la naturaleza.

alt y [evitar] [minimizar] los impactos negativos de la acción por el cambio climático en la diversidad biológica.

Alt.1 Minimizar el impacto del cambio climático y aumentar la resiliencia de la diversidad biológica mediante la mitigación, medidas de adaptación y conexión a través de [soluciones basadas en la naturaleza] y otros [enfoques basados en los ecosistemas].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 8:

a) El Grupo decidió trabajar principalmente a partir del texto Alt.1, dado que el texto ya estaba relativamente simplificado, al tiempo que introducía elementos del proyecto de meta original;

b) Se debatió acerca de si había que aumentar la resiliencia de la diversidad biológica o de los ecosistemas. Como los ecosistemas no abarcan la diversidad genética y limitarían el alcance de la meta, se sugirió mantener la redacción original (con pequeños cambios de redacción);

c) Se sugirió que se añadiera el término "reducción del riesgo de desastres" a la lista de medidas para aumentar la resiliencia de la diversidad biológica, con el fin de ser coherentes con las anteriores decisiones de la COP sobre el cambio climático y la diversidad biológica que abordan la mitigación, la adaptación y la reducción del riesgo de desastres;

[21] De conformidad con la resolución UNEP/EA.5/Res.5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

d) El Grupo debatió cómo incluir las medidas de mitigación en esta meta y abordarlas en el marco. Algunos expresaron preocupación por el solapamiento de mandatos/responsabilidades entre el CDB y el proceso de la CMNUCC. Sin embargo, también se señaló que tanto la mitigación como la adaptación han formado parte históricamente del proceso del CDB. Se señaló que debatir el elemento cuantitativo específico relacionado con la mitigación incluido en esta meta quedaría fuera del mandato del Grupo;

e) El Grupo intercambió brevemente puntos de vista sobre las "[soluciones basadas en la naturaleza y otros enfoques basados en los ecosistemas]", sin embargo, como se señaló anteriormente en relación con la sección B *bis*, no hubo consenso sobre la manera de abordar esta cuestión;

F) El Grupo compartió sus puntos de vista sobre el término "[responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas]", pero no volvió a examinar en detalle la cuestión en el contexto de esta meta;

g) Los siguientes términos no fueron tratados por el Grupo, ya que se consideró que estaban fuera de su mandato: "acidificación de los océanos", "soluciones basadas en la naturaleza y otros enfoques basados en los ecosistemas", "sobre la base de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas", "contribuyendo [para 2030] a al menos 10 Gt de CO_2 equivalente por año a los esfuerzos mundiales de mitigación".

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Minimizar los impactos del cambio climático [y la acidificación de los océanos] en la diversidad biológica y aumentar su resiliencia a través de medias de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas mediante [soluciones basadas en la naturaleza] [y otros enfoques basados en los ecosistemas], [sobre la base de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas] [contribuyendo [para 2030] a al menos 10 Gt de CO_2 equivalente por año a los esfuerzos mundiales de mitigación].

2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

META 9[22]

[Garantizar que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible] [y esté en consonancia con las leyes nacionales pertinentes y en armonía con los compromisos internacionales], [y promueva el desarrollo de productos basados en la diversidad biológica sostenibles], proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, [incluido mediante la utilización [y la promoción] de [productos y servicios basados en la diversidad biológica sostenibles] [incluida la caza sostenible de trofeos] [garantizando la protección y promoción de] [salvaguardando y protegiendo] los medios de vida y la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 9:

a) El Grupo debatió la relación y la diferencia entre las metas 5 y 9 y entre las metas 9 y 10. Se observó que, aunque podrían existir algunos solapamientos, la Meta 9 se centraba en cuestiones relacionadas con los medios de vida, el desarrollo y el crecimiento económico y los ingresos. Además, se observó que, aunque tanto la Meta 5 como Meta 9 tratan de abordar el impulsor indirecto de la pérdida de diversidad biológica, la Meta 9 lo abordaba garantizando que la utilización sostenible contribuyera

[22] Se solicitó que se añadiera el término "especies silvestres" al glosario y que se entendiera que incluye las especies terrestres, de agua dulce y marinas. También se solicitó que se explicara el término "situaciones vulnerables" en el glosario.

a la conservación y la incentivara. Asimismo, se señaló que la Meta 9 se centraba en las especies silvestres, mientras que la Meta 10 se centraba en los ecosistemas;

b) Se observó que la frase "[y esté en consonancia con las leyes nacionales pertinentes y en armonía con los compromisos internacionales]" era general para la totalidad del marco. Como se señaló en relación con otras metas, se sugirió que estos términos se suprimieran y se reflejaran en la sección B *bis*;

c) En lo que respecta a la frase "[incluido mediante la utilización [y la promoción] de [productos y servicios basados en la diversidad biológica sostenibles]", se sugirió eliminar los corchetes del término "promoción" y suprimir el término "utilización", para centrarse en las medidas que están bajo el control de los gobiernos;

d) Se señaló que la expresión "productos y servicios basados en la diversidad biológica sostenibles" aparece dos veces en la meta. Para evitar esta repetición, se sugirió suprimir la primera instancia de la frase. La segunda instancia de la frase se mantuvo entre corchetes, ya que hubo diferentes opiniones sobre la necesidad de incluirla;

e) El término "productos y servicios basados en la diversidad biológica sostenibles" es amplio e incluye la "caza sostenible de trofeos". Por este motivo, se sugirió que la referencia a la caza sostenible de trofeos podría suprimirse, pero algunos consideraron importante hacer una referencia específica a esta actividad. Por lo tanto, el término se mantuvo entre corchetes;

f) Se sugirió que la definición de productos basados en la diversidad biológica utilizada por la Unión Europea podría incluirse en el glosario del marco;

g) El Grupo señaló la importancia de esta meta para los pueblos indígenas y las comunidades locales en particular. Se sugirió que esto podría reflejarse en la meta haciendo referencia a la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Sin embargo, se expresaron diferentes opiniones sobre la forma de articular este concepto en la meta en un debate en torno a los verbos "salvaguardar", "proteger" y "promover" en relación con dicha utilización. El Grupo no llegó a una propuesta común y sugirió incluir "y la protección y [promoción de]/[respeto por]".

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, incluido mediante y la promoción de [productos y servicios basados en la diversidad biológica] [incluida la caza sostenible de trofeos], y la protección y [promoción de]/[respeto por] la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 10[23]

Texto de trabajo[24]

Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, contribuyendo a la [eficiencia, productividad y] resiliencia [a largo plazo] de

[23] Esta propuesta fue preparada por un pequeño grupo oficioso de Partes. El grupo de contacto aceptó este texto alternativo como base para ulteriores deliberaciones sobre la meta 10 y pidió que en su informe los corresponsables reconocieran que todavía hay algunos elementos que las Partes desearían incluir que no fueron abordados, entre ellos cómo hacer que la meta sea más medible.

[24] Las Partes aceptaron que el texto para la meta 10 acordado en Ginebra se utilizara como base para las negociaciones ulteriores, con la condición de que se terminaran de resolver las divergencias respecto de las cuestiones de eficiencia y productividad.

estos sistemas, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas] [la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas].

Texto adicional para referencia[25]

[Garantizar que [todas] las superficies [dedicadas a] [adecuadas para] [sistemas productivos para la alimentación y la agricultura,] [la agricultura], la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos]] [actividades productivas y extracción] se gestionen de manera sostenible [y transformen los sistemas alimentarios] [y teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la diversidad biológica desde el punto de vista jurídico], en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, [en particular la diversidad biológica agrícola] [mediante la aplicación de principios agroecológicos y prácticas pertinentes que sean respetuosas con la diversidad biológica] [entre otras cosas, mediante la protección de los polinizadores, los sistemas de semillas locales y la diversidad biológica de los suelos y garantizando que al menos el 25 % de las tierras agrícolas se gestionen mediante prácticas agroecológicas u otras prácticas respetuosas de la diversidad biológica] [y elaborar planes de acción específicos de cada sector para la utilización sostenible basada en enfoques de agroecología y basados en los ecosistemas y principios ambientales y en estrecha cooperación con los custodios de la diversidad biológica, en particular los pequeños agricultores, los sistemas alimentarios indígenas y las mujeres]; contribuyendo a la [eficiencia, [productividad] y] resiliencia a largo plazo de estos sistemas, [aumentando de manera sustancial la intensificación sostenible mediante la innovación, como por ejemplo mediante la ampliación de las aplicaciones de biotecnología beneficiosas para la productividad agrícola y estimulando el desarrollo de cultivos resilientes frente al clima, suprimiendo y eliminando de forma paulatina los subsidios agrícolas que distorsionan el comercio, apoyando el establecimiento de bancos de semillas en los países en desarrollo] conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas], especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas que apoyan estos usos productivos.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 10:

a) El Grupo acordó considerar esta meta sobre la base del texto de trabajo de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, reconociendo que el texto adicional de referencia era un resultado del debate en pequeños grupos en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo y que había diferentes opiniones sobre la medida en que debía reflejarse este texto;

b) En cuanto a la expresión “otros usos productivos” , algunos sugirieron que, si se mantienen estos términos, podría ser conveniente incluir un calificador para esos usos, como “usos productivos relacionados con la diversidad biológica” para mayor claridad;

c) El Grupo consideró los términos “servicios de los ecosistemas” y “contribución de la naturaleza a las personas”. Sin embargo, el Grupo no pudo llegar a una propuesta común para avanzar. Por ello, se han mantenido ambos términos con una barra (“/”) entre ellos para identificar más claramente las dos opciones. También se señaló que en muchas decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes, las referencias a los “servicios de los ecosistemas” se complementaban con las “funciones de los ecosistemas”;

d) El Grupo sugirió, dado el enfoque y el alcance de la meta, que se omitieran los corchetes alrededor de “eficiencia, productividad”;

e) Se sugirió que, en aras de la claridad, el término “producción” podría incluirse junto a “servicios”, de modo que el texto se refiera a “servicios de producción”;

f) Algunos integrantes del Grupo sugirieron que esta meta o una meta adicional debería abordar la *diversidad biológica agrícola* de forma más destacada y, en este contexto, se señaló que una iteración anterior del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 incluía una meta de este tipo. En este contexto, algunos sugirieron que se incluyera en esta meta el texto “utilizando

[25] Las Partes también acordaron incluir este texto adicional, que se utilizaría como referencia en la reanudación de las negociaciones.

enfoques y prácticas respetuosos con la diversidad biológica, incluida la agroecología, según proceda, y el enfoque por ecosistemas". Sin embargo, otros señalaron que la agroecología es un tipo de enfoque y que hay otros enfoques que podrían reflejarse y que se señalaron en el texto considerado durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo. El Grupo Oficioso no llegó a una opinión común sobre esta cuestión.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, contribuyendo a la eficiencia, productividad y resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas de producción, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas]/[la contribución de la naturaleza a las personas].

META 11[26]

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire y el agua, [la salud de los suelos,] la polinización, [el clima], así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas], [y enfoques basados en derechos y acciones centradas en la Madre Tierra][especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de estos servicios] [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 11:

a) El Grupo debatió sobre los diferentes tipos de funciones y servicios de los ecosistemas a los que se podría hacer referencia en la meta. Se expresaron diferentes opiniones sobre el "clima" y la "salud del suelo" y el Grupo no formuló una propuesta para avanzar en relación con estas cuestiones. Sin embargo, se sugirió que los términos, si se mantienen, se reordenaran para aumentar la claridad y legibilidad. Algunos también señalaron que la "salud del suelo" podría estar mejor redactada como "fertilidad del suelo" y también señalaron que esta cuestión podría aclararse más en el glosario para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

b) En cuanto a la frase "y enfoques basados en derechos y acciones centradas en la Madre Tierra", el Grupo señaló que se trataba de una cuestión transversal y sugirió que se incluyera en la sección B *bis*. Por este motivo, el Grupo sugirió que podría suprimirse la frase aquí.

c) El Grupo sugirió que la frase "[especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de estos servicios]" proporcionaba un nivel de especificidad que podría no ser necesario en esta meta. Se sugirió que estos términos podrían suprimirse;

d) El Grupo no consideró los términos "soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas" o "mediante pagos por servicios ambientales", ya que se consideró que estos términos quedaban fuera del mandato del Grupo.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua [y el clima], [la salud de los suelos] y la polinización, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas], [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

[26] Las Partes solicitaron que se incluyeran los términos "soluciones basadas en la naturaleza" y "enfoques basados en los ecosistemas" en el glosario.

META 12[27]

Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas de manera sostenible, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana en la que se tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad ecológica y la integridad, y mejorando la salud y el bienestar humanos y la conexión con la naturaleza, y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

Este texto no fue considerado por el Grupo Oficioso, ya que el texto había sido acordado en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo.

META 13[28]

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, [de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios] [que sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya y no sean contrarios a ellos] con miras a [facilitar] [garantizar] [un aumento sustancial de] la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [y los recursos biológicos] [y sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, [[entre otras cosas] mediante la facilitación] [y facilitar] el acceso [adecuado] a los recursos genéticos [para usos racionales desde el punto de vista ambiental] [, y mediante un aumento de la creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica], [mediante la transferencia adecuada de las tecnologías pertinentes, el respeto por todos los derechos correspondientes, y mediante financiación adecuada] [contribuyendo a la generación de recursos nuevos y adicionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].

[*Meta* 13 *bis*. Establecer, para 2023, un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios que esté plenamente operativo para 2025 [2030].]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 13:

a) El Grupo señaló la complejidad de esta meta, ya que su formulación actual se refiere a todos los instrumentos relacionados con el acceso y la participación en los beneficios. Además, no todas las Partes en el Convenio son Partes en el Protocolo de Nagoya. Esto crea dificultades para la formulación de la meta. Del mismo modo, se observó que la terminología utilizada para el acceso y la participación en los beneficios en el marco del Convenio y del Protocolo de Nagoya, aunque está relacionada y es similar, no siempre es la misma. Además, se señaló que también hay un objetivo relacionado con el acceso y la participación en los beneficios y que el alcance y la finalidad de la meta deben considerarse teniendo en cuenta ese objetivo. Reconociendo estas complejidades, y que es necesario decidir si la meta debe ser de carácter universal o no, el Grupo no pudo llegar a un enfoque común para reducir las redundancias y mejorar la coherencia de las cuestiones pendientes en el texto de esta meta. Asimismo, se señaló que resolver los puntos de divergencia quedaría fuera del mandato del Grupo;

[27] Las Partes también solicitaron que los términos “espacios azules” y “espacios verdes” se explicaran en el glosario, y que el concepto de “infraestructura viva” se incluyera en el concepto de “espacios verdes”.

[28] Esta propuesta fue preparada por un amigo de los copresidentes con la ayuda de un pequeño grupo oficioso de Partes. El grupo de contacto aceptó este texto alternativo como base para seguir deliberando en relación con la meta 13.

b) Se sugirió incluir el término “aplicable” en la sección de la meta que se refiere a los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios para garantizar que esta cláusula se aplique únicamente a los instrumentos pertinentes;

c) Se sugirió que los corchetes alrededor de “que sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya y no sean contrarios a ellos” podrían desplazarse de manera que se apliquen únicamente a la referencia al Protocolo de Nagoya que, según se consideró, era el principal punto de divergencia en esta sección de la meta.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios, que sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica[y el Protocolo de Nagoya] y no sean contrarios a ellos] con miras a [facilitar] [garantizar] [un aumento sustancial de] la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [y los recursos biológicos] [y sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, [[entre otras cosas] mediante la facilitación] [y facilitar] el acceso [adecuado] a los recursos genéticos [para usos racionales desde el punto de vista ambiental] [, y mediante un aumento de la creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica], [mediante la transferencia adecuada de las tecnologías pertinentes, el respeto por todos los derechos correspondientes, y mediante financiación adecuada] [contribuyendo a la generación de recursos nuevos y adicionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].

[*Meta* 13 *bis*. Establecer, para 2023, un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios que esté plenamente operativo para 2025 [2030].]

3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 14

Garantizar la integración [plena] de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, [las cuentas] y las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, dentro de todos los niveles de gobierno y entre todos los sectores [sociales, económicos y productivos] [en particular, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, la energía y minería, y la minería de aguas profundas con salvaguardias], [aplicando las salvaguardias necesarias], alineando [progresivamente] todas las actividades públicas y privadas [pertinentes], las corrientes financieras y [fiscales] con los objetivos y metas del presente marco [y los Objetivos de Desarrollo Sostenible].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 14:

a) El Grupo sugirió incluir una referencia a “nacionales” para aclarar que “cuentas” es una referencia a “cuentas nacionales”;

b) Se sugirió que el término “todos los sectores” es amplio e incluye a los sectores “sociales, económicos y productivos”. Por este motivo, podrían suprimirse estos términos. También se observó que el texto referido a los sectores “sociales, económicos y productivos” podría incluirse en el proyecto de decisión que aborda el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica[29];

[29] https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbi-03/sbi-03-rec-15-es.pdf

c) Se señaló que el texto "[en particular, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, la energía y minería, y la minería de aguas profundas con salvaguardias]" podría no ser necesario, sujeto a la formulación final utilizada en el anexo del enfoque estratégico a largo plazo para la integración que se finalizará en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

d) Se sugirió que se mantuvieran los términos "progresivamente" y "pertinentes", ya que proporcionan una mayor especificidad sobre la manera en que debe llevarse a cabo la alineación de las actividades;

e) Se observó que hay dos referencias a las salvaguardias en la meta;

f) Se observó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un tema transversal y que la Sección C está dedicada a ellos, por lo que se sugirió que podría no ser necesario incluir aquí esa referencia;

g) Algunos sugirieron que los elementos detallados de la integración podrían reflejarse en las decisiones que se prevé que adopte la Conferencia de las Partes en la segunda parte de su 15ª reunión, sobre la base de la recomendación 3/15 del OSA relativa a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores y otras medidas estratégicas para intensificar la aplicación: enfoque estratégico a largo plazo de la integración, que se examinará sobre la base de la recomendación del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Asimismo, algunos señalaron la necesidad de garantizar la complementariedad entre esa decisión y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar la integración [plena] de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, [las cuentas nacionales] y las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, dentro de todos los niveles de gobierno y entre todos los sectores productivos] [en particular, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, la energía y minería, y la minería de aguas profundas con salvaguardias], alineando progresivamente todas las actividades públicas y privadas [pertinentes], las corrientes [fiscales] y financieras con los objetivos y metas del presente marco.

META 15

Tomar medidas administrativas o políticas para [garantizar que todas las][aumentar significativamente el número o el porcentaje de] empresas e instituciones financieras[, sobre todo las] [que tienen efectos significativos en la diversidad biológica,] [así como las empresas de gran tamaño y transnacionales][, que]:

a) [Mediante requisitos vinculantes] [Vigilan, evalúan y revelan total y transparentemente con regularidad sus [dependencias de y] efectos en la diversidad biológica [junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras];

b) [Proporcionan la información necesaria a los consumidores para que el público sea capaz de tomar decisiones de consumo responsables];

c) [Cumplen los compromisos de acceso y participación en los beneficios e informan al respecto;]

d) [Asumen la responsabilidad jurídica de las infracciones] [, por ejemplo, mediante sanciones, y proporcionan responsabilidad y compensación por daños y para hacer frente a conflictos de intereses;]

e) [Siguen un enfoque basado en los derechos] [, incluidos los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra.]

Con el fin de reducir [significativamente] [a la mitad] los impactos negativos en la diversidad biológica, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la diversidad biológica para las

empresas e instituciones financieras, y [avanzar hacia modalidades de producción sostenibles] [fomentar una economía circular] [, en forma coherente y armoniosa con el Convenio y otras obligaciones internacionales, junto con los reglamentos estatales.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 15:

a) Se observó que el alcance de la Meta 15 no está actualmente claro y que varios de sus elementos requieren una mayor aclaración;

b) Se sugirió que se cambiara de lugar la referencia a "las empresas de gran tamaño y transnacionales" para mayor claridad. Sin embargo, hubo opiniones divergentes sobre si los términos debían mantenerse u suprimirse. Se observó que el texto "[las empresas grandes y multinacionales, y las que tienen los impactos más significativos en la diversidad biológica]" se utiliza actualmente en la recomendación 3/15 del OSA sobre la integración, que se examinará en la segunda parte de la COP-15. Sin embargo, el término sigue estando entre corchetes. Además, algunos sugirieron que centrarse en las empresas grandes y transnacionales ayudaría a establecer una conexión con la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y podría ayudar a facilitar el seguimiento;

c) En cuanto a la referencia al acceso y la participación en los beneficios se sugirió incluir la frase "según proceda", ya que no todas las empresas hacen uso de los recursos genéticos;

d) Se señaló que los enfoques basados en derechos son una cuestión transversal. Por este motivo, se señaló que este concepto podría incluirse en la sección B *bis*. Teniendo esto en cuenta, se sugirió que estos términos podrían suprimirse;

e) En cuanto a los subelementos de la meta, se expresaron diferentes opiniones. Algunos sugirieron que la atención debería centrarse en el elemento a) y que, en consecuencia, los elementos b), c) y d) podrían suprimirse de la meta. Sin embargo, otros consideraron que los elementos debían mantenerse. Por este motivo, se han mantenido todos los elementos en el texto simplificado propuesto;

f) Los términos "todos", "aumentar significativamente el número o el porcentaje de", "significativamente" y "a la mitad" no se analizaron durante la reunión, ya que el Grupo consideró que estos términos quedaban fuera de su mandato.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Tomar medidas administrativas o políticas para [garantizar que todas las][aumentar significativamente el número o el porcentaje de] empresas e instituciones financieras[, sobre todo las empresas de gran tamaño y transnacionales y las empresas que ocasionan impactos importantes en la diversidad biológica,] [que]:

a) [Mediante requisitos vinculantes] Vigilan, evalúan y revelan total y transparentemente con regularidad sus [dependencias de y] efectos en la diversidad biológica [junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras];

b) [Proporcionan la información necesaria a los consumidores para que el público sea capaz de tomar decisiones de consumo responsables];

c) [Cumplen los compromisos de acceso y participación en los beneficios e informan al respecto;]

d) [Asumen la responsabilidad jurídica de las infracciones][, por ejemplo, mediante sanciones, y proporcionan responsabilidad y compensación por daños y para hacer frente a conflictos de intereses;]

con el fin de reducir [significativamente] [a la mitad] los impactos negativos en la diversidad biológica, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la diversidad biológica para las empresas e instituciones financieras, y [avanzar hacia modalidades de producción sostenibles] [fomentar una economía circular] [, en forma coherente y armoniosa con el Convenio y otras obligaciones internacionales, junto con los reglamentos estatales.]

META 16

Garantizar que se alienta y se habilita a [todos los consumidores] [las personas] para que elijan opciones de consumo sostenibles, [entre otras formas,] estableciendo marcos normativos, legislativos o reglamentarios de apoyo, mejorando la educación y el acceso a información y alternativas precisas pertinentes, teniendo en cuenta [las circunstancias nacionales] [los contextos sociales, económicos, culturales [e históricos]]

[Reducir a la mitad la huella mundial [de las dietas] [de los sistemas alimentarios] [del consumo] [Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita, y reducir considerablemente la generación de residuos[, y, donde proceda, eliminar el consumo excesivo de recursos naturales y otros materiales de una manera equitativa] [, con el fin de que todos los pueblos puedan vivir en perfecta armonía con la Madre Tierra]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 16:

a) En cuanto a los términos "[todos los consumidores][personas]" se sugirió que "personas" es más inclusivo y más apropiado para una meta;

b) En cuanto a la frase "teniendo en cuenta [las circunstancias nacionales] [los contextos sociales, económicos, culturales [e históricos]]", se sugirió que estos términos se refieren a una cuestión transversal. Por este motivo, deberían reflejarse en la sección B *bis* y suprimirse en el texto de esta meta;

c) En cuanto a la frase "de las dietas][de los sistemas alimentarios]", se señaló que "dietas" era un término amplio que incluía los sistemas alimentarios. Por lo tanto, se sugirió que podría suprimirse la frase "los sistemas alimentarios".

d) En cuanto a la referencia a la "Madre Tierra", el Grupo observó que este concepto podría reflejarse en la sección B *bis* y, en el contexto esta meta, el Grupo sugirió que se mantuviera el término para su posterior consideración;

e) No se consideraron en la reunión los términos "reducir a la mitad la huella mundial", "reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita" y "eliminar el consumo excesivo", ya que se consideró que los términos estaban fuera del mandato del Grupo. Sin embargo, algunos sugirieron que estos términos podrían armonizarse con las metas y los indicadores pertinentes del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar que se alienta y se habilita a las personas para que elijan opciones de consumo sostenibles, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos o reglamentarios de apoyo, mejorando la educación y el acceso a información precisa y alternativas pertinentes, y [reducir a la mitad la huella mundial [de las dietas]/[del consumo] per cápita], reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita, y reducir considerablemente la generación de residuos[, y, si procede, eliminar el consumo excesivo de recursos naturales y otros materiales de una manera equitativa][, con el fin de que todos los pueblos puedan vivir en perfecta armonía con la Madre Tierra].

META 17

Establecer medidas [de evaluación de los riesgos ambientales] [con fundamento científico] [basadas en el criterio de precaución], fortalecer la capacidad para ellas e implementarlas en todos los países con el fin de [evitar,] gestionar [o controlar] los posibles efectos [adversos] de [organismos vivos modificados resultantes de] la biotecnología [incluidas la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas junto con sus productos y componentes] en la diversidad biológica [y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana, [y consideraciones socioeconómicas] [evitar o reducir todo lo posible] [el riesgo de estos impactos] [entre otras formas, mediante la evaluación y la gestión de riesgos y la implementación de iniciativas de análisis [prospectivos], seguimiento [y evaluación], [reconociendo [y alentando] al mismo

tiempo los posibles beneficios de la [aplicación de la] biotecnología [moderna] [para cumplir los objetivos del Convenio y los objetivos de desarrollo sostenible pertinentes]].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 17:

a) El Grupo observó que algunos términos se utilizaban varias veces en esta meta y sugirió que se simplificara el texto y se redujera la redundancia. En particular, el grupo consideró que la frase "evaluación de los riesgos ambientales", podría suprimirse y abordarse cambiando de lugar la frase "mediante la evaluación y la gestión de riesgos y la implementación de iniciativas de análisis [prospectivos], seguimiento [y evaluación]", y suprimiendo los corchetes alrededor de "[prospectivos]" y "[y evaluación]";
b) El Grupo consideró que "reconociendo" es un término apropiado para los beneficios potenciales, y que podría suprimirse "alentando";
c) El Grupo también consideró que podría suprimirse las palabras "aplicación de la" y "moderna" alrededor de biotecnología.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Establecer medidas [con fundamento científico] [basadas en el enfoque de precaución], fortalecer la capacidad para ellas e implementarlas en todos los países [incluso mediante evaluación y gestión del riesgo y la implementación de análisis prospectivos, el seguimiento y la evaluación] con el fin de evitar, gestionar o controlar los posibles efectos [adversos] de [organismos vivos modificados resultantes de] la biotecnología [incluidas la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas junto con sus productos y componentes] en la diversidad biológica [y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana, [y consideraciones socioeconómicas] [evitar o minimizar] [el riesgo de estos impactos], [reconociendo al mismo tiempo los posibles beneficios de la biotecnología [para cumplir los objetivos del Convenio y los objetivos de desarrollo sostenible pertinentes]].

META 18

Identificar [para 2025] y [eliminar], eliminar gradualmente [o reformar] [todos los] [subsidios] [incentivos] [directos e indirectos] perjudiciales para la diversidad biológica, [tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales] [de una manera [proporcionada], justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], [empezando por los subsidios más perjudiciales]] [en particular, los subsidios a la pesca y la producción agraria] [y, [según proceda], redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza, [a nivel nacional e internacional], [priorizando la gestión por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales]] y [Asegurar que todos los incentivos sean positivos o neutrales para la diversidad biológica y que se aumenten los incentivos positivos], en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 18:

a) Se sugirió que podrían suprimirse los términos "todos los" y "directos e indirectos". Los términos se refieren de hecho a todos los tipos de subsidios que se abordarían mediante la referencia general a los subsidios;
b) Se sugirió que el texto "[subsidios][incentivos]" podría reformularse como "incentivos, incluidos los subsidios". Esta frase cubriría ambos aspectos, dejando claro que los subsidios son un subconjunto de los incentivos. Además, este enfoque sería coherente con el texto utilizado en la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica;
c) Se sugirió mover la referencia "a nivel nacional e internacional" para que quede antes de las "actividades positivas para la naturaleza", con el fin de mejorar la fluidez lógica de la meta;

d) Se sugirió que podría suprimirse la mención de "el Convenio", ya que la frase se centra en la relación con otras obligaciones internacionales;

e) Se señaló que la frase "priorizando la gestión por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales" hace referencia a una cuestión transversal y, por lo tanto, puede incluirse en la sección B *bis*;

f) Se sugirió que suprimir la frase "Asegurar que todos los incentivos sean" ayudaría a simplificar el texto de la meta;

g) El Grupo sugirió que se eliminaran los corchetes de "según proceda", ya que ello proporcionaría una mayor flexibilidad;

h) Algunos señalaron que era necesario garantizar la coherencia entre esta meta y el texto de la decisión prevista en la COP-15 sobre la movilización de recursos, basada en la recomendación 3/6 del OSA.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Identificar [para 2025] y [eliminar], eliminar gradualmente los incentivos incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, [tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales] [de una manera [proporcionada], justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], [empezando por los subsidios más perjudiciales,] [en particular, los subsidios a la pesca y la producción agraria] [y, según proceda, redirigirlos y redestinarlos a actividades positivas para la naturaleza a nivel nacional e internacional, y [asegurar que se aumenten los incentivos positivos], en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

META 19.1

[De acuerdo con el artículo 20 del Convenio,] Aumentar [considerablemente] [progresivamente] el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, [nacionales e internacionales,] públicas y privadas, [alineando [las corrientes financieras] [alineándolas] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y con miras a lograr economías positivas para la naturaleza,] [para que todas las Partes apliquen el Convenio mediante el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.] [para poner en práctica las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, aprovechando los planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares] [eliminando el déficit de financiación para] [llegar] [al menos] [a 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos, incluida una reducción de 500 000 millones de dólares de los subsidios perjudiciales y medidas de conservación que asciendan a 200.000 millones de dólares mediante la recaudación de 1 % del PIB de aquí a 2030] [200.000 millones de dólares [anuales] al año] [incluyendo recursos financieros nuevos, adicionales innovadores y eficaces[, oportunos y de fácil acceso] de la siguiente manera:]

a) [Aumentando [progresivamente] [las corrientes financieras] [los recursos financieros públicos] internacionales [nuevos y adicionales] [nuevos, adicionales, innovadores, eficaces, oportunos y de fácil acceso] de [[las Partes que son países desarrollados] [los países que cuenten con capacidad para ello y los instrumentos e instituciones existentes, entre ellas las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo multilaterales para atender las necesidades de los países más vulnerables] [corrientes financieras] para países en desarrollo [que necesiten apoyo para poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad teniendo en cuenta sus capacidades] [y todos los pueblos indígenas y comunidades locales] [y las mujeres y la juventud] [mediante modalidades de acceso directo] [incluyendo recursos financieros de otras Acciones Centradas en la Madre Tierra[30]] [evitando el

[30] Agregado al glosario: Acciones Centradas en la Madre Tierra (ACMT): Enfoque ecocéntrico y basado en derechos que posibilita la implementación de acciones tendientes a lograr relaciones armónicas y complementarias entre las personas y la naturaleza, promoviendo la continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y garantizando la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra.

doble cómputo] [alcanzando] [en] al menos [[--].000 millones de dólares de los Estados Unidos al año de] [10.000 millones de dólares al año [un porcentaje creciente de]] recursos financieros de al menos 100.000 millones de dólares anualmente hasta 2030, cantidad que será revisada para el periodo 2030-2050, con el fin de atender las necesidades de los países en desarrollo] de aquí a 2030 [en forma de donaciones internacionales [a países en desarrollo]], [reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas,] [con el fin de aplicar efectivamente el [Convenio a través del] marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en armonía con el artículo 20 del Convenio. Dicha movilización y provisión financieras [son aparte y distintas de las del [están en armonía con las del[[maximizan los beneficios secundarios y las sinergias con el] Acuerdo de París concertado bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como de [su] ayuda oficial para el desarrollo [y otras corrientes financieras internacionales];]

b) Aprovechando la financiación privada [y las estrategias privadas para recopilar recursos nuevos y adicionales, incluido el pago por servicios de los ecosistemas, fondos mundiales para hacer frente a los efectos en la diversidad biológica y enfoques basados en los consumidores, por ejemplo, un 1 % de la venta al por menor y una creciente movilización de recursos nacionales] [incluida la creación de instrumentos financieros nuevos e innovadores así como la promoción de la financiación combinada];

c) [Aumentando] [Duplicando] [progresivamente] la movilización de recursos nacionales [, por ejemplo,] [mediante la inclusión de la diversidad biológica en las prioridades nacionales,] [mediante la integración de la diversidad biológica en todos los sectores e instituciones y reforzando el uso de incentivos económicos positivos que estimulen planes innovadores como el pago por servicios de los ecosistemas y haciendo un llamamiento a los bancos de desarrollo nacionales para que aumenten su financiación] [, por ejemplo, abordando la deuda soberana de maneras justas y equitativas] [considerando el margen de maniobra fiscal y los niveles de deuda soberana] [mediante la preparación de planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares] [de aquí a 2030] [, y

[d) Estableciendo un nuevo instrumento financiero internacional,] [De aquí a 2023, establecer un fondo mundial para la diversidad biológica que esté plenamente operativo para 2025, y que sirva de mecanismo dedicado exclusivamente a proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo según se estipula en los artículos 20 y 21 del Convenio, complementados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;]

[e) Aprovechando la financiación destinada a hacer frente al cambio climático] al mismo tiempo que se mejora la eficacia[, la eficiencia y la transparencia] de la utilización de los recursos y [elaborando y poniendo en práctica] [teniendo en cuenta] los planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o [instrumentos similares];]

[f) Estimulando planes innovadores [de ámbito tanto nacional como internacional] como [los enfoques fundamentados en soluciones basadas en la naturaleza y los basados en los ecosistemas] el pago por servicios [ambientales] [de los ecosistemas][, bonos verdes, compensaciones de la pérdida de diversidad biológica, créditos de carbono, mecanismos de participación en los beneficios en el contexto de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y canje de deuda por medidas de protección ambiental.]]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 19.1:

En general, algunos señalaron que los elementos detallados de esta meta podrían incluirse en el proyecto de decisión sobre movilización de recursos basado en la recomendación 3/6 del OSA que considerará la COP-15.

Sobre el párrafo introductorio

a) En cuanto a los términos "[considerablemente] [progresivamente]", el Grupo sugirió que se mantuvieran ambos términos. Se observó que los términos son complementarios. También se sugirió que se suprimieran de otras partes de la meta para evitar duplicaciones;

b) En cuanto a los "planes nacionales de financiación", el Grupo observó que este proyecto de meta incluye varias menciones de ellos. Se sugirió que estos términos se suprimieran del párrafo introductorio pero se mantuvieran en la subsección c);

c) En cuanto a la expresión "todas las fuentes", se señaló que incluye los términos "[nacionales e internacionales,] públicas y privadas". Por este motivo, se sugirió que podrían suprimirse estos últimos términos. Además, se sugirió que el término "todas las fuentes" podría incluirse en el glosario para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, basándose en el párrafo 7 de la decisión X/3;

d) En cuanto al concepto de alineación de las corrientes financieras, el Grupo observó que esto ya se refleja en la Meta 14 y en el proyecto de decisión de la COP sobre la movilización de recursos, por lo que podría suprimirse en el texto de esta meta;

e) En cuanto a la referencia a los subsidios perjudiciales, el Grupo señaló que esto ya se refleja en la Meta 18;

f) En cuanto a la frase "[incluyendo recursos financieros nuevos, adicionales innovadores y eficaces[, oportunos y de fácil acceso] de la siguiente manera:]" se señaló que esta podría fusionarse con el subpárrafo a).

Subpárrafo a)

a) Se señaló que las frases "para satisfacer las necesidades de los países más vulnerables] [corrientes financieras] para países en desarrollo [que necesiten apoyo para poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad teniendo en cuenta sus capacidades] [y todos los pueblos indígenas y comunidades locales] [y las mujeres y la juventud] [mediante modalidades de acceso directo] [incluyendo recursos financieros de otras Acciones Centradas en la Madre Tierra" podrían suprimirse, con el fin de mejorar la legibilidad y la claridad del texto. Además, varios de estos términos están repetidos en el subpárrafo o en otras partes del texto de la meta o del marco;

b) En cuanto al texto sobre la financiación para el clima, el grupo observó un posible solapamiento con el subpárrafo e) y decidió trasladar el texto pertinente a esa subsección.

Subpárrafos b) y c)

a) El Grupo observó que los conceptos reflejados entre corchetes pueden ser considerados en el marco de los trabajos del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y que también hay cierto solapamiento con los elementos relativos a la integración (metas). A este respecto, algunos señalaron que el texto de la meta debería ser breve y sugirieron incluir elementos detallados en la decisión correspondiente de la COP. Estas cuestiones deberían tenerse en cuenta en los futuros debates sobre esta meta;

b) El Grupo también observó que la referencia a la "las prioridades" está implícita en el objetivo y, por lo tanto, sugirió que se suprimiera.

Subpárrafo d)

a) Se sugirió que la referencia al artículo 20 podría suprimirse en el subpárrafo, ya que este término está incluido en el párrafo introductorio de la meta.

Subpárrafo e)

a) El Grupo señaló que la financiación para el clima y la mejora de la eficacia son conceptos distintos y sugirió dividir el subpárrafo;

b) El subpárrafo sobre la financiación para el clima incluiría los elementos trasladados del subpárrafo a) (véase más arriba), reflejando así los diferentes puntos de vista sobre la financiación sinérgica.

Subpárrafo f)

a) El Grupo observó que había solapamientos entre este subpárrafo y el proyecto de decisión sobre la movilización de recursos que se examinará en la COP-15.

b) En cuanto a los pagos por servicios “ambientales” o “de los ecosistemas”, el Grupo señaló que una entrada en el glosario podría ser útil para aclarar esta cuestión.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

[[De acuerdo con el artículo 20 del Convenio,] aumentar considerablemente y progresivamente el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, [alineando [las corrientes financieras] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y con miras a lograr economías positivas para la naturaleza, para poner en práctica las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, [eliminando el déficit de financiación de]/[llegando] [al menos] [a 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos, incluida una reducción de 500.000 millones de dólares de los subsidios perjudiciales y medidas de conservación que asciendan a 200.000 millones de dólares mediante un aumento del 1 % del PIB de aquí a 2030] [200.000 millones de dólares [anuales] al año] de la siguiente manera:]

a) Aumentando [las corrientes financieras]/[los recursos financieros públicos] internacionales nuevas/os, adicionales, innovadoras/es, eficaces, oportunas/os y de fácil acceso] de [[las Partes que son países desarrollados] [y los países que cuenten con capacidad para ello] [y los instrumentos e instituciones existentes, entre ellas las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo multilaterales] en la forma de subvenciones internacionales a los países en desarrollo [alcanzando]/[en] al menos [[--].000 millones de dólares de los Estados Unidos al año de] [10.000 millones de dólares al año [a un porcentaje creciente]] de recursos financieros de al menos 100.000 millones de dólares anualmente hasta 2030, cantidad que será revisada para el período 2030-2050, con el fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo] de aquí a 2030 [evitando el doble cómputo y][reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas].

b) Aprovechando la financiación privada [y las estrategias privadas para recopilar recursos nuevos y adicionales, incluido el pago por servicios de los ecosistemas, fondos mundiales para hacer frente a los efectos en la diversidad biológica y enfoques basados en los consumidores, por ejemplo, un 1 % de la venta al por menor y una creciente movilización de recursos nacionales] [incluida la creación de instrumentos financieros nuevos e innovadores así como la promoción de la financiación combinada];

c) [Aumentando] / [Duplicando] la movilización de recursos nacionales [mediante la preparación de planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares] [de aquí a 2030];

[d) Estableciendo un nuevo instrumento financiero internacional,] [De aquí a 2023, establecer un fondo mundial para la diversidad biológica que esté plenamente operativo para 2025, y que sirva de mecanismo dedicado exclusivamente a proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo según se estipula en el artículo 21 del Convenio, complementados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;]

[e) Aprovechando la financiación destinada a hacer frente al cambio climático], [reconociendo que la movilización y provisión financieras para la diversidad biológica [son aparte y distintas de las del] [están en armonía con las del[[maximizan los beneficios secundarios y las sinergias con el] Acuerdo de París concertado bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como de [su] ayuda oficial para el desarrollo [y otras corrientes financieras internacionales];]

[e) *bis* mejorando la eficacia, la eficiencia y la transparencia de la utilización de los recursos;]

[f) Estimulando planes innovadores [como [las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en los ecosistemas] el pago por servicios [ambientales] [de los ecosistemas][, bonos verdes, compensaciones de la pérdida de diversidad biológica, créditos de carbono, mecanismos de participación en los beneficios en el contexto de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y canje de deuda por medidas de protección ambiental.]]

META 19.2

Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación sur-sur, norte-sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, particularmente en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y de los programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades de investigación científica y seguimiento acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

El Grupo Oficioso no consideró esta meta, ya que se acordó sin corchetes durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo

META 20

Garantizar que [los mejores] [datos], información y conocimientos [de calidad] [disponibles], incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas [y tecnologías] de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su [consentimiento previo y fundamentado, o consentimiento libre, previo y fundamentado o aprobación y participación], [en condiciones mutuamente acordadas y sujetas a la legislación nacional] [estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar] [de contribuir a] la toma de decisiones para una gobernanza eficaz [y equitativa], una gestión y un seguimiento eficaces de la diversidad biológica, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 20:

a) Se reconoció que la Meta 20 tiene como finalidad poner a disposición la información y los conocimientos relacionados con la diversidad biológica para guiar la toma de decisiones. La meta incluye dos fuentes de información distintas: la primera se refiere a una fuente de información convencional, que incluye datos y conocimientos, y la segunda fuente se refiere a los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

b) Hubo acuerdo en que ambos conjuntos de conocimientos proporcionan información importante para la gestión de la diversidad biológica, y en que debe salvaguardarse el control de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre sus conocimientos;

c) Para ayudar a transmitir este enfoque, el Grupo consideró la posibilidad de que la meta tuviera dos partes. La primera parte describe las finalidades y elementos orientados a la acción para poner la información y los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, a disposición para la toma de decisiones. La segunda parte tiene por objeto establecer salvaguardias para el acceso a los conocimientos tradicionales;

d) El Grupo abordó las repeticiones en el texto de la meta, lo que llevó a la supresión de términos repetitivos. En la segunda parte, relativa a los conocimientos tradicionales, el Grupo ha simplificado el texto indicar su armonización con la legislación nacional. También se sugirió incluir "consentimiento libre, previo y fundamentado" en el texto de la meta sobre la accesibilidad de la información y añadir una nota de pie de página que haga referencia a los tres términos, es decir: "consentimiento previo y fundamentado" o "consentimiento libre, previo y fundamentado" o "aprobación y participación".

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar que los mejores datos, información y conocimientos disponibles sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para fortalecer la comunicación, la concienciación, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, en este contexto, el acceso a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales debe hacerse únicamente con su consentimiento libre, previo y fundamentado[31], de acuerdo con la legislación nacional.

META 21

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el acceso [a la justicia y] la información en materia de diversidad biológica, respetando [y reconociendo] sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios [y] los recursos, y los conocimientos tradicionales, [con inclusión, según lo establecido en] [al mismo tiempo actuando con arreglo a] [en consonancia con] [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas] [y el derecho internacional de los derechos humanos] [conforme a la legislación nacional y los instrumentos internacionales pertinentes], así como la participación de las mujeres [y] las niñas, niños y la juventud, y las personas con discapacidad [y asegurando [el acceso a la justicia] [y] [la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales, y su acceso a la justicia]] [a la vez que se da mayor participación a todos los interesados pertinentes].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 21:

a) El Grupo reconoció que la Meta 21 pretende garantizar la participación de los grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, los jóvenes y los niños y las personas con discapacidad.

b) En cuanto a los pueblos indígenas y las comunidades locales, la meta propuesta incluye una referencia a sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales. El Grupo debatió los elementos de la meta y la conexión complementaria con la sección B *bis*. El Grupo observó que la referencia al reconocimiento de sus derechos ya se recogía en el texto relativo al respeto por sus derechos. El Grupo también consideró que la referencia a los instrumentos de derechos humanos y a la legislación nacional podría abordarse más adecuadamente en la sección B *bis*;

c) El Grupo debatió la referencia al acceso a la justicia. El texto propuesto parece garantizar el acceso a la justicia por los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como por los defensores de los derechos humanos ambientales. El Grupo debatió el ámbito del Convenio para abordar esta cuestión. El Grupo mantuvo entre corchetes la referencia al acceso a la justicia en ambos casos para su posterior consideración. Sin embargo, el Grupo reordenó el texto propuesto para evitar repeticiones en las fórmulas entre corchetes.

Teniendo en cuenta las observaciones, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el acceso [a la justicia y] a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos

[31] "Consentimiento libre, previo y fundamentado" se refiere a los tres términos siguientes: "consentimiento previo y fundamentado" o "consentimiento libre, previo y fundamentado" o "aprobación y participación".

sobre las tierras, los territorios, los recursos, y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres y las niñas, los niños y la juventud, y las personas con discapacidad [y garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales, y su acceso a la justicia].

META 22

Meta 22: Para 2030, garantizar que las mujeres y las niñas [y la juventud en toda su diversidad] [y las personas con diferentes identidades de género] [y la juventud], con inclusión de las personas con discapacidad, tengan [igualdad de acceso y beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica], y garantizar también su representación y participación informada y efectiva en todos los niveles de la formulación de políticas, aplicación y toma de decisiones en materia de diversidad biológica por medio de la integración del género en todos los objetivos de diversidad biológica.

Alt Meta 22: [Permitir la implementación con perspectiva de género] [Velar por la igualdad de género en la] implementación del marco garantizando que las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio [entre otras cosas, reconociendo la igualdad de derechos y acceso a las tierras y a los recursos naturales de mujeres y niñas y su participación significativa e informada en la formulación de políticas y la toma de decisiones] [así como la participación y el liderazgo pleno, equitativo y significativo en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones en materia de diversidad biológica].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la Meta 22:

a) Se reconoció que, en su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo estuvo a favor de contar con una meta independiente sobre el género. El Grupo utilizó el texto alternativo como base para su debate y analizó los elementos específicos de la meta propuesta;

b) Se debatió sobre el uso de una fórmula más fuerte al principio del texto. En este contexto, parecía más adecuado utilizar la fórmula "garantizar la igualdad de género" para comenzar la meta;

c) Hubo un debate sobre cómo debería relacionarse esta meta con el plan de acción sobre género para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (recomendación 3/3 del OSA), y se mencionó además que algunos elementos de la meta podrían incluirse en el plan de acción sobre género. El grupo decidió mantener los corchetes en la referencia a los derechos a la tierra y a los recursos naturales, en consonancia con el texto entre corchetes del Objetivo 1.1 del plan de acción sobre género;

d) El Grupo debatió los elementos relativos a la participación de las mujeres y las niñas. Para simplificar el texto, el Grupo incorporó todos los aspectos relativos a la participación en una sola frase. El Grupo propuso eliminar los corchetes de esta frase siguiendo el proyecto de texto original, que no incluía corchetes sobre la participación de las mujeres y las niñas;

e) Algunos sugirieron que si hubiera una meta específica relativa a las mujeres y las niñas, las cuestiones de género podrían eliminarse de la Meta 21.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

[Velar por la igualdad de género en la] implementación del marco garantizando que las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio [reconociendo la igualdad de derechos y acceso a las tierras y a los recursos naturales de mujeres y niñas y] su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones en materia de diversidad biológica].

Sección H. Mecanismo de implementación y apoyo

Nota: este texto se basa en la primera lectura, pero no fue negociado durante la sesión del grupo de contacto

[29. La implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas se facilitarán e intensificarán mediante mecanismos y estrategias de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, incluido el mecanismo financiero, y estrategias y planes para reforzar y acelerar la movilización de recursos, la creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, la gestión de los conocimientos y la implementación con perspectiva de género, así como para integrar la diversidad biológica en todas las políticas y sectores, y asimismo mediante mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales combinados en programas de trabajo armonizados, y mediante planes de acción nacionales y regionales en materia de biodiversidad. La implementación también se apoyará mediante el establecimiento de un mecanismo financiero adicional, en la forma de un Fondo Mundial para la Diversidad Biológica; un mecanismo mundial para la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos; un mecanismo institucional para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, incluido un centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica que trabajaría junto con una red de centros regionales de apoyo; un mecanismo institucional para la continuidad del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas; y un mecanismo para facilitar la educación y el intercambio de conocimientos entre las Partes y los interesados pertinentes.

30. La movilización de recursos de todas las fuentes es esencial para garantizar un flujo de recursos previsible, adecuado y oportuno con miras a lograr los objetivos y las metas del marco. Para ello, es necesario redirigir los recursos perjudiciales para la diversidad biológica hacia actividades positivas para la naturaleza; alinear todas las corrientes financieras públicas y privadas con los objetivos relacionados con la diversidad biológica; generar nuevos recursos de todas las fuentes, privadas y públicas, nacionales e internacionales, incluidos mecanismos financieros innovadores con salvaguardias para la diversidad biológica; mejorar la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos; y elaborar planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares, en armonía con el marco. También es necesario integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en todas las políticas y sectores.

31. La creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología y la gestión de conocimientos son también medios de implementación fundamentales para cumplir el marco. Se invita a los países a poner en práctica estos medios mediante la elaboración de planes nacionales de creación y desarrollo de capacidad basados en las necesidades identificadas para la implementación y el seguimiento de sus EPANB o la integración de estos planes en sus EPANB; la integración de las necesidades de financiación para la implementación de estos planes en los planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o en instrumentos similares; y la identificación y articulación de las necesidades, así como de las oportunidades de cooperación científica y técnica, de transferencia de tecnología y de gestión de conocimientos para la implementación el marco, en consonancia con el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad, y su componente de gestión de los conocimientos.

32. La implementación del marco se basará en un sentido urgente y renovado de cooperación y solidaridad internacionales, en consonancia con los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se apoyará mediante la aplicación de otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos multilaterales, organizaciones internacionales e iniciativas pertinentes. Esto aumentará la eficacia y la eficiencia en la consecución de los objetivos y metas del marco. Se alienta a las Partes y los interesados a que pongan en marcha las soluciones innovadoras y las asociaciones estratégicas necesarias para acelerar la implementación del marco tras su adopción, con el fin de garantizar el logro de la ambición de sus objetivos y metas.

33. Todos los mecanismos de apoyo a la implementación se actualizarán y armonizarán con el marco de forma oportuna.]

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la sección H:

El Grupo Oficioso observó que el texto de la sección H no se había debatido de manera completa durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo. Por este motivo, el Grupo consideró que estaba fuera de su mandato aportar sugerencias específicas para simplificar el texto. No obstante, el Grupo formuló las siguientes observaciones:

a) El Grupo observó que el párrafo 29 se refiere a los mecanismos de implementación y apoyo y que estas cuestiones también pueden reflejarse en una decisión de la COP. Por lo tanto, el texto de esta sección debe ser coherente con esa decisión, ser relativamente simple para evitar la duplicación y centrarse en los elementos clave;

b) El Grupo observó que el párrafo 30 se solapaba con la Meta 19.1. Por este motivo, se sugirió que podría suprimirse el párrafo 30.

c) El Grupo observó que el párrafo 31 se solapaba con la Meta 19.2. Por este motivo, se sugirió que podría el párrafo 31.

d) Con respecto a la primera oración del párrafo 32, se sugirió que se podrían añadir algunas acciones concretas para poner en práctica y demostrar "un sentido urgente y renovado de cooperación y solidaridad internacionales"; por ejemplo se sugirió que se enumeraran las acciones que debían realizarse en los primeros 100 días tras la adopción del marco. Sin embargo, no se sugirió ningún texto específico;

e) El Grupo observó que la referencia a "en consonancia con los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" del párrafo 32 figuraba en otras partes del marco, incluso en la sección B *bis*. Por este motivo, se sugirió que podría suprimirse este texto. Asimismo, el Grupo sugirió que las oraciones segunda y tercera del párrafo 32 se trasladaran también a la sección B *bis*;

f) Algunos señalaron que el párrafo 33 podría incluirse en la decisión de la COP para poner en práctica el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, un posible texto simplificado podría ser el siguiente:

[29. La implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas se facilitarán e intensificarán mediante mecanismos y estrategias de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, incluido el mecanismo financiero, y estrategias y planes para reforzar y acelerar la movilización de recursos, la creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, la gestión de los conocimientos y la implementación con perspectiva de género, así como para integrar la diversidad biológica en todas las políticas y sectores, y asimismo mediante mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales combinados en programas de trabajo armonizados, y mediante planes de acción nacionales y regionales en materia de biodiversidad. La implementación también se apoyará mediante el establecimiento de un mecanismo financiero adicional, en la forma de un Fondo Mundial para la Diversidad Biológica; un mecanismo mundial para la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos; un mecanismo institucional para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, incluido un centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica que trabajaría junto con una red de centros regionales de apoyo; un mecanismo institucional para la continuidad del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas; y un mecanismo para facilitar la educación y el intercambio de conocimientos entre las Partes y los interesados pertinentes.

32. La implementación del marco se basará en un sentido urgente y renovado de cooperación y solidaridad internacionales. Se alienta a las Partes y los interesados a que pongan en marcha las soluciones innovadoras y las asociaciones estratégicas necesarias para acelerar la implementación del marco tras su adopción, con el fin de garantizar el logro de la ambición de sus objetivos y metas.

33. Todos los mecanismos de apoyo a la implementación se actualizarán y armonizarán con el marco de forma oportuna.]

Sección I. Condiciones de implementación

Nota: El texto que figura aquí es el mismo del proyecto 1 del marco. Se había quitado del original en el texto oficioso, pero las Partes pidieron que se colocara nuevamente, pero entre corchetes. El contenido está sujeto a los trabajos ulteriores encomendados a los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad posterior a 2020 en relación con la sección B bis y elementos relacionados.

[34. La implementación del marco mundial de la diversidad biológica requiere gobernanza integradora y enfoques de todo el gobierno para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas, así como voluntad política y reconocimiento en los niveles más altos de gobierno.

35. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, entre otros a (incluido a través de la Declaración de Edimburgo)[32], organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos juveniles, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados directos.

36. Se aumentará para todos la eficiencia y la eficacia mediante la integración con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación.

37. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[33], entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluido en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.]

El Grupo Oficioso señaló que la mayor parte del contenido de esta sección estaría abarcado por la sección B *bis* y que la referencia al Informe de la evaluación mundial de la IPBES sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas podría estar abarcada en la sección A. Por este motivo, se sugirió que esta sección podría suprimirse en el marco mundial de la diversidad biológica.

Sección J. Responsabilidad y transparencia[34]

38. [La implementación [exitosa] del marco [requiere responsabilidad y transparencia [reforzada] [en cuanto a las medidas y el apoyo] [de todas las Partes [en consonancia con las obligaciones de todas las Partes en virtud del Convenio y] en consonancia con el artículo 20 del Convenio, incluidas responsabilidad y transparencia en el apoyo prestado a las Partes en desarrollo], que] se apoyará en mecanismos [eficaces] [mejorados] de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión [que constituirán un sistema sincronizado y cíclico] [como se describe en la decisión 15/--] [los mecanismos proporcionarán flexibilidad en la implementación del marco a las Partes que son países en desarrollo de acuerdo con sus circunstancias

[32] CBD/SBI/3/INF/25.

[33] IPBES (2019): *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn. 1.148 páginas. https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673.

[34] Se podría añadir un diagrama esquemático sobre el mecanismo de examen en esta sección una vez que se hayan acordado los elementos. Este podría mostrar las relaciones y un calendario.

nacionales, incluida entre otras cosas la transparencia del apoyo prestado y recibido, y proporcionarán una visión completa del apoyo total prestado]. Esto incluye los elementos siguientes:] [La implementación exitosa del marco estará respaldada por mecanismos eficaces y mejorados de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, como se describe en la decisión 15/--. Esto incluye los elementos siguientes:]

a) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) como el principal vehículo de implementación, [examinados], [según proceda,] [renovados] y actualizados, [de acuerdo con la provisión de recursos financieros y medios de implementación] [en consonancia con las circunstancias [y capacidades] nacionales] [incluidas [sus] metas nacionales armonizadas] [[que se armonizarán] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [incluidas las metas nacionales] [guiados por los indicadores de cabecera]] [y luego] comunicadas [en un formato normalizado [y sintetizado]] [[tan pronto como sea posible pero] a más tardar] [a tiempo para] [para] [la COP16] [con miras a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales para alcanzar las metas mundiales] [y las metas nacionales [e incluidas las metas nacionales que reflejen las contribuciones a cada uno de los objetivos y metas mundiales del] [armonizadas con el] marco mundial de la diversidad biológica [, armonizadas con los indicadores mundiales si fuera posible] [identificar los indicadores que se utilizarán] y [comunicadas] [informadas] [como parte de las EPANB o separadas de ellas a tiempo para que sean consideradas en la COP 16 y] en un formato normalizado];

b) Informes nacionales [como principal instrumento de presentación de informes [para que las Partes informen sobre su aplicación del Convenio, sobre sus progresos en relación con sus EPANB y sobre su contribución a los objetivos y metas mundiales del marco mundial de la diversidad biológica] [en el contexto del Convenio]], presentados en [2025 y 2029], [[incluyendo] [utilizando] los indicadores de cabecera [incluidos en el marco de seguimiento] adoptado en la decisión 15/--, [e información sobre el apoyo prestado [o recibido], incluido el seguimiento de los compromisos y responsabilidades financieras y evitando el doble cómputo] [y complementados con indicadores de componentes, complementarios y nacionales] [así como con otros indicadores] [y utilizando, cuando sea posible, herramientas modulares de presentación de informes, como la herramienta DaRT];

c) Procesos voluntarios de revisión por pares disponibles para todas las Partes a fin de facilitar el intercambio de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, las dificultades y las soluciones [en materia de medidas y apoyo], incluso en lo que respecta a los medios de implementación [, el seguimiento y la presentación de informes] [y la mejora de la implementación con el correr del tiempo][35];

d) [Compromisos voluntarios de] actores no estatales [alentados] [armonizados con las [EPANB o] el MMDB] para cooperar con [y complementar los esfuerzos realizados por] las Partes [y contribuir [a la implementación del marco] mediante sus compromisos [y medidas] armonizados con las [EPANB yo] el MMDB] [y comunicados a través de la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheik a Kunming];

e) [Análisis mundial de la [ambición] colectiva [Síntesis de las EPANB, incluidas las metas nacionales, basadas en los objetivos y metas mundiales] [tanto en cuanto a las medidas como en cuanto al apoyo] [sobre la base de las EPANB y las metas nacionales] que llevará a cabo [la COP16 y la COP18] y] [balances] [y la realización de] revisión [revisiones] mundial[es] [de los progresos [colectivos] en la] implementación del MMDB, [incluyendo [la provisión de] medios [nacionales e internacionales] de implementación [de todas las fuentes] [necesidades de capacidad y recursos, así como el seguimiento de las responsabilidades relacionadas con la financiación de las Partes que son países desarrollados]] [que se pondrá a disposición para su consideración cada dos reuniones de la COP, a partir de la COP17] [que se llevará a cabo en la COP17 [revisión a mitad de período] y en la COP19 [revisión final]] [sobre la base de

[35] Obsérvese que los próximos pasos en cuanto a la adopción del *modus operandi* para un foro de composición abierta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para el examen país por país se determinarán en la decisión 15/--. Esta nota de pie de página se suprimirá en la siguiente versión de este documento.

un análisis [totalizado] [completo] de la información de [las EPANB,] los informes nacionales [y el asesoramiento científico, técnico y tecnológico proporcionado por los Órganos Subsidiarios del Convenio] [y otras fuentes de información pertinentes, [como las EPANB y las contribuciones] [incluido] de [los convenios relacionados con la diversidad biológica,] los actores no estatales [y a la luz del [marco conceptual [más reciente] de la IPBES y sus entregables] [los informes y los mejores datos científicos disponibles] [y otras pruebas pertinentes basadas en diferentes sistemas de conocimientos]]]][36];

e) *alt.* [[Análisis mundial de la ambición colectiva [que llevarán a cabo la COP16 y la COP18] y] [balance]/revisión mundial de la implementación del MMDB [que llevarán a cabo la COP17 y la COP19];]

e) *alt 2*. [Revisión de los progresos en la implementación del MMDB sobre la base de los informes nacionales y el asesoramiento científico, técnico y tecnológico proporcionado por los Órganos Subsidiarios del Convenio, de acuerdo con las disposiciones del Convenio;]

e) *bis* [[En respuesta al balance mundial mencionado anteriormente, se alienta a las Partes a revisar periódicamente] [Las Partes [deberían] [son] [pueden, de forma voluntaria,] [alentar a] revisar [sus EPANB] y] progresivamente [actualizar] [aumentar] [sus objetivos nacionales y[o]] [la ambición de] la implementación [a nivel nacional] [según sea necesario para contribuir al logro de los objetivos y metas mundiales] [tras el balance mundial de la diversidad biológica], según proceda;]

e) *bis alt*. [Consideración por las Partes de la necesidad de responder de forma adecuada y proporcional a los resultados de la revisión de la implementación a mitad de período;]

f) En cada reunión de la Conferencia de las Partes se examinarán los progresos [y se identificarán las carencias] en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [, [incluida la identificación de las carencias en] [y la provisión de] medios [nacionales e internacionales] de implementación [de todas las fuentes], [y también los recursos, [los obstáculos,] las capacidades y las necesidades tecnológicas,]] y se formulará una recomendación para la adopción de nuevas medidas, según sea necesario.

[38 *alt*. La implementación exitosa del marco requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, que constituirán un sistema sincronizado y cíclico. Esto incluye los elementos siguientes:

a) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) como vehículo principal para la implementación, en consonancia con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y revisados, actualizados y comunicados a tiempo para la [COP16] en un formato normalizado, como se describe en la decisión 15/--. Se alienta a las Partes a que revisen y aumenten progresivamente sus metas nacionales y la implementación a nivel nacional, según proceda;

b) Informes nacionales, presentados en [2025 y 2029], con inclusión de los indicadores de cabecera adoptados en la decisión 15/--, así como otros indicadores;

c) Intercambio facilitador, no punitivo y respetuoso de las lecciones colectivas aprendidas, y de las mejores prácticas, dificultades y soluciones a través de una revisión voluntaria por pares y un foro de composición para el examen país por país, evitando imponer una carga indebida a las Partes;

d) Se alienta a los actores no estatales a cooperar con las Partes y a contribuir mediante sus compromisos armonizados con el MMDB;

e) Análisis mundial de la ambición colectiva que llevará[n] a cabo [la COP16 y la COP18] y balance/revisión mundial de los progresos en la implementación del MMDB [que se llevará a cabo en la COP17 y la COP19] sobre la base de un análisis totalizado de la información de las EPANB, los informes

[36] Obsérvese que los próximos pasos en cuanto a los puntos de este párrafo se determinarán en la decisión 15/--. Esta nota de pie de página se suprimirá en la siguiente versión de este documento.

nacionales y otras fuentes de información pertinentes, incluidas entre ellas la información de los actores no estatales;

f) En cada reunión de la Conferencia de las Partes se examinarán los progresos realizados en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, lo que incluirá la identificación de carencias en los medios de implementación, y una recomendación para la adopción de nuevas medidas, según sea necesario.]

39. [El mecanismo de implementación se pondrá en práctica de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando imponer una carga excesiva a las Partes. [Se tendrán en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas entre las Partes que son países desarrollados y aquellas que son países en desarrollo, y se ofrecerá flexibilidad a las Partes que son países en desarrollo; esta flexibilidad será determinada por las propias Partes.]]

40. Estos mecanismos están armonizados, según corresponda, con los procesos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, otros convenios multilaterales pertinentes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el Plan de Acción sobre Género.

41. Estos mecanismos utilizarán un marco de seguimiento práctico, fácil de comunicar y adaptable, compuesto por un conjunto de indicadores de cabecera, así como indicadores de componentes, complementarios y de otro tipo, que pueden utilizarse para hacer un seguimiento de los avances nacionales y mundiales hacia los objetivos y metas mundiales para el período posterior a 2020.

42. Se proporcionará apoyo en materia de capacidad, tecnología y recursos a las Partes a fin de permitir la implementación de estos mecanismos de responsabilidad y transparencia basados en los principios que se indican en [B.*bis*] [de todas las Partes, en consonancia con el artículo 20 del Convenio, lo que incluye responsabilidad y transparencia en el apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo].

El Grupo Oficioso presentó las observaciones y el análisis siguientes sobre la sección J:

El Grupo observó que el texto de la sección J no se había debatido de manera completa durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo. Por este motivo, el Grupo consideró que estaba fuera de su mandato aportar sugerencias específicas para simplificar el texto. No obstante, el Grupo formuló las siguientes observaciones:

a) Se observó que el párrafo 38*alt* es una versión resumida del párrafo 38 y es más estructurado y conciso. Por este motivo, se sugirió que el párrafo 38*alt* podría ser el punto de partida para la discusión sobre la Sección J. Además, se señaló que los elementos detallados de los mecanismos de revisión podrían incluirse en el proyecto de decisión sobre el mecanismo de revisión que se considerará en la segunda parte de la COP15, sobre la base de la recomendación 3/11 del OSA. Por ello, se señaló que esta sección debería ser revisada a los efectos de la coherencia, tras los debates sobre el marco de seguimiento en la segunda parte de la COP15. Además, se sugirió que el texto de esta sección del marco debería centrarse en esbozar los elementos clave de alto nivel del mecanismo de revisión y el marco de seguimiento, dejando los detalles en la decisión pertinente de la COP15;

b) Se observó que el párrafo 38*alt* e) incluye dos conceptos: un análisis mundial de la ambición colectiva, y un balance/revisión mundial de los progresos. Se observó que había diferentes puntos de vista sobre estos elementos y que sería necesario que las Partes siguieran debatiendo para conciliarlos. Algunos señalaron que el párrafo 38 e) incluye información más detallada y debe ser considerado para fundamentar la discusión sobre el párrafo 38*alt* e);

c) En lo que respecta al párrafo 39, se sugirió que este texto se mantuviera en la sección J, ya que proporciona una buena base para el debate;

d) Se observó que los párrafos 40, 41 y 42 no se discutieron en detalle durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo y que podrían ser una base para iniciar el debate en la quinta reunión del Grupo de Trabajo y la segunda parte de la COP15.

Sección K. Comunicación, educación, sensibilización y asimilación

Nota: este texto se basa en la primera lectura, pero no fue negociado durante las sesiones del grupo de contacto

43. [Resulta fundamental mejorar la comunicación, la educación y la sensibilización sobre la diversidad biológica y la asimilación de este marco por parte de todos los actores a fin de lograr su implementación eficaz y un cambio de comportamiento, apoyar estilos de vida sostenibles e institucionalizar los valores de la diversidad biológica, como por ejemplo mediante lo siguiente:

a) Sensibilización, comprensión y aprecio por los sistemas de conocimientos, los diversos valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, incluidos los conocimientos tradicionales asociados, los enfoques y las cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, garantizando al mismo tiempo su derecho a la autodeterminación, incluido su consentimiento libre, previo y fundamentado, así como la contribución de la diversidad biológica al desarrollo sostenible;

b) Sensibilización sobre la importancia de la utilización sostenible de la diversidad biológica y de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos para los esfuerzos de erradicación de la pobreza y las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

c) Sensibilización de todos los actores sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes para implementar el marco, permitiendo al mismo tiempo su participación activa en la implementación y el seguimiento de los progresos hacia la consecución de sus objetivos y metas;

d) Adaptación del lenguaje utilizado, el nivel de complejidad y el contenido temático a grupos específicos de actores, lo que incluye la elaboración de materiales que puedan ser traducidos a las lenguas indígenas;

e) Promoción o desarrollo de plataformas, asociaciones y programas de acción, como por ejemplo con los medios de comunicación, la sociedad civil e instituciones educativas, para compartir información sobre los éxitos, las lecciones aprendidas y las experiencias y para permitir el aprendizaje adaptativo y la participación en la actuación en favor de la diversidad biológica;

f) Integración de educación transformadora sobre la diversidad biológica en los programas educativos formales, no formales e informales, promoviendo valores y comportamientos compatibles con la vida en armonía con la naturaleza;

g) Sensibilización sobre el papel fundamental de la ciencia, la tecnología y la innovación para reforzar las capacidades científicas y técnicas de seguimiento de la diversidad biológica, así como abordar las lagunas de conocimientos y desarrollar soluciones innovadoras para mejorar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica]

El Grupo observó que el texto de la sección K no se había debatido en su totalidad durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo y que las nuevas aportaciones de las Partes en la quinta reunión del Grupo de Trabajo o en la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes resultarían útiles al respecto. Por estos motivos, el Grupo consideró que quedaba fuera de su mandato hacer sugerencias concretas para simplificar el texto de esta sección, por lo que no entabló ningún debate específico al respecto.

Anexo II

COMPILACIÓN DEL TEXTO SIMPLIFICADO PROPUESTO POR LA REUNIÓN DEL GRUPO OFICIOSO

Este anexo contiene una compilación del texto simplificado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en la que se han aplicado las observaciones técnicas y el análisis de la reunión descritos en el anexo I del informe de la reunión (CBD/POST2020/OM/2022/1/2). También conserva los textos que no se discutieron en la reunión del Grupo Oficioso.

Sección A. Antecedentes

1. La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano y un planeta sano [para que los pueblos vivan en armonía con la naturaleza y la Madre Tierra.] [Apoya prácticamente todos los aspectos de nuestra vida]; dependemos de ella para obtener alimentos, medicamentos, energía, aire y agua limpios, protección frente a los desastres naturales, así como para el ocio y la inspiración cultural, [y sostiene todos los sistemas de vida en la Tierra], entre otros. Más de la mitad del producto interno bruto (PIB) mundial depende de la diversidad biológica y de la salud de los ecosistemas.

2. El Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en 2019[37], la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y muchos otros documentos científicos proporcionan amplias pruebas de que, a pesar de los esfuerzos en curso, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad. [Como se afirma en la Evaluación mundial de la IPBES:

> En promedio, alrededor del 25 % de las especies de grupos de animales y plantas evaluados están amenazadas, lo cual hace pensar que alrededor de un millón de especies ya están en peligro de extinción, muchas en apenas decenios, a menos que se adopten medidas para reducir la intensidad de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Si no se adoptan medidas, habrá una mayor aceleración del ritmo de extinción de especies en todo el mundo, que es ya decenas, cuando no cientos de veces superior a la media de los últimos diez millones de años[38].
>
> …
>
> La biosfera, de la que depende la humanidad en su conjunto, está sufriendo alteraciones sin precedentes a todas las escales espaciales. La diversidad biológica –la diversidad dentro de las especies, entre especies y la diversidad de los ecosistemas– está disminuyendo a un ritmo más rápido que nunca antes en la historia humana[39].
>
> …
>
> Es posible conservar, restaurar y usar la naturaleza de manera sostenible a la vez que se alcanzan otras metas sociales mundiales si se emprenden con urgencia iniciativas coordinadas que promuevan un cambio transformador[40].]

3. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, basándose en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sus logros, carencias y lecciones aprendidas, así como en la experiencia y los logros de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, establece un ambicioso plan para poner en marcha una acción de base amplia que permita transformar [nuestra relación] [la relación de la sociedad] con la diversidad biológica para 2030, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo

[37] IPBES (2019): *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn. 1.148 páginas. https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673.

[38] *Ibid*, págs. XV-XVI.

[39] *Ibid*, pág. XIV.

[40] *Ibid*, pág. XX.

Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y garantizar que, para 2050, se cumpla la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

Sección B. Finalidad

4. La finalidad es aplicar los tres objetivos del Convenio de forma equilibrada.

5. El marco tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos, los gobiernos subnacionales y locales, y con la participación de toda la sociedad, a fin de detener e invertir la pérdida de diversidad biológica para lograr los resultados que establece en su visión, misión, objetivos y metas, y contribuir así a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a sus Protocolos. La finalidad es aplicar los tres objetivos del Convenio de forma equilibrada.

6. Su finalidad es proporcionar un marco mundial [orientado a los resultados] [orientado a los logros] y orientado a los procesos [[reconociendo que no es jurídicamente vinculante] para [guiar y facilitar la elaboración y la implementación de objetivos y metas nacionales, subnacionales y regionales y[, según sea necesario,] la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad]. También tiene la finalidad de facilitar el seguimiento y la revisión periódicos de los progresos a nivel mundial [regional, subregional, nacional y subnacional] y aumentar la transparencia y la [rendición de cuentas] [responsabilidad]].

7. [El marco promueve la coherencia, complementariedad y cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, otros instrumentos relacionados con la diversidad biológica y otras instituciones internacionales pertinentes que apoyen los objetivos del Convenio y sus Protocolos, respetando sus respectivos mandatos.]

Sección B *bis*. [Las premisas fundamentales para la implementación del marco[41]

8. La implementación del marco y de sus objetivos y metas se apoya en premisas fundamentales que son esenciales para su éxito. La implementación integral del marco incluye la consideración de estas premisas en todas las etapas. En este sentido, los objetivos y metas deben ser comprendidos, puestos en práctica, notificados y evaluados con arreglo a lo siguiente:

Contribución y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales

9. El marco reconoce los importantes derechos, funciones y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la diversidad biológica y asociados en su conservación, restauración y utilización sostenible. Su implementación debe garantizar que se respeten, preserven y mantengan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado[42], entre otras cosas mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones de acuerdo con la legislación nacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Diferentes sistemas de valores

10. Para las diferentes personas la naturaleza incorpora conceptos diferentes, como la diversidad biológica, los ecosistemas, la Madre Tierra y los sistemas de vida. Las contribuciones de la naturaleza a las personas también representan diferentes conceptos tales como bienes y servicios de los ecosistemas y dones de la naturaleza. Tanto la naturaleza como las contribuciones de la naturaleza a las personas son esenciales

[41] El presente texto fue preparado por los Copresidentes a pedido de los integrantes del Grupo Oficioso. Con excepción de su título y el párrafo introductorio, el texto no fue discutido por el Grupo Oficioso durante la reunión. No obstante, el proyecto de texto preparado por los Copresidentes fue distribuido a los integrantes del Grupo Oficioso después de la reunión como parte del proyecto de informe de la reunión, y sus observaciones se reflejaron en el texto que se presenta a continuación.

[42] "Consentimiento libre, previo y fundamentado" se refiere a los tres términos siguientes: "consentimiento previo y fundamentado" o "consentimiento libre, previo y fundamentado" o "aprobación y participación".

para la existencia humana y una buena calidad de vida, lo que incluye el bienestar humano, vivir en armonía con la naturaleza y vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra. El marco reconoce y considera estos diversos sistemas de valores como parte integral de su implementación exitosa.

Enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad

11. Se trata de un marco para todos, para todo el gobierno y toda la sociedad. Su éxito requiere voluntad política y reconocimiento en el nivel más alto de los gobiernos y depende de la acción y la cooperación de todos los niveles de gobierno y de todos los actores de la sociedad.

Circunstancias, prioridades y capacidades nacionales

12. La implementación del marco se basará en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y en la integración en todos los sectores y niveles de gobierno, y requerirá una gobernanza transparente e inclusiva, así como legislación, políticas e instituciones nacionales coherentes y eficaces.

Esfuerzos colectivos para alcanzar las metas

13. Las metas son de escala mundial. Cada Parte contribuirá a alcanzar las metas, con arreglo a las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales. El efecto agregado de esas contribuciones nacionales y las sinergias entre ellas, así como las contribuciones de los interesados pertinentes, contribuirían colectivamente a alcanzar las metas del marco.

Derecho al desarrollo

14. Reconociendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, el marco permite un desarrollo socioeconómico responsable y sostenible que, al mismo tiempo, contribuye a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Enfoque basado en los derechos humanos

15. El marco reconoce los derechos humanos y el derecho a un medio ambiente limpio, seguro y sostenible, reconociendo que un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es importante para el disfrute de los derechos humanos. Su implementación debe seguir un enfoque basado en los derechos humanos, respetando, protegiendo y cumpliendo estos derechos.

Receptividad a las cuestiones de género

16. La implementación exitosa del marco dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y se reduzcan las desigualdades, se mejore el acceso a la educación y se respete el principio de equidad intergeneracional.

Cumplimiento de los tres objetivos del Convenio y sus Protocolos y su aplicación equilibrada

17. Los objetivos y metas del marco están integrados y pretenden contribuir de manera equilibrada a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El marco ha de implementarse en consonancia con estos objetivos, con otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, según proceda.

Coherencia y sinergias con acuerdos o instrumentos internacionales

18. La implementación del marco debe estar armonizada con la aplicación de otros acuerdos o instrumentos internacionales que se ocupan de los asuntos abarcados por el marco.

Principios de la Declaración de Río

19. El marco reconoce que invertir la pérdida de diversidad biológica, en beneficio de todos los seres vivos, es una preocupación común para la humanidad. Su implementación deberá guiarse por los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[43].

Ciencia e innovación

20. La implementación del marco debe basarse en pruebas científicas y de otro tipo, reconociendo el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación y de otros sistemas de conocimientos e innovación, incluidos los conocimientos y las prácticas tradicionales, y en consonancia con el enfoque de precaución y el enfoque por ecosistemas.

Enfoques basados en los ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza

21. Este marco ha de implementarse sobre la base del enfoque por ecosistemas del Convenio[44], teniendo también en cuenta la resolución relativa a las soluciones basadas en la naturaleza aprobada en el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en la que se definen las soluciones basadas en la naturaleza[45].]

Sección C. Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

22. El marco es una contribución fundamental a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al mismo tiempo, se requieren progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (ambiental, social y económica) a fin de crear las condiciones necesarias para cumplir los objetivos y metas del marco.

Sección D. Teoría del cambio

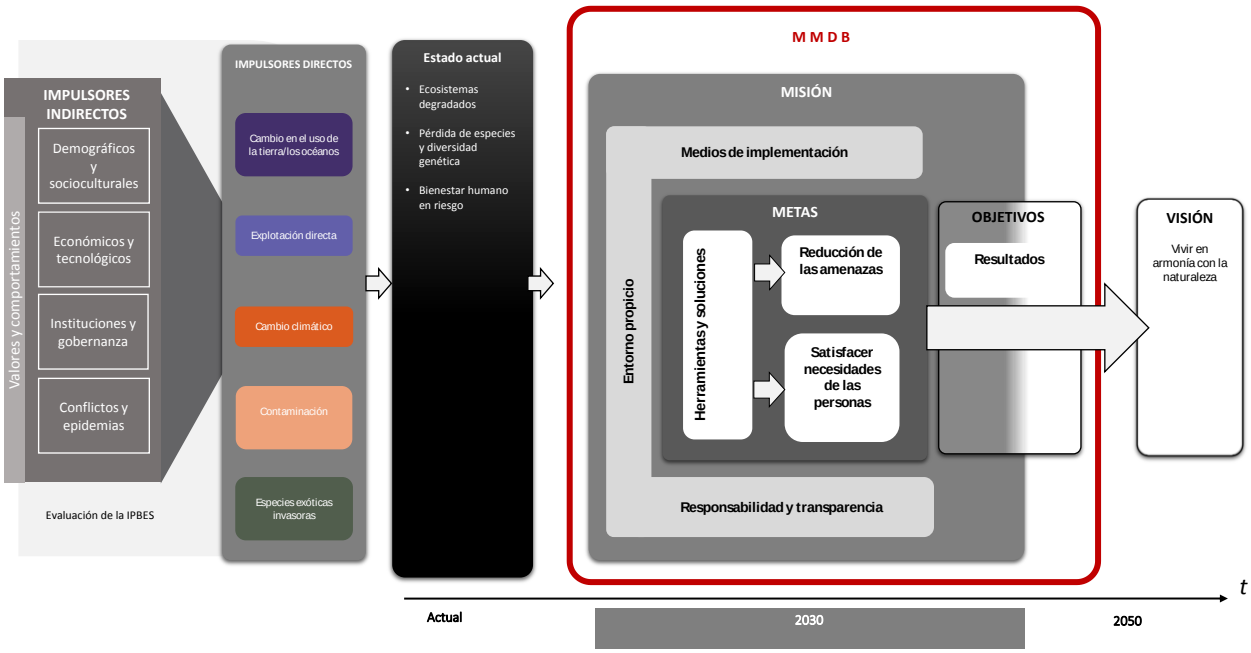
23. [El marco (véase la Figura 1) reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional y supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) abordar los factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica y algunas de sus causas subyacentes, b) introducir herramientas y soluciones para la implementación y la integración, c) reducir las amenazas a la diversidad biológica y d) garantizar que la diversidad biológica se utilice en beneficio conjunto de las personas y el planeta, y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se realiza un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance periódicos y adecuados basados en metas e indicadores SMART, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.]

[43] Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.151/26/Rev.l (vol.I)), publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.93.1.8.

[44] Decisión V/6.

[45] Véase el párrafo 1 de la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a las soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible.

Figura 1



Sección E. Visión para 2050 y Misión para 2030

24. La visión del marco es la de un mundo en el que se vive en armonía con la naturaleza donde: "Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas".

25. La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión para 2050, consiste en:

Opción 1. Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica [para lograr un mundo positivo para la naturaleza]/[para encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación] en beneficio del planeta y las personas;

Opción 2. Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica [para lograr un mundo positivo para la naturaleza]/[para encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación], de manera justa y equitativa, en beneficio del planeta y las personas mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios.

Sección F. Objetivos para 2050

26. El marco tiene cuatro objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

OBJETIVO A

Opción 1

Se mantienen, restauran o mejoran la integridad, la conectividad y la resiliencia de [todos] los ecosistemas [naturales vulnerables y amenazados], aumentando [o manteniendo] [al menos en un 5 % para 2030 y en un [15] [20] % para 2050] la superficie, la conectividad y la integridad de toda la gama de ecosistemas

naturales [teniendo en cuenta un estado natural de base] [y el riesgo de colapso de los ecosistemas se reduce en un [--] %].

[La extinción inducida por los seres humanos de [todas] las especies [conocidas] [amenazadas] se detiene [para 2030] [para 2050], [[y] el riesgo de extinción se reduce [al menos en un [10] [20] [25] %] para 2030 y [se elimina] [se reduce [a un mínimo] [en un 50 %]] [a la mitad] para 2050,] y el [estado de conservación]/[promedio de población] [la abundancia] [y la distribución] de [las poblaciones agotadas de] todas las especies [autóctonas] [silvestres y domesticadas] [amenazadas] se [incrementa [o se mantiene] en al menos un [10] [20] % para 2030 y] [se eleva a niveles saludables y resilientes para 2050].

[La diversidad genética y el potencial adaptativo de [todas] las especies [conocidas] [silvestres y domesticadas] se salvaguardan y [todas las poblaciones genéticamente distintas se] mantienen [para 2030, al menos el [95] % de la diversidad genética entre y dentro de las poblaciones de especies [autóctonas] [silvestres y domesticadas] se mantiene para 2050].]

Opción 2[46]

La diversidad biológica se conserva, manteniendo y mejorando la [superficie,] conectividad [, restauración] e integridad de todos los ecosistemas [terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [y reduciendo el riesgo de colapso de los ecosistemas], deteniendo [de ahora en adelante] las extinciones [inducidas por los seres humanos] [y reduciendo el riesgo de extinción [a cero para 2050]], apoyando a poblaciones saludables y resilientes de especies [autóctonas], y manteniendo la diversidad genética de las poblaciones y su potencial adaptativo [se añadirán valores numéricos].

OBJETIVO B

[La diversidad biológica se utiliza y gestiona sosteniblemente]/[La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible] y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y servicios de los ecosistemas [se valoran,] se mantienen y se mejoran, [restaurándose para [2030] [2050] aquellos [servicios de los] ecosistemas que actualmente se están deteriorando], apoyando la consecución del desarrollo sostenible [y se logra [la] [una] reducción [equitativa] de la huella ecológica del [-- %] para 2030 dentro de los límites planetarios].

OBJETIVO C

Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos [y biológicos], [sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados, según proceda [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] se comparten en forma justa y equitativa y, según proceda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales [y se incrementan [sustancialmente] y los conocimientos tradicionales asociados se protegen adecuadamente contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica [y de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente].

OBJETIVO D

Opción 1

Los medios de implementación adecuados, [incluidos recursos financieros, creación de capacidad[, cooperación científica] y acceso a tecnología [ambientalmente apropiada] y su transferencia] [y recursos] [*se añadirán valores numéricos*] para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se [[abordan] [garantizan] [de todas las fuentes] y] son accesibles [de manera equitativa] para todas las Partes[, en particular los países en desarrollo [y los pequeños Estados insulares en desarrollo]] [, que son los más vulnerables desde el punto de vista ambiental] [de conformidad con el artículo 20 del Convenio] [con corrientes financieras públicas y privadas alineadas con la Visión para 2050 [y cubrir el déficit de financiación para la diversidad biológica]].

[46] Esta opción no se discutió y se recomendó que se abordara en las ulteriores deliberaciones en la 15ª reunión de la Conferencia de la Partes.

Opción 2

Los medios adecuados para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se encuentran garantizados y son empleados por [todas] las Partes, con corrientes financieras públicas y privadas alineadas con la Visión para 2050.

Sección G. Metas de acción para 2030[47]

27. El marco tiene 22 metas orientadas a la acción para adoptar medidas urgentes en el decenio hasta 2030. Las medidas planteadas en cada meta deben tomarse inmediatamente y completarse para 2030. En su conjunto, los resultados permitirán alcanzar los hitos para 2030 y los objetivos para 2050 orientados a resultados. Las medidas tendientes a alcanzar estas metas deberán implementarse en forma coherente y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, así como con otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales[48].

1. Reducir las amenazas a la diversidad biológica

META 1

Garantizar que [todas] las zonas estén sujetas a planificación espacial integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica u otros procesos de gestión eficaces, abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos [[reteniendo [todos] [todas]]/[minimizando la pérdida de] [los ecosistemas intactos] [los ecosistemas amenazados] [y áreas de alta importancia para la diversidad biológica, mejorando la conectividad e integridad, al tiempo que se respetan los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 2

Garantizar que [al menos] un [20][30] [%] [al menos [1.000] millones de hectáreas] de las áreas de ecosistemas terrestres, de aguas interiores, costeros y marinos degradados estén sujetos a restauración[, teniendo en cuenta su estado natural como línea de base [de referencia]].

META 3

Garantizar y propiciar que al menos [el 30 %] de [todos [---]] y de [---]] [a nivel mundial] [a nivel nacional,] en especial las áreas de particular importancia para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas estén [eficazmente conservadas por medio de] [conservadas por medio de] sistemas [eficazmente]/[bien] gestionados, ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente de áreas protegidas [incluida una porción sustancial que sea estrictamente protegida] y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, [*marcador para nuevo texto sobre las áreas/territorios protegidos indígenas*] y que estén integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios [de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales,] [con inclusión del derecho al desarrollo económico, que no afecten el derecho o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otro tipo necesarios para la implementación eficaz de la totalidad del marco,] [velando por que [la utilización sostenible] de estas áreas, en su caso, contribuya a la conservación de la diversidad biológica,] y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 4

Garantizar medidas urgentes de gestión sostenible para la recuperación y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas y para mantener y restaurar la diversidad genética [entre las poblaciones y dentro de ellas] de [todas las especies] [[todas] las especies [autóctonas] silvestres y domesticadas [a fin de mantener su potencial adaptativo], entre otras cosas, mediante la conservación *in situ* y la conservación

[47] Este párrafo está tomado del primer proyecto de marco mundial de la diversidad biológica (CBD/WG2020/3/3) y no ha sido discutido.

[48] Los países fijarán metas/indicadores nacionales en consonancia con este marco y periódicamente se examinarán los progresos en el logro de las metas nacionales y mundiales. En un marco de seguimiento (véanse los documentos CBD/SBSTTA/24/3 y Add.1) se brinda más información sobre indicadores de progresos hacia las metas.

ex situ, [prevenir las extinciones de especies amenazadas [conocidas] provocadas por actividades humanas,] y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para minimizar el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre.

META 5

[Prevenir la sobreexplotación garantizando]/[Garantizar] que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres terrestres sean sostenibles y legales, reduciendo al mínimo los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que se respeta la utilización consuetudinaria sostenible.

META 6

Identificar y gestionar las vías de introducción de especies exóticas, prevenir la introducción y el establecimiento de [todas] las especies invasoras prioritarias y reducir la tasa de introducción [y la tasa de asentamiento] de otras especies invasoras conocidas o potenciales [en al menos un 50 %], con miras a erradicar, reducir o controlar las especies exóticas invasoras [a fin de][y] eliminar o reducir sus impactos en la diversidad biológica [autóctona].

META 7

Reducir [la contaminación de todas las fuentes [y los riesgos de contaminación]/[[las emisiones y los depósitos de contaminantes [incluidas la contaminación lumínica y sonora]] y la contaminación por plásticos], hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas [ni para la salud humana], [considerando los efectos acumulativos,] entre otras cosas [[reduciendo [significativamente] la pérdida [excesiva] de nutrientes en el medio ambiente [al menos a la mitad] y mediante un ciclo y un uso de nutrientes más eficaces, y reduciendo en general [los riesgos relacionados con el uso de]/[el uso y los riesgos derivados de] [[los plaguicidas y los productos químicos altamente peligrosos]/[los productos químicos altamente peligrosos]/[los plaguicidas] [al menos a la mitad]/[al menos dos tercios] [teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida] y [previniendo[, reduciendo y eliminando] la contaminación por plásticos] [eliminando la descarga de desechos plásticos [y electrónicos].]

META 8

Minimizar los impactos del cambio climático [y la acidificación de los océanos] en la diversidad biológica y aumentar su resiliencia a través de medias de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas mediante [soluciones basadas en la naturaleza] [y otros enfoques basados en los ecosistemas], [sobre la base de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas] [contribuyendo [para 2030] a al menos 10 Gt de CO_2 equivalente por año a los esfuerzos mundiales de mitigación].

2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

META 9[49]

Garantizar que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, incluido mediante y la promoción de [productos y servicios basados en la diversidad biológica] [incluida la caza sostenible de trofeos], y la protección y [promoción de]/[respeto por] la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

[49] Se solicitó que se añadiera el término “especies silvestres” al glosario y que se entendiera que incluye las especies terrestres, de agua dulce y marinas. También se solicitó que se explicara el término “situaciones vulnerables” en el glosario.

META 10

Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, contribuyendo a la eficiencia, productividad y resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas de producción, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas]/[la contribución de la naturaleza a las personas].

META 11[50]

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua [y el clima], [la salud de los suelos] y la polinización, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas], [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

META 12

Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas de manera sostenible, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana en la que se tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad ecológica y la integridad, y mejorando la salud y el bienestar humanos y la conexión con la naturaleza, y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

META 13

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios, que sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica[y el Protocolo de Nagoya] y no sean contrarios a ellos] con miras a [facilitar] [garantizar] [un aumento sustancial de] la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [y los recursos biológicos] [y sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, [[entre otras cosas] mediante la facilitación] [y facilitar] el acceso [adecuado] a los recursos genéticos [para usos racionales desde el punto de vista ambiental] [, y mediante un aumento de la creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica], [mediante la transferencia adecuada de las tecnologías pertinentes, el respeto por todos los derechos correspondientes, y mediante financiación adecuada] [contribuyendo a la generación de recursos nuevos y adicionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].

[*Meta* 13 *bis*. Establecer, para 2023, un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios que esté plenamente operativo para 2025 [2030].]

3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 14

Garantizar la integración [plena] de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, [las cuentas nacionales] y las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, dentro de todos los niveles de gobierno y entre todos los sectores productivos] [en particular, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, la energía y minería, y la minería de aguas profundas con salvaguardias], alineando progresivamente todas las

[50] Las Partes solicitaron que se incluyeran los términos “soluciones basadas en la naturaleza” y “enfoques basados en los ecosistemas” en el glosario.

actividades públicas y privadas [pertinentes], las corrientes [fiscales] y financieras con los objetivos y metas del presente marco.

META 15

Tomar medidas administrativas o políticas para [garantizar que todas las][aumentar significativamente el número o el porcentaje de] empresas e instituciones financieras[, sobre todo las empresas de gran tamaño y transnacionales y las empresas que ocasionan impactos importantes en la diversidad biológica,] [que]:

a) [Mediante requisitos vinculantes] Vigilan, evalúan y revelan total y transparentemente con regularidad sus [dependencias de y] efectos en la diversidad biológica [junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras];

b) [Proporcionan la información necesaria a los consumidores para que el público sea capaz de tomar decisiones de consumo responsables];

c) [Cumplen los compromisos de acceso y participación en los beneficios e informan al respecto;]

d) [Asumen la responsabilidad jurídica de las infracciones][, por ejemplo, mediante sanciones, y proporcionan responsabilidad y compensación por daños y para hacer frente a conflictos de intereses;]

con el fin de reducir [significativamente] [a la mitad] los impactos negativos en la diversidad biológica, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la diversidad biológica para las empresas e instituciones financieras, y [avanzar hacia modalidades de producción sostenibles] [fomentar una economía circular] [, en forma coherente y armoniosa con el Convenio y otras obligaciones internacionales, junto con los reglamentos estatales.]

META 16

Garantizar que se alienta y se habilita a las personas para que elijan opciones de consumo sostenibles, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos o reglamentarios de apoyo, mejorando la educación y el acceso a información precisa y alternativas pertinentes, y [reducir a la mitad la huella mundial [de las dietas]/[del consumo] per cápita], reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita, y reducir considerablemente la generación de residuos[, y, si procede, eliminar el consumo excesivo de recursos naturales y otros materiales de una manera equitativa][, con el fin de que todos los pueblos puedan vivir en perfecta armonía con la Madre Tierra].

META 17

Establecer medidas [con fundamento científico] [basadas en el enfoque de precaución], fortalecer la capacidad para ellas e implementarlas en todos los países [incluso mediante evaluación y gestión del riesgo y la implementación de análisis prospectivos, el seguimiento y la evaluación] con el fin de evitar, gestionar o controlar los posibles efectos [adversos] de [organismos vivos modificados resultantes de] la biotecnología [incluidas la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas junto con sus productos y componentes] en la diversidad biológica [y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana, [y consideraciones socioeconómicas] [evitar o minimizar] [el riesgo de estos impactos], [reconociendo al mismo tiempo los posibles beneficios de la biotecnología [para cumplir los objetivos del Convenio y los objetivos de desarrollo sostenible pertinentes]].

META 18

Identificar [para 2025] y [eliminar], eliminar gradualmente los incentivos incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, [tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales] [de una manera [proporcionada], justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], [empezando por los subsidios más perjudiciales,] [en particular, los subsidios a la pesca y la producción agraria] [y, según proceda, redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza a nivel nacional e internacional, y [asegurar aumenten los incentivos positivos], en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

META 19.1

[[De acuerdo con el artículo 20 del Convenio,] aumentar considerablemente y progresivamente el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, [alineando [las corrientes financieras] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y con miras a lograr economías positivas para la naturaleza, para poner en práctica las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, [eliminando el déficit de financiación de]/[llegando] [al menos] [a 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos, incluida una reducción de 500.000 millones de dólares de los subsidios perjudiciales y medidas de conservación que asciendan a 200.000 millones de dólares mediante un aumento del 1 % del PIB de aquí a 2030] [200.000 millones de dólares [anuales] al año] de la siguiente manera:]

a) Aumentando [las corrientes financieras]/[los recursos financieros públicos] internacionales nuevas/os, adicionales, innovadoras/es, eficaces, oportunas/os y de fácil acceso] de [[las Partes que son países desarrollados] [y los países que cuenten con capacidad para ello] [y los instrumentos e instituciones existentes, entre ellas las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo multilaterales] en la forma de subvenciones internacionales a los países en desarrollo [alcanzando]/[en] al menos [[--].000 millones de dólares de los Estados Unidos al año de] [10.000 millones de dólares al año [a un porcentaje creciente]] de recursos financieros de al menos 100.000 millones de dólares anualmente hasta 2030, cantidad que será revisada para el período 2030-2050, con el fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo] de aquí a 2030 [evitando el doble cómputo y][reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas].

b) Aprovechando la financiación privada [y las estrategias privadas para recopilar recursos nuevos y adicionales, incluido el pago por servicios de los ecosistemas, fondos mundiales para hacer frente a los efectos en la diversidad biológica y enfoques basados en los consumidores, por ejemplo, un 1 % de la venta al por menor y una creciente movilización de recursos nacionales] [incluida la creación de instrumentos financieros nuevos e innovadores así como la promoción de la financiación combinada];

c) [Aumentando] / [Duplicando] la movilización de recursos nacionales [mediante la preparación de planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares] [de aquí a 2030];

[d) Estableciendo un nuevo instrumento financiero internacional,] [De aquí a 2023, establecer un fondo mundial para la diversidad biológica que esté plenamente operativo para 2025, y que sirva de mecanismo dedicado exclusivamente a proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo según se estipula en el artículo 21 del Convenio, complementados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;]

[e) Aprovechando la financiación destinada a hacer frente al cambio climático], [reconociendo que la movilización y provisión financieras para la diversidad biológica [son aparte y distintas de las del] [están en armonía con las del[[maximizan los beneficios secundarios y las sinergias con el] Acuerdo de París concertado bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como de [su] ayuda oficial para el desarrollo [y otras corrientes financieras internacionales];]

[e) *bis* mejorando la eficacia, la eficiencia y la transparencia de la utilización de los recursos;]

[f) Estimulando planes innovadores [como [las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en los ecosistemas] el pago por servicios [ambientales] [de los ecosistemas][, bonos verdes, compensaciones de la pérdida de diversidad biológica, créditos de carbono, mecanismos de participación en los beneficios en el contexto de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y canje de deuda por medidas de protección ambiental.]]

META 19.2

Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través

de la cooperación sur-sur, norte-sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, particularmente en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y de los programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades de investigación científica y seguimiento acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

META 20

Garantizar que los mejores datos, información y conocimientos disponibles sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para fortalecer la comunicación, la concienciación, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, en este contexto, el acceso a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales debe hacerse únicamente con su consentimiento libre, previo y fundamentado[51], de acuerdo con la legislación nacional.

META 21

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el acceso [a la justicia y] a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos, y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres y las niñas, los niños y la juventud, y las personas con discapacidad [y garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales, y su acceso a la justicia].

META 22

[Velar por la igualdad de género en la] implementación del marco garantizando que las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio [reconociendo la igualdad de derechos y acceso a las tierras y a los recursos naturales de mujeres y niñas y] su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones en materia de diversidad biológica].

Sección H. Mecanismo de implementación y apoyo

[28. La implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas se facilitarán e intensificarán mediante mecanismos y estrategias de apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, incluido el mecanismo financiero, y estrategias y planes para reforzar y acelerar la movilización de recursos, la creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, la gestión de los conocimientos y la implementación con perspectiva de género, así como para integrar la diversidad biológica en todas las políticas y sectores, y asimismo mediante mecanismos pertinentes de otros convenios y procesos internacionales combinados en programas de trabajo armonizados, y mediante planes de acción nacionales y regionales en materia de biodiversidad. La implementación también se apoyará mediante el establecimiento de un mecanismo financiero adicional, en la forma de un Fondo Mundial para la Diversidad Biológica; un mecanismo mundial para la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos; un mecanismo institucional para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, incluido un centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica que trabajaría junto con una red de centros regionales de apoyo; un mecanismo institucional para la continuidad del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas; y un mecanismo para facilitar la educación y el intercambio de conocimientos entre las Partes y los interesados pertinentes.

[51] “Consentimiento libre, previo y fundamentado” se refiere a los tres términos siguientes: “consentimiento previo y fundamentado” o “consentimiento libre, previo y fundamentado” o “aprobación y participación”.

29. La implementación del marco se basará en un sentido urgente y renovado de cooperación y solidaridad internacionales. Se alienta a las Partes y los interesados a que pongan en marcha las soluciones innovadoras y las asociaciones estratégicas necesarias para acelerar la implementación del marco tras su adopción, con el fin de garantizar el logro de la ambición de sus objetivos y metas.

30. Todos los mecanismos de apoyo a la implementación se actualizarán y armonizarán con el marco de forma oportuna.]

Sección I. Condiciones de implementación (omitido)

Sección J. Responsabilidad y transparencia[52]

31 *Opción 1*. [La implementación [exitosa] del marco [requiere responsabilidad y transparencia [reforzada] [en cuanto a las medidas y el apoyo] [de todas las Partes [en consonancia con las obligaciones de todas las Partes en virtud del Convenio y] en consonancia con el artículo 20 del Convenio, incluidas responsabilidad y transparencia en el apoyo prestado a las Partes en desarrollo], que] se apoyará en mecanismos [eficaces] [mejorados] de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión [que constituirán un sistema sincronizado y cíclico] [como se describe en la decisión 15/--] [los mecanismos proporcionarán flexibilidad en la implementación del marco a las Partes que son países en desarrollo de acuerdo con sus circunstancias nacionales, incluida entre otras cosas la transparencia del apoyo prestado y recibido, y proporcionarán una visión completa del apoyo total prestado]. Esto incluye los elementos siguientes:] [La implementación exitosa del marco estará respaldada por mecanismos eficaces y mejorados de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, como se describe en la decisión 15/--. Esto incluye los elementos siguientes:]

a) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) como el principal vehículo de implementación, [examinados], [según proceda,] [renovados] y actualizados, [de acuerdo con la provisión de recursos financieros y medios de implementación] [en consonancia con las circunstancias [y capacidades] nacionales] [incluidas [sus] metas nacionales armonizadas] [[que se armonizarán] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [incluidas las metas nacionales] [guiados por los indicadores de cabecera]] [y luego] comunicadas [en un formato normalizado [y sintetizado]] [[tan pronto como sea posible pero] a más tardar] [a tiempo para] [para] [la COP16] [con miras a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales para alcanzar las metas mundiales] [y las metas nacionales [e incluidas las metas nacionales que reflejen las contribuciones a cada uno de los objetivos y metas mundiales del] [armonizadas con el] MMDB [, armonizadas con los indicadores mundiales si fuera posible] [identificar los indicadores que se utilizarán] y [comunicadas] [informadas] [como parte de las EPANB o separadas de ellas a tiempo para que sean consideradas en la COP16 y] en un formato normalizado];

b) Informes nacionales [como principal instrumento de presentación de informes [para que las Partes informen sobre su aplicación del Convenio, sobre sus progresos en relación con sus EPANB y sobre su contribución a los objetivos y metas mundiales del MMDB] [en el contexto del Convenio]], presentados en [2025 y 2029], [[incluyendo] [utilizando] los indicadores de cabecera [incluidos en el marco de seguimiento] adoptado en la decisión 15/--, [e información sobre el apoyo prestado [o recibido], incluido el seguimiento de los compromisos y responsabilidades financieras y evitando el doble cómputo] [y complementados con indicadores de componentes, complementarios y nacionales] [así como con otros indicadores] [y utilizando, cuando sea posible, herramientas modulares de presentación de informes, como la herramienta DaRT];

[52] Obsérvese que se sugirió que la Sección I original (Condiciones de implementación) podría suprimirse en la próxima iteración del marco, dado que estos elementos se incluyen ahora en otras partes del marco (incluida la sección B *bis*). Se podría incluir un esquema del mecanismo de revisión en esta sección una vez que se acuerden los elementos. Este podría mostrar las relaciones y un calendario.

c) Procesos voluntarios de revisión por pares disponibles para todas las Partes a fin de facilitar el intercambio de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, las dificultades y las soluciones [en materia de medidas y apoyo], incluso en lo que respecta a los medios de implementación [, el seguimiento y la presentación de informes] [y la mejora de la implementación con el correr del tiempo][53];

d) [Compromisos voluntarios de] actores no estatales [alentados] [armonizados con las [EPANB o] el MMDB] para cooperar con [y complementar los esfuerzos realizados por] las Partes [y contribuir [a la implementación del marco] mediante sus compromisos [y medidas] armonizados con las [EPANB yo] el MMDB] [y comunicados a través de la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheik a Kunming];

e) [Análisis mundial de la [ambición] colectiva [Síntesis de las EPANB, incluidas las metas nacionales, basadas en los objetivos y metas mundiales] [tanto en cuanto a las medidas como en cuanto al apoyo] [sobre la base de las EPANB y las metas nacionales] que llevará a cabo [la COP16 y la COP18] y] [balances] [y la realización de] revisión [revisiones] mundial[es] [de los progresos [colectivos] en la] implementación del MMDB, [incluyendo [la provisión de] medios [nacionales e internacionales] de implementación [de todas las fuentes] [necesidades de capacidad y recursos, así como el seguimiento de las responsabilidades relacionadas con la financiación de las Partes que son países desarrollados]] [que se pondrá a disposición para su consideración cada dos reuniones de la COP, a partir de la COP17] [que se llevará a cabo en la COP17 [revisión a mitad de período] y en la COP19 [revisión final]] [sobre la base de un análisis [totalizado] [completo] de la información de [las EPANB,] los informes nacionales [y el asesoramiento científico, técnico y tecnológico proporcionado por los Órganos Subsidiarios del Convenio] [y otras fuentes de información pertinentes, [como las EPANB y las contribuciones] [incluido] de [los convenios relacionados con la diversidad biológica,] los actores no estatales [y a la luz del [marco conceptual [más reciente] de la IPBES y sus entregables] [los informes y los mejores datos científicos disponibles] [y otras pruebas pertinentes basadas en diferentes sistemas de conocimientos]]]][54];

e) *alt.* [[Análisis mundial de la ambición colectiva [que llevarán a cabo la COP16 y la COP18] y] [balance]/revisión mundial de la implementación del MMDB [que llevarán a cabo la COP17 y la COP19];]

e) *alt 2*. [Revisión de los progresos en la implementación del MMDB sobre la base de los informes nacionales y el asesoramiento científico, técnico y tecnológico proporcionado por los Órganos Subsidiarios del Convenio, de acuerdo con las disposiciones del Convenio;]

e) *bis* [[En respuesta al balance mundial mencionado anteriormente, se alienta a las Partes a revisar periódicamente] [Las Partes [deberían] [son] [pueden, de forma voluntaria,] [alentar a] revisar [sus EPANB] y] progresivamente [actualizar] [aumentar] [sus objetivos nacionales y[o]] [la ambición de] la implementación [a nivel nacional] [según sea necesario para contribuir al logro de los objetivos y metas mundiales] [tras el balance mundial de la diversidad biológica], según proceda;]

e) *bis alt*. [Consideración por las Partes de la necesidad de responder de forma adecuada y proporcional a los resultados de la revisión de la implementación a mitad de período;]

f) En cada reunión de la Conferencia de las Partes se examinarán los progresos [y se identificarán las carencias] en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [, [incluida la identificación de las carencias en] [y la provisión de] medios [nacionales e internacionales] de implementación [de todas las fuentes], [y también los recursos, [los obstáculos,] las capacidades y las necesidades tecnológicas,]] y se formulará una recomendación para la adopción de nuevas medidas, según sea necesario.

[53] Obsérvese que los próximos pasos en cuanto a la adopción del *modus operandi* para un foro de composición abierta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para el examen país por país se determinarán en la decisión 15/--. Esta nota de pie de página se suprimirá en la siguiente versión de este documento.

[54] Obsérvese que los próximos pasos en cuanto a los puntos de este párrafo se determinarán en la decisión 15/--. Esta nota de pie de página se suprimirá en la siguiente versión de este documento.

[31 (*Opción 2*). La implementación exitosa del marco requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, que constituirán un sistema sincronizado y cíclico. Esto incluye los elementos siguientes:

a) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) como vehículo principal para la implementación, en consonancia con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y revisados, actualizados y comunicados a tiempo para la [COP16] en un formato normalizado, como se describe en la decisión 15/--. Se alienta a las Partes a que revisen y aumenten progresivamente sus metas nacionales y la implementación a nivel nacional, según proceda;

b) Informes nacionales, presentados en [2025 y 2029], con inclusión de los indicadores de cabecera adoptados en la decisión 15/--, así como otros indicadores;

c) Intercambio facilitador, no punitivo y respetuoso de las lecciones colectivas aprendidas, y de las mejores prácticas, dificultades y soluciones a través de una revisión voluntaria por pares y un foro de composición para el examen país por país, evitando imponer una carga indebida a las Partes;

d) Se alienta a los actores no estatales a cooperar con las Partes y a contribuir mediante sus compromisos armonizados con el MMDB;

e) Análisis mundial de la ambición colectiva que llevará[n] a cabo [la COP16 y la COP18] y balance/revisión mundial de los progresos en la implementación del MMDB [que se llevará a cabo en la COP17 y la COP19] sobre la base de un análisis totalizado de la información de las EPANB, los informes nacionales y otras fuentes de información pertinentes, incluidas entre ellas la información de los actores no estatales;

f) En cada reunión de la Conferencia de las Partes se examinarán los progresos realizados en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, lo que incluirá la identificación de carencias en los medios de implementación, y una recomendación para la adopción de nuevas medidas, según sea necesario.]

32. [El mecanismo de implementación se pondrá en práctica de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando imponer una carga excesiva a las Partes. [Se tendrán en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas entre las Partes que son países desarrollados y aquellas que son países en desarrollo, y se ofrecerá flexibilidad a las Partes que son países en desarrollo; esta flexibilidad será determinada por las propias Partes.]]

33. Estos mecanismos están armonizados, según corresponda, con los procesos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, otros convenios multilaterales pertinentes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el Plan de Acción sobre Género.

34. Estos mecanismos utilizarán un marco de seguimiento práctico, fácil de comunicar y adaptable, compuesto por un conjunto de indicadores de cabecera, así como indicadores de componentes, complementarios y de otro tipo, que pueden utilizarse para hacer un seguimiento de los avances nacionales y mundiales hacia los objetivos y metas mundiales para el período posterior a 2020.

35. Se proporcionará apoyo en materia de capacidad, tecnología y recursos a las Partes a fin de permitir la implementación de estos mecanismos de responsabilidad y transparencia basados en los principios que se indican en [B.*bis*] [de todas las Partes, en consonancia con el artículo 20 del Convenio, lo que incluye responsabilidad y transparencia en el apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo].

Sección J. Comunicación, educación, sensibilización y asimilación

Nota: este texto se basa en la primera lectura, pero no fue negociado durante las sesiones del grupo de contacto

36. [Resulta fundamental mejorar la comunicación, la educación y la sensibilización sobre la diversidad biológica y la asimilación de este marco por parte de todos los actores a fin de lograr su implementación eficaz y un cambio de comportamiento, apoyar estilos de vida sostenibles e institucionalizar los valores de la diversidad biológica, como por ejemplo mediante lo siguiente:

a) Sensibilización, comprensión y aprecio por los sistemas de conocimientos, los diversos valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, incluidos los conocimientos tradicionales asociados, los enfoques y las cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, garantizando al mismo tiempo su derecho a la autodeterminación, incluido su consentimiento libre, previo y fundamentado, así como la contribución de la diversidad biológica al desarrollo sostenible;

b) Sensibilización sobre la importancia de la utilización sostenible de la diversidad biológica y de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos para los esfuerzos de erradicación de la pobreza y las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

c) Sensibilización de todos los actores sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes para implementar el marco, permitiendo al mismo tiempo su participación activa en la implementación y el seguimiento de los progresos hacia la consecución de sus objetivos y metas;

d) Adaptación del lenguaje utilizado, el nivel de complejidad y el contenido temático a grupos específicos de actores, lo que incluye la elaboración de materiales que puedan ser traducidos a las lenguas indígenas;

e) Promoción o desarrollo de plataformas, asociaciones y programas de acción, como por ejemplo con los medios de comunicación, la sociedad civil e instituciones educativas, para compartir información sobre los éxitos, las lecciones aprendidas y las experiencias y para permitir el aprendizaje adaptativo y la participación en la actuación en favor de la diversidad biológica;

f) Integración de educación transformadora sobre la diversidad biológica en los programas educativos formales, no formales e informales, promoviendo valores y comportamientos compatibles con la vida en armonía con la naturaleza;

g) Sensibilización sobre el papel fundamental de la ciencia, la tecnología y la innovación para reforzar las capacidades científicas y técnicas de seguimiento de la diversidad biológica, así como abordar las lagunas de conocimientos y desarrollar soluciones innovadoras para mejorar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica]